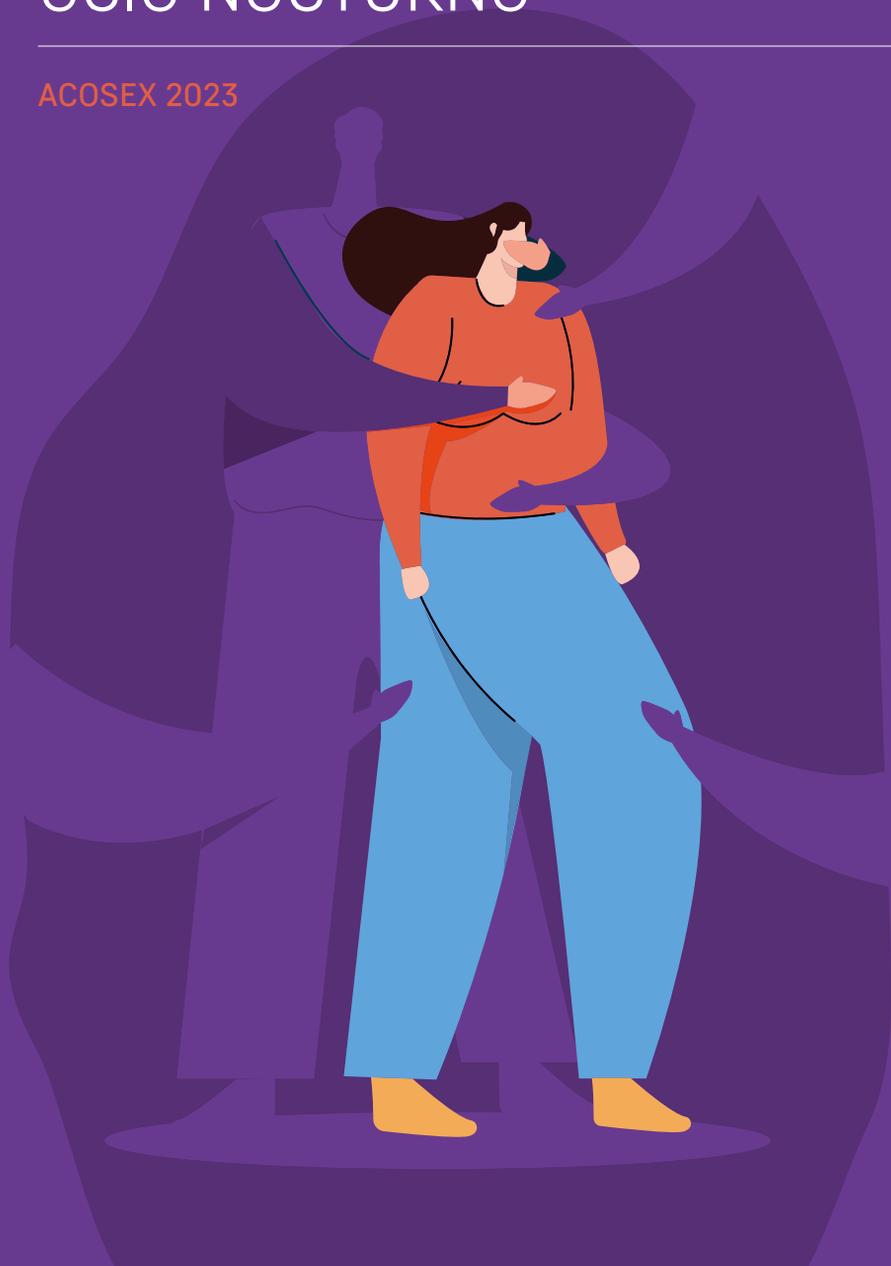


ESTUDIO SOBRE  
**EL ACOSO SEXUAL  
A MUJERES**  
EN LOCALES DE  
OCIO NOCTURNO

---

ACOSEX 2023



En Santa Cruz de Tenerife,  
a 23 de noviembre de 2023

Edita:  
Fundación General de la Universidad de La Laguna

Diseño y maquetación:  
Iván Marrero · Distinto Creatividad  
Impresión:

ISBN: 978-84-09-58142-9

# ESTUDIO SOBRE **EL ACOSO SEXUAL A MUJERES** EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO

---

**ACOSEX 2023**

Directora  
Esther Torrado Martín-Palomino

Equipo de Investigación  
Esperanza Ceballos Vacas, Josué Gutiérrez Barroso,  
Sara García Cuesta, Betty C. Estévez Cedeño,  
Yasmina Romero Morales, Andrea Gutiérrez García,  
Francisco Flores Muñoz, Sara Ceballos Padrón,  
Cristian Díaz Hernández, Débora Estefanía Hernández Lorenzo

Equipo de trabajo  
Ana Padrón Armas, Vianney Trujillo González,  
Alba Cabrera Meneses, Yeray Martín González,  
Vanessa Medina Lorenzo



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO



**Fundación General**  
Universidad de La Laguna



**Universidad**  
de La Laguna



Mi silencio no me protegió.  
Tu silencio no te protegerá

---

Audre Lorde

## Agradecimientos

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y a sus técnicas por brindarnos la oportunidad de investigar un tema de especial relevancia: el acoso sexual en los espacios de ocio nocturno.

Asimismo, agradecemos la disposición de los y las profesionales del ocio nocturno que desempeñan sus funciones en estos espacios frecuentados por la mayoría de la juventud chicharrera. Extendemos nuestro agradecimiento a la policía local del municipio por su contribución e información. Valoramos en ambos casos su generosidad al dedicarnos parte de su tiempo y compartir información relevante fruto de su experiencia.

No podemos olvidar agradecer a las y los verdaderos protagonistas: la juventud que ha colaborado de modo desinteresado en la cumplimentación de esta encuesta. Sus respuestas nos han proporcionado una visión más clara de la realidad, lo que permite proponer políticas públicas más adecuadas.

Por último, extendemos nuestro agradecimiento a la Universidad de la Laguna y, en especial, a la Fundación General de la Universidad de la Laguna, por su inestimable apoyo en la gestión y el permanente asesoramiento, sin el cual esta investigación habría sido considerablemente más complicada.



# ÍNDICE

1.	<b>INTRODUCCIÓN</b>	8
1.1.	JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL ESTUDIO	9
1.2.	OBJETIVOS	11
2.	<b>MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL Y SEXISTA</b>	12
3.	<b>MARCO TEÓRICO EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL Y SEXISTA</b>	22
3.1.	LAS VIOLENCIAS SEXUALES COMO FORMA DE VIOLENCIA MACHISTA	23
3.2.	EL ACOSO SEXUAL, DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍAS	27
3.3.	EL ACOSO SEXUAL EN LOS ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO	31
3.4.	EL ACOSO SEXUAL SEGÚN LOS INFORMES MÁS RELEVANTES EN ESPAÑA	37
3.5.	CONSECUENCIAS DEL ACOSO SEXUAL EN LAS MUJERES	40
4.	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	44
4.1.	HIPÓTESIS /PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	46
4.2.	CASOS DE ESTUDIO, MUESTRA Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INFORMANTES	47
4.3.	ENCUESTA	48



<b>5.</b>	<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>52</b>
<b>5.1.</b>	<b>LA JUVENTUD ANTE EL ACOSO SEXUAL EN LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO. ANÁLISIS DE DATOS SOBRE ACOSO SEXUAL A MUJERES EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>53</b>
5.1.1.	Datos sociodemográficos	53
5.1.2.	Prácticas de ocio. Frecuencia y tipos de locales	54
5.1.3.	Personas que han presenciado diferentes tipos de acoso sexual en locales de ocio nocturno	62
5.1.4.	Personas que han sufrido personalmente actos constitutivos de acoso sexual	87
5.1.5.	Percepción de la seguridad-inseguridad de las personas que frecuentan locales de ocio nocturno	100
5.1.6.	Valoración de las actuaciones del personal de los locales de ocio nocturno ante el acoso sexual	105
<b>5.2.</b>	<b>PROFESIONALES ANTE EL ACOSO SEXUAL EN LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>107</b>
5.2.1.	Análisis descriptivo de la muestra	108
5.2.2.	Análisis de contenido e interpretación del discurso por temas	109
5.2.3.	Conclusiones de las entrevistas a profesionales de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife	129
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</b>	<b>132</b>
<b>7.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>138</b>
Anexo 1	Índice de tablas y gráficos	144
Anexo 2	Encuesta sobre acoso sexual en espacios de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife (LimeSurvey)	150
Anexo 3	Matriz de Entrevista a profesionales Acoso sexual en los locales de Ocio Nocturno del Municipio de Santa Cruz de Tenerife	164
Anexo 4	CV de los miembros del equipo de investigación y el equipo de trabajo	166

1.

INTRODUCCIÓN

## 1.1.

### JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL ESTUDIO

El 30 de septiembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprobó una moción institucional para la creación de una campaña de prevención del acoso sexual a mujeres en locales de ocio nocturno. Los acuerdos tomados fueron los siguientes:

1. Creación de una campaña de prevención del acoso sexual a mujeres en locales de ocio nocturno.
2. Fomentar y apoyar a aquellos locales de ocio nocturno o fiestas a crear una red de espacios libres de violencia sexual.

En relación con el segundo punto del acuerdo, que establece “Fomentar y apoyar a aquellos locales de ocio nocturno o fiestas a crear una red de espacios libres de violencia sexual”, la Sección Técnica de Igualdad determinó que era necesario llevar a cabo un estudio para cuantificar e identificar los tipos de incidentes que ocurren. Esto permitiría obtener un conocimiento real de la problemática en el municipio, entender cómo y dónde ocurren estos incidentes, evaluar la percepción del problema, tanto de las mujeres como de los hombres que acuden a estos locales, así como del personal que trabaja en ellos.



En consecuencia, la ejecución de este proyecto es resultado de una oferta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la cual tres empresas y la Fundación Universidad de La Laguna presentaron propuestas. Se trata de una investigación que responde a esa moción institucional y que fue adjudicada al equipo de la Universidad de La Laguna (ULL) por obtener la puntuación más alta en el concurso.

## 1.2. OBJETIVOS

- Medir la incidencia y la tipología de las posibles situaciones de violencia machista y de acoso sexual que enfrentan las mujeres en locales de ocio nocturno.

---

- Identificar cómo y dónde se producen (zonas específicas dentro y fuera de los locales) las posibles situaciones de acoso sexual a las mujeres.

---

- Determinar las franjas de edad en las que las mujeres son más propensas a enfrentar posibles situaciones de violencia machista y de acoso sexual, así como las franjas de edad en la que los hombres son más propensos a ejercer este posible acoso.

2.

MARCO  
JURÍDICO  
EN MATERIA DE  
ACOSO SEXUAL  
Y SEXISTA

En 2021, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas designó a Reem Alsalem (Jordania) como Relatora Especial sobre violencia contra las mujeres y las niñas. Su mandato parte de la premisa de que “la violencia contra la mujer continúa truncando la vida de las mujeres y las niñas en todo el mundo”. Esencialmente, las violencias sexuales vulneran derechos fundamentales como la libertad, la integridad física, la moral, la igualdad y la dignidad de la persona.

Es indudable que existe una contradicción entre el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la vida, la integridad física, y la libertad y seguridad de las mujeres, todos consagrados constitucionalmente, con la violación de derechos humanos más frecuente que enfrentan: los actos de naturaleza sexual no consentidos o que constriñen la libertad sexual, ya sea en espacios públicos o privados, en especial en los lugares de ocio. La violencia sexual, en todas sus expresiones, no es un problema individual o personal de la víctima, sino un asunto social y estructural profundamente arraigado en una cultura con patrones discriminatorios hacia las mujeres.

El perjuicio generado sobre la víctima afecta al conjunto de las mujeres y niñas. En este sentido, en el territorio español, se gestiona y persigue de oficio por las administraciones públicas con competencias atribuidas, convirtiéndose en una cuestión de Estado. España ha ratificado numerosos tratados y convenios multilaterales internacionales de protección de los derechos humanos frente a las formas de vio-

lencia sexual, incluyendo el acoso sexual, resumiendo a continuación los más relevantes.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) se celebró en Nueva York el 18 de diciembre de 1979 y fue ratificada en España el 16 de diciembre de 1983, publicándose en el BOE núm. 69 el 21 de marzo de 1984 y entrando en vigor el 4 de febrero de 1984. La CEDAW consagra el principio de no discriminación, reafirmando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de sexo.

El reconocimiento de que, a pesar de las diversas regulaciones existentes, las mujeres seguían siendo objeto de “importantes discriminaciones”, llevó a la condena de cualquier forma de discriminación contra la mujer en todas sus manifestaciones. La CEDAW insta a los Estados Parte a tomar decisiones y medidas adecuadas para su eliminación. Específicamente, en su artículo 5, se acordó modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres “con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. Esta idea se desarrolla en el artículo 15, parte IV, donde los Estados Parte reconocen, de manera imperativa, la igualdad de la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

Un hito significativo fue alcanzado con la firma del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica en Estambul el 11 de mayo de 2011. España ratificó este convenio el 18 de marzo de 2014, con entrada en vigor el 1 de agosto de 2014, según consta en el BOE núm. 137 del 6 de junio de 2014. Este convenio tiene como objetivo principal, entre otros, la protección, prevención, persecución y eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. También busca contribuir a erradicar cualquier forma de discriminación contra la mujer y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluido el empoderamiento de las mujeres, mediante la promoción de la cooperación internacional. Su ámbito de aplicación abarca todas las formas de violencia contra

la mujer, definiéndola como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra ellas.

La violencia basada en el sexo comprende todos los actos de violencia relacionados con el sexo que causen o puedan causar daño o sufrimiento de índole física, sexual, psicológica o económica. Esto incluye la mera amenaza de llevar a cabo tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o privada. Este concepto compromete a los países a adoptar medidas integrales para garantizar, especialmente a las mujeres, una vida libre de violencia. Estas medidas abarcan acciones como campañas y programas de sensibilización, la integración de la temática en los programas de estudio oficiales en todos los niveles de enseñanza con material didáctico que promueva roles no estereotipados y el respeto mutuo. También incluyen el fomento de soluciones no violentas hacia las mujeres debido a su sexo, así como el reconocimiento de su derecho a la integridad personal. Además, se promueven programas preventivos, intervenciones y tratamientos adecuados, así como la participación equitativa en los medios de comunicación y en el sector de las tecnologías de la información.

El Consejo de Europa, cuyos pilares e ideales se sustentan en los Derechos Humanos, vela por que el texto normativo de alcance internacional permita una comprensión informada sobre la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual. Además, busca asegurar las medidas institucionales necesarias para garantizar el derecho a la protección de las víctimas de violencia sexual. Se exige, así mismo, que se adopten las medidas legislativas internas para tipificar como delito los actos de penetración vaginal, anal u oral no consentidos, con carácter sexual, del cuerpo de otra persona, ya sea con cualquier parte del cuerpo o con un objeto. También se busca penalizar otros actos de carácter sexual no consentidos, estableciendo por vez primera que el consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre arbitrio de la persona, considerado en el contexto de las condiciones circundantes. Así las cosas, toda forma de comportamiento de carácter sexual, no deseado, ya sea verbal o físico, de carácter sexual que tenga como finalidad violar la dignidad humana, en particular cuando dicho comportamiento crea un ambiente intimidatorio, hostil, degradante,

humillante u ofensivo, que es lo aquí nos ocupa, sea castigado con sanciones penales.

En el marco de la Unión Europea, es relevante destacar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea 2010/C83/02). Su artículo 1 establece que la dignidad humana es inviolable y debe ser respetada y protegida. Asimismo, en su artículo 2 garantiza el derecho a la vida, mientras que el artículo 4 prohíbe la tortura y cualquier trato inhumano o degradante. Finalmente, el artículo 23 consigna la igualdad entre mujeres y hombres. Además, la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local exhorta a las entidades locales como, por ejemplo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a ejercer sus competencias en pro de una mayor igualdad entre todas las personas. Estos avances normativos de alcance intergubernamental han experimentado un desarrollo paralelo en las fuentes normativas de producción interna.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, entró en vigor el 28 de enero de 2005, marcando un hito al actuar contra la violencia como manifestación de discriminación, desigualdad y la relación de poder de los hombres sobre las mujeres. Su objetivo era establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. A pesar de su pionera implementación, esta legislación requería adaptaciones específicas a contextos no abordados, especialmente en lo que respecta a la reforma del marco legal relacionado con el acoso en general y el acoso sexual.

Más adelante, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015), contempló entre sus infracciones administrativas leves (artículo 37, apartado 5) la “realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal”.

Por su parte, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se promulgó la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOE núm. 162, de 8 de julio de 2003, páginas

26392 a 26402), aprobada por el Parlamento de Canarias. Esto se llevó a cabo de acuerdo con el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en estrecha vinculación con el Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2007). La referida Ley, en su artículo 3, entre las formas de violencia de género, dedica el apartado e) al acoso sexual que no alcanza al acoso sexual en sitios públicos, circunscribiéndolo a “aquellas conductas consistentes en la solicitud de favores de naturaleza sexual, para sí o para una tercera persona, prevaleciendo el sujeto activo de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio expreso o tácito a la víctima de causarle un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, o bajo la promesa de una recompensa o premio en el ámbito de la misma”.

La necesaria respuesta al acoso en espacios públicos llegó con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (BOE núm. 215, de 07 de septiembre de 2022). En su Título II, la ley aborda la prevención y detección de las violencias sexuales. Además, en su disposición final cuarta, modifica preceptos de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, entre los cuales se incluyen los delitos de acoso, incluido el acoso callejero, que afecta al artículo 173.4, apartado 2º, donde serán castigados aquellos que se dirijan a otra persona con expresiones, comportamientos o proposiciones de carácter sexual que crean en la víctima una situación objetivamente humillante, hostil o intimidatoria, con pena alternativa de localización permanente de cinco a treinta días o trabajos en beneficio a la comunidad o multa de uno a cuatro meses, siendo el bien jurídico protegido la dignidad e integridad moral de la víctima.

La conducta antijurídica se configura al proferir expresiones, llevar a cabo comportamientos o efectuar proposiciones de naturaleza sexual que generen en la víctima una situación objetivamente humillante, hostil o intimidatoria y siempre que no constituyan otros delitos de mayor gravedad. En cuanto a estas conductas, la jurisprudencia menor no es pacífica, al menos hasta que el Pleno de la Sala 2ª del Tribunal Supremo se pronuncie, ya que determinadas conductas no son consideradas por las audiencias provinciales antijurídicas, sencillamente porque hasta el momento no encontramos suficientes casos enjuiciados. En última



instancia, queda a su arbitrio decisorio determinar si, de modo objetivo, la situación fue humillante, hostil o intimidatoria.

Así, aunque el propósito de la Ley Orgánica 10/2022 sea el de garantizar la integridad y dignidad de las víctimas del acoso en espacios públicos, según su prolijo preámbulo, el precepto no se configura específicamente para los espacios públicos ni tampoco define cuáles son las conductas que conducen a la exacta consumación del delito. Ergo, esto podría derivar en una manifiesta indefensión de la perjudicada o en una defensa efectiva para el acusado, ya que se podría dejar al capricho o a la interpretación arbitraria.

Los instrumentos internacionales analizados tampoco ofrecen una definición expresa sobre acoso callejero y, como mencionamos con anterioridad, la Ley Orgánica 10/2022, a pesar de introducirlo como una modalidad de acoso, no lo define de manera específica. No obstante, podemos tomar como referencia el Programa insignia “Ciudades y es-

pacios públicos seguros para mujeres y niñas” de la Organización de Naciones Unidas Mujeres (2008), diseñado para prevenir y responder a las situaciones de violencia que experimentan las mujeres en las ciudades, así como para generar conciencia y campañas de prevención y eliminación del acoso sexual y de los diversos tipos de violencia que padecen las mujeres y niñas en los espacios públicos. Este programa salva dicha laguna y puede ofrecernos algunas respuestas, aunque algunas de sus modalidades tengan encaje en otros tipos delictivos. Según este programa, el acoso callejero es aquel que se desarrolla en las calles, el transporte público, lugares de trabajo, escuelas, clubes deportivos, parques, baños públicos, mercados, universidades, entre otros. Además, distingue las siguientes manifestaciones de acoso sexual en espacios públicos:

- **Verbales o sin contacto físico: comentarios sexuales sobre las partes del cuerpo o la apariencia de una persona, silbidos, piropos, ofertas sexuales, insinuaciones sexuales y comentarios de doble sentido.**

---

- **No verbales: gestos y miradas lascivas, exposición de los órganos sexuales y exhibición de pornografía (encajables en el delito de exhibicionismo), señas, sonidos, seguimiento o acecho.**

---

- **Contacto físico: roces, manoseo, apretones y pellizcos, empujones y frotos contra la persona de una manera sexual. Todas estas acciones se consideran delitos contra la libertad sexual según la legislación interna del Código Penal.**

No obstante lo anterior, es evidente que la regulación del acoso callejero, introducida por la Ley Orgánica 10/2022, no ha sido bien recibida (incluso parte de la academia rechaza su inclusión) debido a su insuficiente desarrollo en el articulado y al principio de intervención mínima del derecho penal. Se ha señalado que conductas como silbidos, las insinuaciones, los sonidos de besos o los comentarios sobre la ropa o el aspecto de la víctima “mientras tengan un tono positivo” (Viviana Caruso-Fontán, 2022), no podrían considerarse en ningún caso como conductas reprochables.

Por consiguiente, la redacción del precepto adolece de determinación y precisión exigibles legislativamente en cuanto a las conductas subsumibles, provocando incluso la indefensión de las perjudicadas y la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la Constitución Española. Esto entra en conflicto directo con las recomendaciones internacionales más avanzadas que instan a los poderes legislativos a formular normas o leyes dirigidas a eliminar las formas de violencia, incluida también la nueva modalidad de acoso callejero. En este sentido, es relevante mencionar que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la División para el Adelanto de las Mujeres de la ONU publicó en 2012 el Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer, el cual confirma que el acoso sexual ha sido vinculado generalmente, por inercia legislativa, a asuntos laborales contextualizados en relaciones de subordinación por el puesto de trabajo.

Como aspecto positivo, es evidente que la legislación española ha dado un paso al frente al ampliar su cobertura jurídica al definir el acoso sexual callejero como un comportamiento inaceptable en cualquier relación, ya sea horizontal o vertical, ajena o personal. Sin embargo, se recomienda una regulación más precisa y se destaca su inclusión como quinto objetivo en la nueva agenda mundial de Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consonancia con estos desafíos y compromisos para proteger a las mujeres, las instituciones locales canarias han impulsado protocolos de actuación, como el Protocolo AMVAS de las Fiestas del Carnaval del Municipio de Santa Cruz de Tenerife. Este protocolo tiene como objetivo coordinar a las diversas entidades y organismos involucrados para brindar una atención adecuada a las mujeres que hayan experimentado cualquier forma de violencia, incluida la sexual, durante las festividades del Carnaval.

Su fundamento jurídico específico es el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que en su disposición final primera modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadiendo un párrafo o) al apartado 2 del artículo 25 de dicha Ley, a los entes locales que lleven a cabo acciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en la lucha contra la violencia de género. Así mismo, se respalda en la resolución de 17

de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 (BOE núm. 172, de 20 de julio de 2023). Se considera de suma importancia que las medidas y recursos para hacer frente a las violencias contra las mujeres, incluida la sexual, sean ejecutadas con cargo al Ministerio de Igualdad mediante los fondos del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

3.

MARCO  
TEÓRICO EN  
MATERIA DE  
ACOSO SEXUAL  
Y SEXISTA

### 3.1.

## LAS VIOLENCIAS SEXUALES COMO FORMA DE VIOLENCIA MACHISTA

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son vulnerados de manera continua (Ana de Blas-Gómez et al., 2023), aún con la existencia de un marco normativo internacional compuesto por tratados y convenios internacionales, ratificados por España, que abogan por la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, así como por la lucha contra todas las formas de acoso sexual, explotación y trata de mujeres y niñas, tal y como indica la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 5.

La violencia contra las mujeres y las niñas comprende múltiples formas de violencias de género, entre las que se encuentra la violencia sexual, donde profundamente arraiga el sometimiento de los hombres sobre las mujeres (Ana de Blas-Gómez et al., 2023). “La violencia sexual es un poderoso mecanismo de control social que impide a las mujeres apropiarse del espacio público” (Rosa Cobo-Badía, 2019, p.138). La violencia sexual supone una “violación de los derechos humanos a la libertad, la integridad física y psíquica, el derecho a no sufrir trato cruel o degradante, o el derecho al más alto nivel de salud” (María Naredo-Molero, 2013, p. 12).

Por ello, en la agenda política del movimiento feminista, la lucha contra la violencia sexual sigue ocupando un lugar central. Como indica Rosa Cobo, “el cuerpo vindicativo de la cuarta ola feminista es, sin duda, la violencia sexual. La violencia es un problema crónico y global de las mujeres, que la padecen tanto las de los países periféricos como las de los centrales” (2019, p.138). La violencia sexual se considera un problema de salud pública, ya que ha afectado y sigue afectando a todas las mujeres de cualquier clase social y edad (Antonio Andrés-Pueyo et al., 2020). De hecho, se estima que una de cada cinco mujeres ha sufrido o puede sufrir este tipo de agresión a lo largo de su vida (María Naredo-Molero, 2013).

Resulta complicado establecer una definición universal de la violencia sexual, ya que suele variar según la legislación de cada país o territorio (Antonio Andrés-Pueyo et al., 2020). No obstante, entre las definiciones ampliamente citadas se encuentra la proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, p.1):

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto.

Por su parte, el Convenio de Estambul (2011) en su artículo 36 indica que la violencia sexual implica:

- a. La penetración vaginal, anal u oral no consentida, con carácter sexual, del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo u objeto.

---

- b. Los demás actos de carácter sexual no consentidos sobre otra persona.

---

- c. El hecho de obligar a otra persona a prestarse a actos de carácter sexual no consentidos con un tercero.

Por lo tanto, el término “violencia sexual” abarca una amplia gama de comportamientos sexuales no consentidos, no deseados o forzados, y no se limita exclusivamente a la violación (Antonio Andrés-Pueyo et al., 2020). Douglas P. Boer, Stephen D. Hart, P. Randall Kropp y Christopher D. Webster (1997), partiendo de esta definición, estiman que la violencia sexual se caracteriza por:

- a. La irrelevancia del contexto en el que se produce el acto, así como de la existencia o no de una relación previa entre víctima y agresor.

---

- b. Incluir una gran variedad de comportamientos que implican un mayor o menor nivel de contacto físico con la víctima.

---

- c. Implicar un grado variable de coacción ejercida mediante el uso de la fuerza física, la intimidación psíquica, la extorsión u otros tipos de amenazas. El grado de coacción ejercido sobre la víctima puede ser mayor o menor. Puede ocurrir que no se otorgue consentimiento, que no se esté en condiciones de otorgarlo (por ser menor de edad, por padecer una discapacidad mental o por estar inconsciente o bajo el efecto de sustancias) o, incluso, que no se sea consciente de que se está siendo objeto de violencia sexual.

No obstante, como se indica en el Proyecto Geoviolencia Sexual, estas definiciones “no profundizan en las raíces estructurales de género ni exhortan a los cambios necesarios en las relaciones de poder y la socialización masculina [...] por lo que hay que añadir que esta violencia específica es causa y consecuencia de la opresión de los varones sobre las mujeres, como forma de control y sometimiento” (2023, p.32).

Al igual que con la definición de violencia sexual, también es complicado encontrar una definición que abarque la diversidad de sus tipologías (Richard Laws, 2016). Como indican Graciela Atencio et al. (2021): “La violencia sexual adopta múltiples expresiones que transgreden los derechos humanos de las personas y, no obstante, muchas representaciones de esa violencia son todavía dificultosas de identificar (p.48)”. En este sentido, la OMS ha intentado clasificar las categorías de violencia sexual, determinando que “la violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física” (2012, p.1). De este modo, se incluyen la violación en el matrimonio o en citas amorosas, la violación por conocidos o desconocidos, las insinuaciones sexuales no deseadas o el acoso sexual, el abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas, la violación y abuso sexual en la infancia, la violación sistemática, la esclavitud sexual y otras formas de violencia particularmente comunes en situaciones de conflicto armado, así como otras formas tradicionales de violencia sexual como el matrimonio o la cohabitación forzada y la herencia de viuda. Elizabeth Dartnall y Rachel Jewkes (2013) determinan que todas estas tipologías se pueden organizar en tres categorías: violencia sexual en la pareja, violencia sexual a partir de los 15 años, abuso sexual infantil y primer sexo forzado.

No obstante, una de las clasificaciones más completas la determina Geoviolencia Sexual (2023), del Observatorio Femicidio.net, un proyecto que nace con la pretensión de visibilizar y construir un marco conceptual con perspectiva feminista sobre las violencias sexuales, donde se incluyen “tanto los hechos delictivos de naturaleza sexual como todos los hechos de violencia sexual” (Antonio Andrés-Pueyo et al., 2020). Este proyecto propone una clasificación basada en cin-

co criterios básicos: 1.- tipos de violencia sexual; 2.- relación entre victimario y víctima; 3.- ámbito donde se produce la violencia sexual; 4.- circunstancias y características de la víctima y 5.- intencionalidad del victimario.

Desde el primer criterio, se plantean las siguientes tipologías de violencia sexual: a) abuso sexual, b) agresión sexual, c) violación, d) presión y negligencia sexual e) violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres f) matrimonios forzados a edad temprana, g) esterilización forzada, h) mutilación genital femenina, i) trata con fines de explotación sexual y prostitución, j) pornografía, k) turismo de explotación sexual, l) exhibicionismo, m) provocación sexual, n) cibercriminalidad sexual, ñ) violencia sexual durante conflictos armados, o) violencia sexual institucional y p) acoso por razón de sexo. A estas realidades, habría que sumarle el “acoso sexual”, que es la forma de violencia sexual objeto de estudio en este informe, y que abordaremos de manera más específica en las siguientes páginas.

### 3.2. EL ACOSO SEXUAL, DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍAS

A pesar de los avances conseguidos en igualdad, en el plano normativo, la igualdad real está lejos de ser una realidad. Las mujeres y las niñas continúan experimentando el dominio de los hombres “mediante formas específicas de violencia que han llegado hasta el presente socialmente normalizadas, toleradas o silenciadas” (Ana de Blas-Gómez et al., 2023, p.7). Estas violencias son llevadas a cabo en contra de las mujeres y las niñas por razón de su sexo: “Se objetiviza a las mujeres y sus cuerpos como si fueran cosas, se las desprovee de agencia, negando su diferenciación y rol de sujetos y actores políticos” (Ana María González-Ramos y Esther Torrado Martín-Palomino, 2018, p.2). Tal es el nivel de objetivación en el sistema capitalista que los cuerpos de las mujeres y niñas se convierten en mera mercancía, lo que Ana de Miguel denomina “neoliberalismo sexual” (2017).

Una de las grandes barreras para luchar contra las múltiples formas de violencia sexual y alcanzar niveles amplios de libertad sexual es

la denominada “cultura de la violación”; un concepto acuñado en la Segunda Ola del Feminismo por el grupo de Feministas Radicales de Nueva York, refiriéndose a cómo se banaliza la violencia sexual, naturalizando y justificando acosos y agresiones tanto en los medios de comunicación como en la cultura popular y el sistema judicial (Emile Buchwald et al., 1993). Como indica Raquel Osborne (2001, pp.19-34), supone la “legitimación de la violencia en un sistema donde se trivializan estas formas de agresión, se duda de la ausencia de consentimiento, se es empático con los agresores y se culpabiliza a las víctimas”, considerando que son las mujeres las que deben prevenir el ser agredidas (Sergio-José Hernández, 2020).

Dentro de la cultura de la violación el primer escalón es “la impunidad del acoso sexual” (Ana de Blas-Gómez et al., 2023, p.11). Las diversas expresiones de acoso se entienden como actos inofensivos o bromas, una normalización que insta a “que un menor desde muy temprana edad aprenda a que “robar besos”, por ejemplo, a una niña de su misma edad, es considerado un acto de hombría [...] estimulando al menor para sumarse a ser potenciales acosadores y agresores” (Sergio-José Hernández, 2020, p.97) o que los comentarios no solicitados sobre el físico de las mujeres o los “piropos” deban ser considerados como actos sin importancia o, incluso, como halagos que deberían ser agradecidos. Por ello, y a pesar de la abundante presencia de este tipo de violencias, estas prácticas se caracterizan por su invisibilidad debido a “la forma velada en la que muchas veces se presentan, disfrazándose de halagos” (Patricia Gaytán-Sánchez, 2007, p.5).

De ahí la importancia de definir el acoso sexual como una forma de violencia sexual contra las mujeres y las niñas. La definición más generalizada en el contexto español sobre acoso sexual es la que se propone en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres que lo entiende en su artículo 7.1 como “cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”. De forma complementaria, Geoviolencia Sexual (2023) añade que el acoso sexual supone: “un hostigamiento en forma de insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales u

otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual no deseados ni queridos que crean un ambiente hostil u ofensivo” (p.71). Y pueden plantearse reiteradamente, recibiendo el nombre de “stalking”, o bien como incidentes aislados (Ana de Blas-Gómez, 2023). Según el estudio “Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral de España (2021)”, elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, el acoso sexual comprende:

#### **a. Conductas verbales:**

- Bromas sexuales ofensivas y comentarios sobre la apariencia física o condición sexual.

---

- Comentarios sexuales obscenos.

---

- Preguntas, descripciones o comentarios sobre fantasías, preferencias y habilidades/capacidades sexuales.

---

- Formas denigrantes u obscenas para dirigirse a las personas.

---

- Difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas.

---

- Comunicaciones de contenido sexual y carácter ofensivo.

---

- Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora por su condición sexual.

---

- Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sexuales.

---

- Invitaciones, peticiones o demandas de favores sexuales cuando estén relacionadas, directa o indirectamente, a la carrera profesional, la mejora de las condiciones de trabajo o la conversación del puesto de trabajo.

---

- Invitaciones persistentes para participar en actividades sociales o lúdicas, aunque la persona objeto de estas haya dejado claro que resultan no deseadas o inoportunas.

#### **b. Conductas no verbales:**

- Uso de imágenes, gráficos, viñetas, fotografías o dibujos de contenido sexualmente explícito o sugestivo.

---

- Gestos obscenos, silbidos, gestos o miradas impúdicas.

---

- Cartas, notas o mensajes de correo electrónico de carácter ofensivo de contenido sexual.

---

- Comportamientos que busquen la vejación o humillación de la persona trabajadora por su condición sexual.

#### **c. Conductas de carácter físico:**

- Contacto físico deliberado y no solicitado (pellizcar, tocar, masajes no deseados, etc.) o acercamiento físico excesivo o innecesario.

---

- Arrinconar o buscar deliberadamente quedarse a solas con la persona de forma innecesaria.

---

- Tocar intencionadamente los órganos sexuales.

### 3.3.

## EL ACOSO SEXUAL EN LOS ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO

La consideración del acoso en los espacios públicos como una forma de violencia hacia las mujeres es relativamente reciente y parte de la publicación pionera de Elizabeth Kuster (1992). Sin embargo, es una realidad incontestable, que ha impactado y sigue impactando de modo significativo en la vida de las mujeres, coartando su libertad e incrementando el riesgo de sufrir algún tipo de daño. Los comportamientos de las personas adolescentes y jóvenes en los lugares de ocio están marcados por las desigualdades por razón de sexo, al igual que ocurre en el resto de los ámbitos de la vida cotidiana. Por tanto, los lugares de ocio nocturno se configuran también bajo esa misma perspectiva normativa y patriarcal.

De acuerdo con el Informe Nacional de Acoso Callejero de Estados Unidos (Holly Kearl, 2014), el acoso a mujeres en lugares públicos como calles, parques, playas, centros comerciales, restaurantes o transportes públicos afecta al menos al 65% de las mujeres de la muestra. La experiencia de este acoso redonda sustancialmente en la sensación de inseguridad y el temor por la integridad de estas mujeres, lo que las obliga a realizar cambios en su vida cotidiana para protegerse. Por ejemplo, cambiar sus rutinas, no realizar actividades en solitario, evitar lugares o zonas, etc.

Asimismo, el estudio realizado en México por Claudia Alejandra Hernández-Herrera (2021) indica que las agresiones hacia las mujeres en los espacios públicos más características son los silbidos, las palabras y miradas obscenas, los acercamientos que provocan miedo, la exhibición de los genitales masculinos o de su masturbación, sacarles fotografías sin permiso, manoseos y/o tocamientos sin consentimiento y persecuciones. A estas violencias se añaden otras características como invitaciones y peticiones de favores sexuales, “bromas” ofensivas que denigran a la víctima, acorralamiento y actos sexuales no consentidos sin o con fuerza (Sara García-Olivares et al., 2020).

El estudio de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2014) revela que el 18% de las mujeres encuestadas declara haber sido objeto de acoso sexual reiterado a partir de los 15 años. Estas violencias tienen mayor probabilidad en los desplazamientos de las mujeres, por lo que, mientras que los hombres gozan de mayor libertad de movimiento, para las mujeres salir de la seguridad de la esfera doméstica para desarrollar su vida académica, laboral o de ocio, constituye todo un riesgo. Por ello, el 53% procura evitar ciertos lugares o situaciones, limitando sus movimientos, por temor a ser víctimas de agresiones. Por tanto, y sin asomo de duda, el acoso sexual “es una forma de intimidación y violencia sufrida por las mujeres en todo el mundo, producto de una socialización patriarcal, que viola el derecho fundamental de las mujeres a disfrutar del espacio público con libertad y seguridad” (María Ángeles García-Carpintero et al., 2019, p.330).

Los riesgos de sufrir violencia sexual se incrementan en los espacios públicos de ocio, particularmente en pubs, bares y discotecas donde se suele acudir en horario nocturno (Zara Quigg et al., 2020). Todo ello afecta de modo especial a las adolescentes y mujeres jóvenes, ya que estos lugares de ocio son de gran importancia en la socialización juvenil. Aunque los lugares de ocio nocturno pueden tener como objetivo encontrar una pareja romántica o sexual, su función principal, tanto para mujeres como para hombres, es disfrutar con sus amistades (Sara Olivares-Álvarez et al., 2020).

De cualquier forma, existe una desigualdad manifiesta en el disfrute de estos espacios, ya que los chicos pueden exhibir una sexualidad explícita, mientras que ellas deben respetar normas sociales implícitas relacionadas con los lugares y los horarios, derivadas de su percepción (real) de inseguridad. En estos entornos, las mujeres tienen más riesgo de verse expuestas a violencias sexuales. Todo ello constituye una forma de intimidación y violencia contra las mujeres que las coarta y limita, impidiéndoles disfrutar del espacio público con la misma libertad y seguridad que los varones (M.ª Ángeles García-Carpintero et al., 2019).

El estudio de Sara Olivares-Álvarez et al. (2020), realizado en la ciudad de Málaga, muestra que el 92,5% de las mujeres encuestadas percibe

haber sido objeto de comentarios incómodos en primera persona. Además, el 48,6% de las mujeres y el 43,2% de los varones afirman haber presenciado “a menudo” o “siempre” insistencia de los hombres ante las negativas de las mujeres. Estas negativas se expresan con caras de desaprobación, decir que no directamente, pedir ayuda a amistades y hasta abandonar el lugar. A pesar de todas estas negativas, la persistencia de la insistencia patriarcal enlaza con la idea de que el varón tiene que acechar y perseguir a la “presa” hasta que caiga, como parte de la erótica del poder (M.ª Ángeles García-Carpintero et al., 2019). Según el quinto informe del Observatorio Noctámbul@s (2018), el 97% de las chicas entrevistadas declaró haber sido objeto de comentarios incómodos por parte de chicos. Por otro lado, en el cuarto informe, aunque el 20% de los hombres reconocía haber realizado ese tipo de comentarios a una mujer, solo el 4% aceptaba haber insistido ante una negativa. Esto no concuerda con el hecho de que el 28% de mujeres dice haber sufrido insistencias ante sus negativas.

Además, el estudio de Sara Olivares-Álvarez et al. (2020) manifiesta que el 47,4% de las mujeres y el 35,2% de los hombres ha presenciado acorralamientos a una mujer, el 62,9% de las mujeres y el 50,5% de los hombres tocamientos no consentidos, el 32,3% de las mujeres y el 28,5% de los hombres actos sexuales no consentidos sin fuerza y el 14,6% de las mujeres y el 16,5% de los hombres actos sexuales no consentidos con fuerza. A pesar de la gravedad y la frecuencia de estas violencias hacia las mujeres, estas conductas de abuso se producen con aparente impunidad, considerándose prácticamente normales e inevitables. La naturalización del acoso sexual en espacios públicos de ocio nocturno se vincula a su consideración de actos característicos del cortejo sexual masculino. Es decir, se disfrazan de conductas propias del “ligoteo” y no se cuestionan.

En esta cultura patriarcal los estereotipos de género condicionan los mitos femeninos del “amor romántico” y también las exigencias de hipersexualizar los cuerpos de las mujeres, así como legitiman los ritos de masculinidad que implican “salir de cacería”. Todo ello prepara el terreno para banalizar e, incluso romantizar, el acoso sexual hacia las mujeres, donde se espera que ellas mantengan la tensión entre mostrarse sexualmente deseables pero resistirse al principio

(M.<sup>a</sup> Ángeles García-Carpintero et al., 2019). De hecho, la sexualización de las mujeres impuesta por muchos de estos locales de ocio se presenta como una supuesta ventaja para ellas: las chicas “guapas” entran gratis a muchos locales de ocio, reciben ofertas en bebidas alcohólicas, premios por desnudos y participan en concursos como “miss camiseta mojada”. También son contratadas como chicas gogós, sirviendo como “anzuelos” para los hombres, quienes pagan para entrar a estos lugares que se convierten en auténticos “cotos de caza” de mujeres (Gemma Altell-Albajes et al., 2015). En este contexto, el acoso se normaliza como un acto legítimo de cortejo del cazador, y no se le da ninguna importancia.

A este cóctel se suma la presencia de alcohol u otras sustancias que suelen consumirse en momentos de ocio para aumentar la desinhibición. Mientras que en los hombres el consumo es considerado un “atenuante social” en caso de actuar como acosadores (se interpreta como un medio de afirmar su agresividad masculina y una excusa por la pérdida de control de su “desbordada” sexualidad), en las mujeres se interpreta como un “agravante” que conlleva un señalamiento social. Se culpa a las mujeres por mostrarse como “presas fáciles” al consumir estas sustancias, haciéndolas responsables de los deseos que despiertan en los varones (Carmen Ruiz-Repullo et al., 2020). Aunque el consumo de alcohol u otras sustancias pueda parecer relacionarse con una mayor libertad para las mujeres, la mirada social las asocia con una mayor accesibilidad sexual (Gemma Altell-Albajes et al., 2015).

En este contexto, se considera lógico y normal que una mujer borracha o drogada sea objeto de abuso sexual (Zara Quigg et al., 2020), ya que las sustancias consumidas disminuyen su nivel de alerta y parece más accesible. Estas mujeres son catalogadas como promiscuas y “guarras”, y nadie interviene para frenar al acosador (M.<sup>a</sup> Ángeles García-Carpintero et al., 2019; Pablo Prego-Meleiro et al., 2022). En algunos casos, la sumisión química anula la voluntad de la víctima, quien también es culpada por no haber estado lo suficientemente alerta para evitarlo (Gemma Altell-Albajes et al., 2015). Los hombres están cinco veces más dispuestos que las mujeres a mantener relaciones sexuales con personas que no pueden expresar su consentimiento debido al consumo de alcohol u otras sustancias (Pablo Prego-Meleiro et al.,

2022). De esta forma, para los depredadores sexuales, estos lugares se convierten en espacios donde pueden encontrar víctimas con gran facilidad, en total impunidad y, en muchos casos, con refuerzo social por sus hazañas y éxitos en sus “conquistas sexuales”.

Todo ello lleva a la conclusión de que el sistema de legitimación patriarcal relativiza las violencias que mayoritariamente se ejercen contra las mujeres en estos contextos de ocio, reduciéndolas, como mucho, a hechos puntuales comparables a las violencias que las mujeres pueden dirigir hacia los hombres o a situaciones intrascendentes propias del cortejo. De hecho, en la encuesta del CIS sobre la violencia sexual contra las mujeres (2023), cerca del 30% de la muestra de mujeres y hombres encuestada considera que besar a una mujer contra su voluntad no debería ser castigado, y cerca del 50% opina lo mismo respecto a hacer comentarios sexuales no deseados a las mujeres. Todo ello conlleva que muchas mujeres no se perciban a sí mismas como víctimas (Pablo Prego-Meleiro et al., 2022), sino incluso como culpables de padecer estas situaciones de acoso, por no “cuidarse a sí mismas”. Esta tolerancia social resulta de la invisibilización de la violencia estructural contra las mujeres, marcada por profundas actitudes sexistas.

Como señala Claudia Alejandra Hernández-Herrera (2021), las ofensas verbales, acoso físico, exhibicionismo, frases ofensivas, miradas lascivas y toqueteo sexual son episodios cortos que se disfrazan de halagos y susurros al oído. Aunque estas acciones puedan ser juzgadas como intrascendentes o incluso halagadoras por algunas personas, para las mujeres son situaciones desagradables, intimidatorias y amenazantes. De este modo, la violencia cumple su objetivo de ejercer una dominación física y simbólica de los varones sobre las mujeres, reafirmando así su poder y coartando su libertad (M.ª Ángeles García-Carpintero et al., 2019).

Los espacios de ocio se convierten en lugares con mayor probabilidad de violencia sexual cuando están más masificados y hay mayor anonimato, ya sea en contextos abiertos (como carnavales callejeros o festivales) o cerrados (como discotecas o pubs atestados). Por eso, las adolescentes y las mujeres jóvenes tienden a agruparse (en grupos

de mujeres o mixtos) en actitud de defensa. Aunque el personal de los locales puede ofrecer cierta protección, esta desaparece al ir a zonas desprotegidas como los baños. Esto explica en parte la costumbre, a menudo ridiculizada por los hombres, de que las mujeres vayan en grupo a los servicios.

Además, cuando ocurre el acoso, las mujeres suelen ser las que más ayudan a las otras mujeres, mientras que los hombres solo suelen intervenir si se les interpela directamente (M.<sup>a</sup> Ángeles García-Carpintero et al., 2019). Este riesgo se intensifica durante las horas nocturnas y, en especial, en lugares solitarios y mal iluminados. El peligro aumenta exponencialmente cuando las mujeres tienen que regresar solas a casa después de salir de fiesta. Según el estudio del Observatorio Noctámbul@s (2018), casi la mitad de las mujeres declararon haber sido violentadas yendo solas por la calle en un contexto de ocio nocturno y más del 20% (siempre o muy a menudo) regresando solas a casa tras ir de fiesta.

El mismo estudio apunta otra forma de acoso sexual significativa en el contexto de ocio nocturno, que el 32,5% de las mujeres afirma sufrir: las redes sociales (RRSS). Para la adolescencia y juventud de hoy en día, las RRSS constituyen una herramienta para construir una imagen atractiva. Por eso, abundan las publicaciones que se realizan en momentos de ocio. Estas publicaciones luego pueden ser utilizadas para denigrar la reputación social de la víctima, con un efecto de género que sitúa a las chicas en situación de doble vulnerabilidad. Las imágenes, ya sean consentidas o no, en actitudes desinhibidas, pueden convertirlas en objeto de nuevas vejaciones con un huella digital difícil de borrar (Gemma Altell-Albajes et al., 2015).

### 3.4.

## EL ACOSO SEXUAL SEGÚN LOS INFORMES MÁS RELEVANTES EN ESPAÑA

En el Informe Noctámbul@s (2018) se analiza la incidencia de las agresiones sexuales en discotecas, conciertos, fiestas populares y otros ámbitos lúdicos. También estudia la relación entre estos contextos y el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas. En este estudio se refleja que el 57% de las mujeres en España afirma haber sufrido “situaciones de violencias sexuales normalizadas” en espacios de ocio a lo largo de su vida, frente al 4% de los hombres.

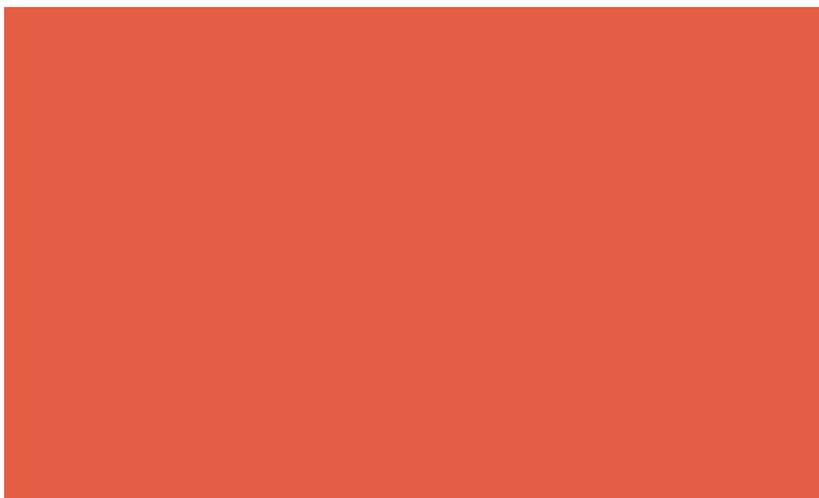
Según este informe, la mayor incidencia de agresiones sexuales en los entornos de ocio nocturno se debe a la alta permisividad y a la relación de la noche con la sexualidad. Además, el informe revela que los hombres tienen mayores dificultades para identificar la violencia sexual y, por lo tanto, una minoría se identifica como agresores. Asimismo, en el estudio *Noches seguras para todas* (2018), se expone la realidad de las violencias sexuales que sufren las mujeres jóvenes, sobre todo las más invisibles, pero que, sin embargo, constituyen la base de la violencia sexual más hostil que supone la agresión sexual. Una de las conclusiones de este estudio es que los hombres se apropian del tiempo de ocio nocturno de las mujeres jóvenes. Además, el consumo de alcohol y otras drogas desresponsabiliza a los hombres y culpa a las mujeres de la violencia sexual. Otra conclusión importante es la relación entre las violencias sexuales que ejercen los hombres y la pornografía, lo que causa la falta de empatía y comunicación de estos en sus encuentros sexuales (Federación de Mujeres Jóvenes, 2022).

En el estudio *Violencia de género contra las mujeres de la Unión Europea* (FRA, 2016) se estima que al menos 13 millones de mujeres en la Unión Europea experimentaron violencia física durante los 12 meses previos a la realización de la encuesta. Esta cifra equivale a un 7% de mujeres con edades comprendidas entre 18-74 años. De las 42.002 mujeres encuestadas de la Unión Europea, el 67% manifestó que no había sido víctima de violencia machista, sexual o física después de los 15 años. Sin embargo, un 33% sí había sufrido algún tipo de violencia, el 25% hacía más de un año y el 8% en el último año. Este estudio

calcula que 3,7 millones de mujeres experimentaron violencia sexual durante los 12 meses previos a la entrevista, esto equivale a un 2% de mujeres con edades entre los 18 y 74 años.

Una de cada 20 mujeres (5%) ha sido violada desde los 15 años de edad. Esta cifra está basada en las respuestas ofrecidas a la siguiente pregunta de la entrevista: «Desde los 15 años de edad hasta ahora, ¿con qué frecuencia le han obligado a mantener relaciones sexuales mientras la sujetaban o le hacían daño de alguna manera?» En una serie de jurisdicciones de la UE, la definición legal de violación trasciende el requisito de que el agresor utilice la fuerza física. El 18% de las mujeres han sido objeto de acoso a partir de los 15 años de edad, y un 5% de las mujeres lo habían experimentado en los 12 meses previos a la encuesta. Estos porcentajes representan que 9 millones de mujeres fueron víctimas de acoso en un periodo de 12 meses. En torno al 12% de ellas habían experimentado alguna forma de agresión o incidente sexual por parte de un adulto antes de los 15 años de edad, lo que equivaldría a 21 millones de mujeres en la UE.

El 30% de las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales por parte de sus parejas anteriores o actuales habían sufrido también violencia sexual en la infancia, mientras que el 10% de las mujeres que



no han sido víctimas de agresiones sexuales en su relación actual o en las anteriores indican que tuvieron experiencias de violencia sexual en la infancia. La mitad de todas las mujeres de la UE (53%) procuran evitar ciertos lugares o situaciones, al menos en ocasiones, por temor a ser víctimas de agresiones físicas o sexuales.

En la *Encuesta sobre cuestiones de actualidad referida a la violencia sexual contra las mujeres* (CIS, 2023), realizada con una muestra de 2509 personas de ambos sexos, dos preguntas claves, la n.º 1 y la n.º 8, nos aproximan a la percepción de la violencia sexual y los espacios donde se producen la mayoría de las agresiones sexuales contra las mujeres. En la pregunta 1, referida a si en algún momento se han sentido discriminadas, la mayoría de las personas encuestadas afirman que “nunca” en un 61,4%, seguidas de aquellas personas que se han sentido discriminadas mayoritariamente por razón de sexo con un 13,8% y por el aspecto físico con un 9%.

En la pregunta 9 de la encuesta del CIS, el mayor porcentaje de personas considera que las agresiones sexuales se producen en los hogares, con un 41,1%. Le siguen quienes opinan que en los lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales, con un 40,9%, y en los espacios públicos, con un 6,3%. Sin embargo, algunas de las personas entrevistadas en este estudio en Canarias, como veremos más adelante en este informe, no perciben el acoso sexual de la misma manera. Generalmente, los profesionales de los cuerpos de seguridad del estado y los profesionales del ocio nocturno afirman que la mayor parte del acoso sexual es hacia las mujeres y que ocurre mayoritariamente en espacios públicos como parques, playas y fiestas multitudinarias. Explican que los locales de ocio disponen de cámaras y mecanismos de seguridad privada para repeler cualquier conflicto o agresión.

No obstante, estas afirmaciones pueden deberse a que los profesionales perciben la violencia sexual como hechos de extrema gravedad, como violaciones o agresiones sexuales, y no consideran por ejemplo, la insistencia para bailar, los tocamientos o las palabras impropias que las víctimas no suelen denunciar y que no se reflejan en la estadísticas, a menos que impliquen una actuación policial, una denuncia de la víctima o una actuación de oficio al tratarse de menores.

### 3.5.

## CONSECUENCIAS DEL ACOSO SEXUAL EN LAS MUJERES

Los efectos del abuso y la violencia sexual son diversos y en todos los casos pueden ser devastadores para las víctimas. En este sentido, se señala que sigue siendo escasa la investigación centrada en el impacto que el abuso o la violencia sexual en lugares de ocio nocturno produce en las víctimas (Zara Quigg et al., 2020). Generalmente, las investigaciones se centran en comprender la naturaleza del abuso sexual en lugares públicos nocturnos (Patricia Gaytán-Sánchez, 2007; M.<sup>a</sup> Ángeles García-Carpintero et al., 2019) y las medidas de respuesta para atender a las víctimas (Holly Kearl, 2015; OPS, Organización Panamericana de la Salud, 2020) o la caracterización del perfil del perpetrador del abuso, pero las consecuencias que genera en las víctimas como problema social es una tarea que necesita una reflexión crítica.

Los efectos del acoso y abuso sexual incluyen daños físicos, psicológicos y restrictivos en términos de valores sociales, tales como la libertad de circulación o de vestimenta, el respeto, el fortalecimiento de las relaciones sociales, el crecimiento personal y el sentido de identidad. De este último punto se destaca que las cualidades positivas o ideales de vivir en comunidad se muestran desiguales ante mujeres y hombres cuando citamos actividades de diversión que están mediadas por la hora del día en la que se realizan y los lugares donde se hacen.

Ante este escenario de falsa igualdad, uno de los enfoques teóricos que puede ser utilizado para analizar los efectos de un delito y, particularmente el relacionado con el acoso sexual al que se pueden ver sometidas las mujeres durante sus trayectos en las salidas nocturnas, es el que está relacionado con el miedo (Valentine Gill, 1989; Nilgün-Colpan Erkan y Beril Sevin-Topçu, 2021; Jaeyong Choi y Alida Merlo, 2021; Mengzhu Zhang et al., 2021). El enfoque del miedo, que toma en cuenta las características personales, asume la vulnerabilidad que se les suele atribuir a algunos grupos etiquetados como más débiles, desprotegidos o indefensos ante factores externos, tales como el estatus físico, el nivel socioeconómico y cultural. Siguiendo las características de este enfoque, las mujeres, las personas ancianas, las personas con discapacidad o las personas sin apoyo social

pueden tener más propensión a interpretar la información de su entorno externo con un miedo más intenso que otros grupos de la población. La literatura especializada (Gill Valentine, 1989; Nilgün-Colpan Erkan y Beril Sevin-Topçu, 2021) apunta que existen lugares peligrosos como aparcamientos cubiertos y zonas o transportes desolados que provocan miedo, y las mujeres se ven más afectadas que los hombres por condiciones como la oscuridad y lo solitario de los lugares, donde la escasa visibilidad resulta problemática. El riesgo a sufrir un ataque o abuso sexual se dispara y las consecuencias se potencian.

Habiba Chafai (2017) afirma que la violencia contra las mujeres en espacios nocturnos puede tener consecuencias devastadoras en la salud de las mujeres que incluyen lesiones, enfermedades de transmisión sexual (ETS), embarazos e, incluso, discapacidad y muerte. El Informe Panamericano de la Salud (OPS, 2020) manifiesta que el abuso sexual puede desencadenar en las jóvenes trastornos del aparato digestivo, riesgos para la salud reproductiva, embarazos no deseados, trastornos ginecológicos como el dolor pélvico crónico no cíclico, irregularidades menstruales, dismenorrea, infecciones genitales e infecciones de transmisión sexual, como el VIH, etc. Además, señala que las víctimas de violencia sexual presentan mayores probabilidades de incurrir en comportamientos de riesgo, como los de tipo sexual y de consumo de alcohol y drogas en etapas posteriores de la vida, lo que, sin duda, se traduce en potenciales efectos negativos para la salud en la edad adulta.

Los impactos emocionales incluyen diversos sentimientos como la tristeza, el miedo la incomodidad, la ira, la vergüenza por la propia sexualidad, además de reducción en la calidad del sueño, disminución de la autoestima, angustia emocional y psicológica; elementos que contribuyen a la depresión, ansiedad y al trastorno de estrés post-traumático (Jonathan Martínez-Líbano et al., 2022). De acuerdo con este mismo estudio, los efectos emocionales están mediados por la autoestima de las mujeres, de modo que con mayor autoestima estos efectos hacen menos mella. A ello hay que añadir que su conciencia de género las puede hacer entender las razones estructurales de la violencia contra las mujeres, por lo que las mujeres más igualitarias se sentirán menos culpables y más enfadadas con estas violencias.

Los efectos relacionados con la salud mental de las mujeres se hacen persistentes en el tiempo, restringiendo sus oportunidades académicas y laborales, así como sus relaciones sociales (Zara Quigg et al., 2020). En este sentido, se refieren efectos indeseados en la salud como el insomnio e impacto emocional y, en el ámbito educativo, aumento del absentismo escolar (American Association of University Women Educational Foundation, AAUW, 2011, como se citó en García-Carpintero et al., 2019). El trauma generado por el acoso sexual y los abusos repercute en la calidad de vida de las víctimas, dificultando su bienestar individual y social. Así mismo, supone un problema de salud pública, ya que aumenta el riesgo de sufrir infecciones de transmisión sexual, que generalmente tienen mayor prevalencia en las chicas que en los chicos (OPS, 2020).

La estigmatización a la que es sometida la víctima de acoso sexual y el sentimiento de culpabilidad profundiza una problemática individual y social. La caracterización de las víctimas no solo se queda en el denominador común de género que afecta a las mujeres. El análisis interseccional permite profundizar en otros aspectos que pueden pasar desapercibidos y aumentar la vulnerabilidad de las mujeres en los espacios de diversión. El estudio de Pablo Prego-Meleiro et al. (2022) considera que, además del hecho de ser mujer, la edad, el origen geográfico de procedencia, la discapacidad física y mental momentánea producidas por sustancias psicoactivas o discapacidad permanente, pueden llegar a convertirse en variables que potencian el riesgo a sufrir acoso y abusos en lugares de ocio nocturno.

El mismo trabajo señala la auto-restricción de la libertad, dado que el 80% de las mujeres tienen la percepción de un bajo nivel de seguridad personal, lo que las lleva a limitar su libertad de acción y de movimiento. En este sentido, la movilidad individual de las mujeres es limitada y condicionada por la hora y el lugar de tránsito, así como por la pertenencia o alianzas con el grupo de iguales, que se convierten en el muro de contención y una de las estrategias activas para preservar su protección y seguridad en espacios de diversión. Ello conlleva también consecuencias económicas, ya que, para garantizar su seguridad, deben prever un desembolso económico que les permita un transporte seguro (Zara Quigg et al., 2020)

A pesar de que las mujeres han ido logrando mayor protagonismo en los espacios públicos, persiste la necesidad de visibilizar aquellos en los que aún se encuentran anclados a normas sociales apegadas a un modelo con evidentes privilegios de género. En suma, se enfatiza la necesidad del reconocimiento de que el acoso sexual no solo es una violación contra los derechos humanos sino también una forma de violencia de género y un problema social y de salud de proporciones epidémicas, dada la magnitud del fenómeno en cualquier contexto geográfico y social (Leila Vázquez-González et al., 2023).

La pasividad o la clara colaboración con los casos de acoso en los ámbitos sociales genera un clima de aceptación, especialmente cuando no hay prevención ni intervención real de rechazo y actuación social frente al acoso sexual, como ocurre en los espacios de ocio. La impunidad de quienes practican el acoso sexual (y el sexista) en los espacios de ocio reproduce la tolerancia ante los abusos que sufren las mujeres. Es imperativo que cualquier intervención considere estos espacios para prevenir e intervenir el acoso sexual con eficiencia en todos los ámbitos. En los últimos años ha habido una mayor preocupación institucional al respecto y cada vez son más los municipios que se suman a las campañas de prevención. Para lograrlo, es imprescindible el compromiso del sector del ocio.

4.

METODOLOGÍA  
DE LA  
INVESTIGACIÓN

La combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, junto con la triangulación metodológica, confiere una mayor validez a los estudios. Por esta razón, en este proyecto de investigación, después de una exhaustiva revisión bibliográfica, se han aplicado tanto la técnica de la encuesta como la de la entrevista. Esto se hizo con el objetivo de profundizar en todas las dimensiones de análisis, que incluyen:

1. Caracterización sociodemográfica (sexo, edad, lugar de residencia, nivel de estudios, situación económica, nacionalidad etc.).

---

2. Prácticas de ocio y tiempo libre de la juventud (horas dedicadas, recursos económicos, tipo de actividades).

---

2. Análisis de la percepción de las personas jóvenes sobre las agresiones sexistas en los espacios de ocio.

---

3. Determinar el número de mujeres que han sufrido algún tipo de agresión o conducta sexual inapropiada (miradas, acoso, acorralamiento, tocamiento y penetración).

---

4. Identificar la tipología de agresores, incluidos los llamados "agresores fantasmas", aquellos jóvenes que no se reconocen como tales y niegan haber protagonizado ese tipo de comportamientos.

---

5. Conocer la respuesta del grupo de iguales ante un caso de acoso sexual en espacios de ocio, así como la reacción del personal que gestiona los mismos.

---
6. Conocer la respuesta del personal ante los casos de acoso sexual en los locales de ocio nocturno y la existencia o no de protocolos de intervención.

Todo el análisis se ha desagregado en muestras diferenciadas por franjas de edad y sexo para obtener una comprensión más detallada y completa de las experiencias de distintos grupos demográficos.

#### 4.1.

### HIPÓTESIS /PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. Las mujeres jóvenes sufren acoso sexual y sexista con mayor proporción que los hombres jóvenes.

---
2. Los hombres tienen una menor percepción del acoso sexual que las mujeres.

---
3. No existe un sistema de detección del acoso en los locales de ocio nocturno ni un protocolo general.

---
4. Las y los profesionales de los locales de ocio nocturno tienen una menor percepción de lo que es el acoso sexual en sus espacios.

## 4.2.

### CASOS DE ESTUDIO, MUESTRA Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INFORMANTES

Se han realizado 30 entrevistas a profesionales del ocio nocturno con el objetivo de analizar sus percepciones y experiencias sobre el acoso sexual a mujeres en lugares de ocio. La selección de las personas entrevistadas se realizó mediante la técnica de “bola de nieve”. Estas entrevistas nos han proporcionado aspectos cualitativos que no se pueden obtener a través de encuestas. Fueron realizadas durante el mes de octubre e interpretadas simultáneamente. Todas las entrevistas fueron grabadas, anonimizadas y se realizaron con el consentimiento informado de las personas participantes. Las 30 entrevistas se llevaron a cabo en formato híbrido, es decir, de forma presencial y mediante *Google Meet*. También se han anonimizado no solo los y las informantes sino los locales donde desempeñan sus funciones. La duración media de la entrevista fue de aproximadamente 15 minutos.

Las entrevistas en profundidad a trabajadores y trabajadoras de los locales de ocio nocturno del municipio de Santa Cruz se seleccionaron mediante la colaboración de las entidades empresariales locales y utilizando la técnica de “bola de nieve”. Para ello, se elaboró una matriz o guion de entrevista que incluía las siguientes dimensiones:

1. Preguntas sobre características sociodemográficas: Edad, sexo, formación/estudios, ocupación/cargo, actividad laboral y antigüedad, país o ciudad natal.
2. Preguntas sobre el objeto de estudio: Acoso sexual en locales de ocio nocturno. Tipo de local, perfil de clientela, detección de situaciones de conflicto, tipos de conflictos, protagonistas del conflicto, actuaciones ante el conflicto, detección de situaciones de acoso, personas objeto del acoso, personas acosadoras, actuación ante el acoso, existencia o no de protocolo y otros aspectos que la persona entrevistada desee compartir.

### 4.3. ENCUESTA

Para la aplicación de esta técnica, se diseñó un cuestionario autoadministrado que recopila posibles actitudes y situaciones que podrían experimentarse en los diferentes locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife. La población a la que va destinada son jóvenes entre 18 y 30 años que frecuentan este tipo de locales en el municipio santacrucero. Para incentivar su participación, se llevó a cabo un sorteo de un teléfono móvil de la marca Apple, modelo Iphone 13, entre quienes cumplimentaran la totalidad del cuestionario y manifestaran su interés en participar, dejando un medio de contacto para facilitar la comunicación en caso de resultar ganador o ganadora de este. Además, se tuvo en cuenta la duración del cuestionario para que no excediera, aproximadamente, los 10 minutos.

Para la creación del cuestionario, se operacionalizan las dimensiones, los indicadores y las variables de referencia de la investigación. Así, la encuesta se estructuró en 6 dimensiones principales: Sociodemográfica; Locales de ocio; Presenciar violencia sexual o acoso; Sufrir violencia sexual o acoso; Seguridad; y Cierre. El desglose en indicadores y preguntas asociadas se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Operacionalización del cuestionario

DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Sociodemográfica	Sexo	1
	Edad	2
Prácticas de ocio	Frecuencia	3
	Tipo	4
Presenciar	Comentarios	5
	Insistencia	6
	Acoso	7
	Tocamientos	8
	Actos sexuales	9
	"..." con penetración	10
	Actuación	11
Sufrir	Comentarios	12
	Insistencia	13
	Acoso	14
	Tocamientos	15
	Actos sexuales	16
	"..." con penetración	17
	Actuación	18
Seguridad	Percepción	19
	Estrategias	20
	Locales de ocio	21
Finalización y Sorteo	Participación	22

### Ficha técnica:

- **Ámbito:** Municipal.

---

- **Universo:** Jóvenes de ambos sexos, de entre 18 y 30 años, residentes en Santa Cruz de Tenerife.

---

- **Tamaño de la muestra:** 379 encuestas válidas.

---

- **Afijación:** No proporcional.

---

- **Puntos de muestreo:** Aplicaciones de mensajería móvil, redes sociales y locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife.

---

- **Error muestral:** Para un nivel de confianza del 95% y  $P = Q$ , el error de muestreo es de  $\pm 5\%$  para el conjunto de la muestra, en el supuesto de muestreo aleatorio simple.

---

- **Tiempo de realización:** Del 30 de septiembre al 5 de noviembre de 2023.

---

- **Selección de la muestra:** Se obtuvo a través de diversas modalidades de acceso al cuestionario: escaneo del código QR o clic en el enlace proporcionado.

Tal y como se indica en la ficha técnica, la muestra se obtuvo mediante la cumplimentación del cuestionario en su totalidad, de forma autoadministrada. Se podía acceder al cuestionario a través de dos modalidades: escaneando un código QR o utilizando un enlace web, ambos proporcionados por el equipo de investigación. Para la distribución del código QR, se colocaron carteles anunciadores en lugares relacionados con el estudio, como locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, así como en espacios donde la juventud susceptible de frecuentar estos lugares se congrega, como facultades universitarias y bibliotecas. Respecto al enlace web o link, se utilizó el método “bola de nieve” para su distribución, principalmente a través de aplicaciones de mensajería móvil, pero también redes sociales y sitios

webs. De esta manera, se identificaron grupos u organizaciones que incluían personas que cumplían con las características del estudio y se difundió el enlace al cuestionario. Estas personas, a su vez, propiciaron una nueva distribución a sus propios contactos.

Tanto el cuestionario autoadministrado como el método de “bola de nieve” asumen algunas limitaciones de carácter metodológico, como el sesgo de respuesta voluntaria o la representación limitada de la muestra. Por este motivo, y en función de los datos totales de la encuesta expuestos en la Tabla 2, este estudio aplicó un control de calidad sobre las respuestas completadas obtenidas a través de esta técnica. Este control de calidad consistió en realizar un 10% de rellamadas de verificación, teniendo en cuenta la comprobación de variables contestadas, como la edad, el sexo o la frecuencia de salida por locales de ocio del municipio. Así mismo, se siguieron algunos criterios de exclusión: respuestas incoherentes, no relativas a locales de ocio nocturno de Santa Cruz posibles duplicados o tiempo de realización de la encuesta insuficiente.

Tabla 2. Datos de la encuesta: respuestas y control de calidad.

DATOS DE LA ENCUESTA	
RESPUESTAS	N
Totales	601
Parciales	215
Completas	386
Control*	40
Eliminadas	11
Válidas	375

\*10% respuestas completas.

5.

RESULTADOS  
DE LA  
INVESTIGACIÓN

Este estudio se centra en analizar las percepciones y experiencias relacionadas con el acoso sexual hacia las mujeres en los locales de ocio nocturno. Su relevancia radica en la necesidad de comprender mejor este fenómeno y de contribuir al desarrollo de estrategias eficaces para su prevención y abordaje. Por lo tanto, este estudio busca arrojar luz sobre las dinámicas subyacentes y facilitar la implementación de políticas más efectivas en este ámbito.

## 5.1. LA JUVENTUD ANTE EL ACOESO SEXUAL EN LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO. ANÁLISIS DE DATOS SOBRE ACOESO SEXUAL A MUJERES EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### 5.1.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

En este apartado se detalla el perfil sociodemográfico de la muestra. La Tabla 3 detalla el perfil de la muestra. La encuesta fue completada por 275 mujeres y 95 hombres. Además, 5 personas optaron por la opción de “prefirieron no contestar” a la pregunta sobre su sexo<sup>1</sup>. En total, la muestra se compone de 375 jóvenes.

---

1 Datos tenidos en cuenta en la exposición general, salvo en los cruces por sexo.

Tabla 3. Perfil de la muestra por sexo y grupo de edad (% , N)

Sexo	Grupo de edad	Porcentaje	Frecuencia	Total N (sexo)
Hombre	18 a 24 años	71,6	68	95
	25 a 30 años	28,4	27	
Mujer	18 a 24 años	76,4	210	275
	25 a 30 años	23,6	65	
No contesta	18 a 24 años	80,0	4	5
	25 a 30 años	20,0	1	

Por grupo de edad, la muestra se compone de 282 jóvenes entre 18 y 24 años (210 mujeres, 68 hombres y 4 personas que eligieron la opción “prefiero no contestar”), y 93 jóvenes entre 25 y 30 años (65 mujeres, 27 hombres y 1 persona que eligió la opción “prefiero no contestar”).

### 5.1.2. PRÁCTICAS DE OCIO. FRECUENCIA Y TIPOS DE LOCALES

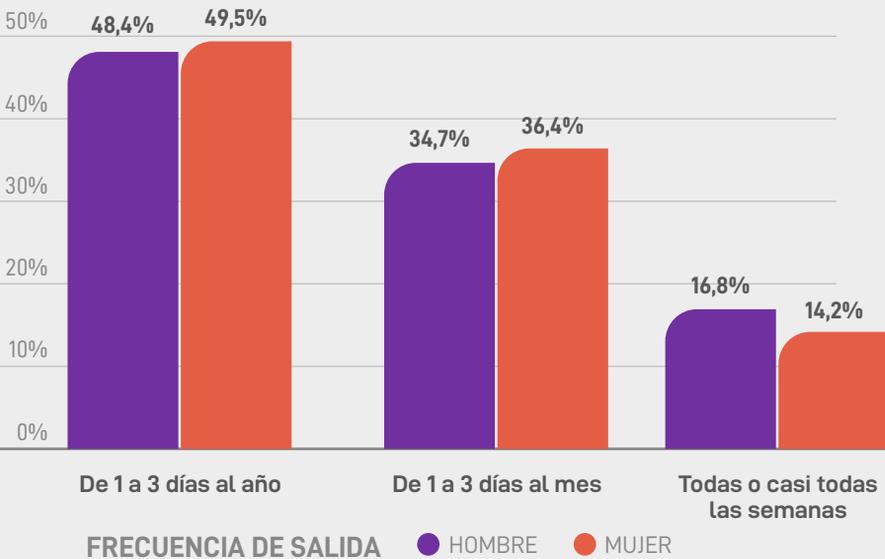
En este punto se detallan las prácticas de ocio, incluyendo tanto la frecuencia de salida a locales de ocio como el tipo de locales frecuentados. En cuanto a la frecuencia de salida a los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, como se observa en la Tabla 4, casi la mitad de la muestra (49,3%) sale entre 1 y 3 días al año. El segundo mayor porcentaje de jóvenes (35,5%) lo hace de 1 a 3 días al mes. Por último, un 15,2% de la juventud encuestada sale todas o casi todas las semanas.

Tabla 4. Frecuencia de salida a locales de ocio (% , N)

Frecuencia de salida	N	%
De 1 a 3 días al año	185	49,3
De 1 a 3 días al mes	133	35,5
Todas o casi todas las semanas	57	15,2
Total	375	100

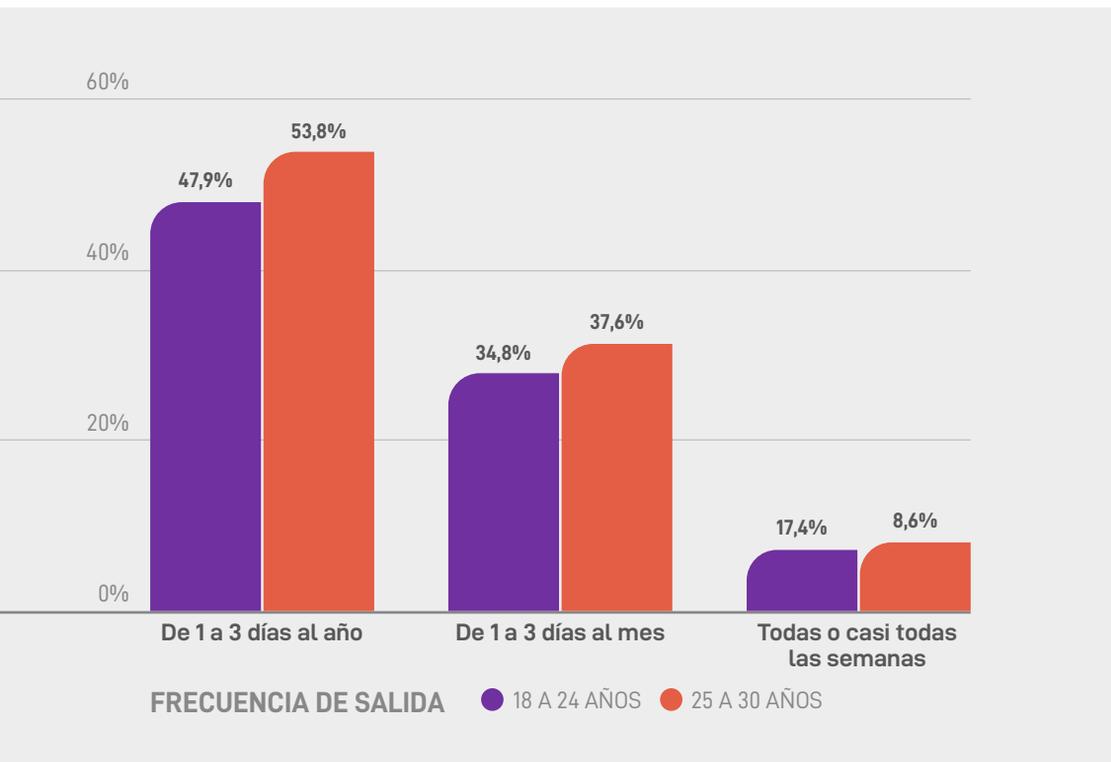
Al desagregar estos datos por sexo, tal y como se aprecia en la Figura 1, no se observan diferencias significativas entre mujeres y hombres. Ellas salen entre 1 y 2 puntos porcentuales más que ellos en las frecuencias *de 1 a 3 días al año* y *de 1 a 3 días al mes*, respectivamente. Sin embargo, entre la juventud que sale *todas o casi todas las semanas*, ellos (16,8%) salen ligeramente más que ellas (14,2%).

Figura 1. Frecuencia de salida por sexo (%)



Por grupos de edad, según se observa en la Figura 2, la juventud de mayor edad (de 25 a 30 años) sale más que la más joven (de 18 a 24 años), tanto en la frecuencia *de 1 a 3 días al año* como en la *de 1 a 3 días al mes*, aunque la diferencia no es muy notable. Sin embargo, entre la juventud que sale con mayor frecuencia (*todas o casi todas las semanas*), las personas más jóvenes (entre 18 y 24 años) salen más que las y los jóvenes mayores (de 25 a 30 años), duplicando en porcentaje su frecuencia (17,4 por 8,6%, respectivamente).

Figura 2. Frecuencia de salida por grupo de edad (%)



La Tabla 5 muestra los datos de frecuencia de salida por sexo y grupo de edad. En ella se observa que los datos son relativamente similares, salvo en el grupo de edad de 25 a 30 años. Por un lado, las mujeres salen más que los hombres en la frecuencia *de 1 a 3 días al mes* (41,5 frente a 29,6%). Por otro lado, los hombres cuadruplican a las mujeres en la frecuencia de salida de *todas o casi todas las semanas* (18,5 frente a 4,6%).

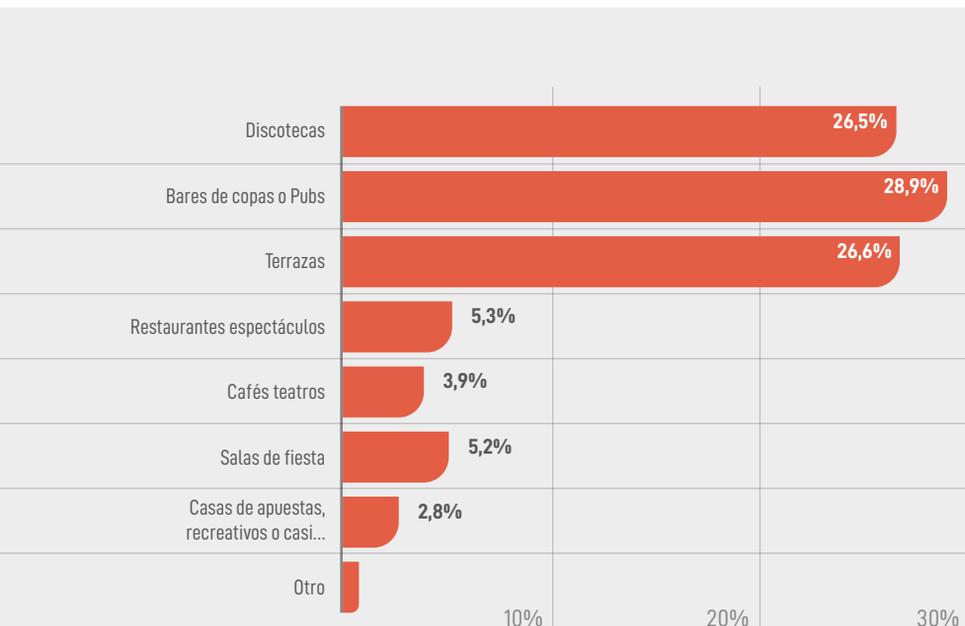
Tabla 5. Frecuencia de salida por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Frecuencia de salida	Sexo	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	De 1 a 3 días al año	47,1%	48,1%
	De 1 a 3 días al mes	36,8%	34,8%
	Todas o casi todas las semanas	16,2%	17,1%
25 a 30 años	De 1 a 3 días al año	51,9%	53,8%
	De 1 a 3 días al mes	29,6%	41,5%
	Todas o casi todas las semanas	18,5%	4,6%

Respecto al tipo de locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife que frecuenta la juventud encuestada, la Figura 3 muestra su distribución. Los *bares de copas o pubs* son los locales más frecuentados (28,9%).

En segundo lugar, con porcentajes similares en torno al 26%, se sitúan en las *terrazas* y las *discotecas*. El resto de los locales, *restaurantes*, *espectáculos*, *salas de fiesta*, *cafés*, *teatros* o *casas de apuestas*, son frecuentados en menor medida.

Figura 3. Tipo de locales nocturnos frecuentados (%)



## TIPO DE LOCALES DE OCIO NOCTURNO S/C DE TENERIFE

Al analizar los tipos de locales frecuentados según el sexo (Figura 4), los *bares de copas y pubs* siguen siendo los tipos de locales más frecuentados, pero solo por ellas (67,6%), ya que para ellos es su segunda opción (64,2%) al salir más por *discotecas* (67,4%). Sin embargo, para las mujeres, las *discotecas* suponen su tercera opción (58,9%), ya que el segundo tipo de local nocturno que más frecuentan son las *terrazas* (64%), tercera opción para ellos (54,7%).

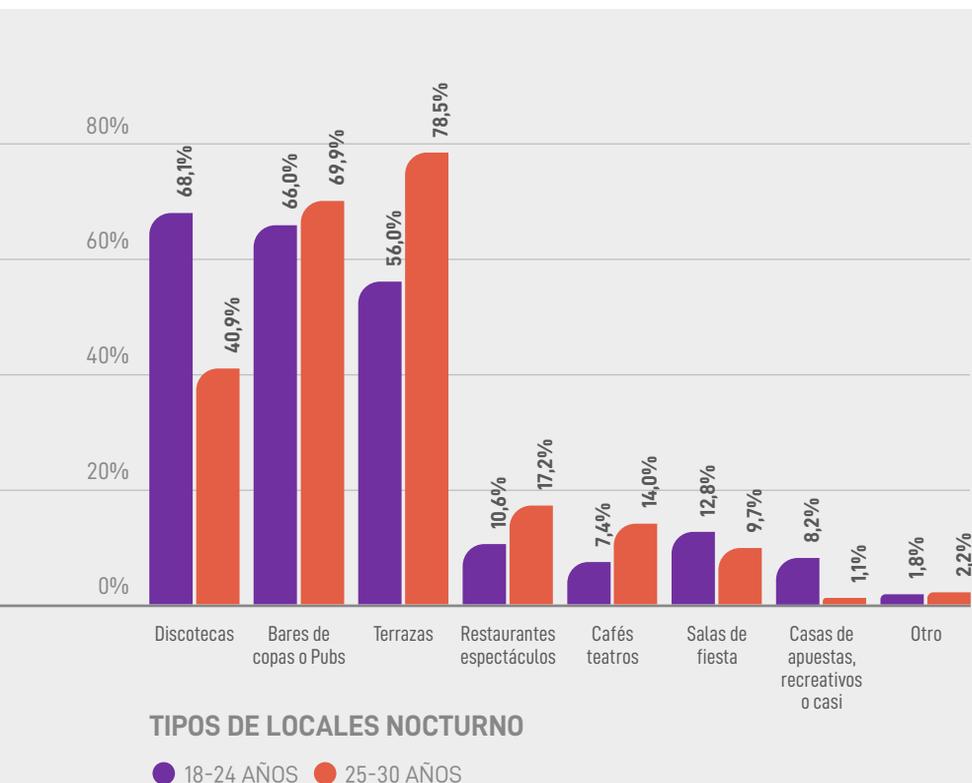
Figura 4. Tipo de locales nocturnos frecuentados por sexo (%)



Con menor porcentaje de frecuencia se sitúan el resto de los locales. Las mujeres acuden más que los hombres a *café*, *teatros* y *salas de fiesta*. Por el contrario, los hombres frecuentan más los *restaurantes*, *espectáculos* y, sobre todo, las *casas de apuestas, recreativos o casinos*, donde los porcentajes se sitúan en 11,6% para ellos frente al 4% para ellas.

En la Figura 5 se aprecian las diferencias en las preferencias por los tipos de locales frecuentados según los grupos de edad. La mayor diferencia porcentual se da en las *discotecas*, a las que acuden un 68,1% del grupo de menor edad (18-30) frente al 40,9% del grupo con más años (25-30). La frecuencia en *bares de copas o pubs* es similar, mientras que en las *terrazas*, es el grupo de más edad (25-30 años) el que más las frecuenta con un 78,5%, frente al 56% del grupo de menor edad (18-24 años).

Figura 5. Tipo de locales nocturnos frecuentados por sexo (%)



En el resto de los locales, aunque con menor presencia, el grupo de mayor edad (25-30 años) acude más a *restaurantes, espectáculos y cafés teatro* que el grupo más joven (18-24). Por el contrario, el grupo más joven tiene mayor presencia en *salas de fiesta*. Pero la mayor diferencia se sitúa en las *casas de apuestas, recreativos o casinos*, donde su frecuencia es de un 8,2% frente al 1,1% del grupo con más edad.

Al analizar conjuntamente el sexo y los grupos de edad en los diferentes tipos de locales frecuentados, la Tabla 6 muestra algunos resultados destacables. Las mujeres y hombres más jóvenes (18-24 años) acuden más a *discotecas, bares y pubs*. Por sexo, las mujeres frecuentan más las *terrazas y cafés*, mientras ellos tienen mayor presencia que ellas en las *casas de apuestas, recreativos o casinos*. Las mujeres y hombres con más edad (25-30 años) tienen mayor presencia en *terrazas y bares de copas o pubs*. Por sexo, las mujeres frecuentan más *cafés teatros y salas de fiesta*, mientras que los hombres tienen mayor presencia en *discotecas, restaurantes espectáculo y, especialmente, en casas de apuestas, recreativos o casinos*, directamente, donde ellas no tienen presencia.

Tabla 6. Tipo de locales nocturnos frecuentados por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Tipo de local	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Discotecas	76,5%	65,9%
	Bares de copas o Pubs	64,7%	66,3%
	Terrazas	48,5%	59,1%
	Restaurantes espectáculos	10,3%	11,1%
	Cafés-teatros	4,4%	8,2%
	Salas de fiesta	10,3%	13,5%
	Casas de apuestas, recreativos o casinos	14,7%	5,3%
	Otro	0,0%	2,4%

Grupo de edad	Tipo de local	Sexo:	
		Hombre	Mujer
25 a 30 años	Discotecas	44,4%	38,5%
	Bares de copas o Pubs	63,0%	73,8%
	Terrazas	70,4%	81,5%
	Restaurantes espectáculos	29,6%	10,8%
	Cafés teatros	11,1%	15,4%
	Salas de fiesta	3,7%	10,8%
	Casas de apuestas, recreativos o casinos	3,7%	0,0%
	Otro	3,7%	1,5%

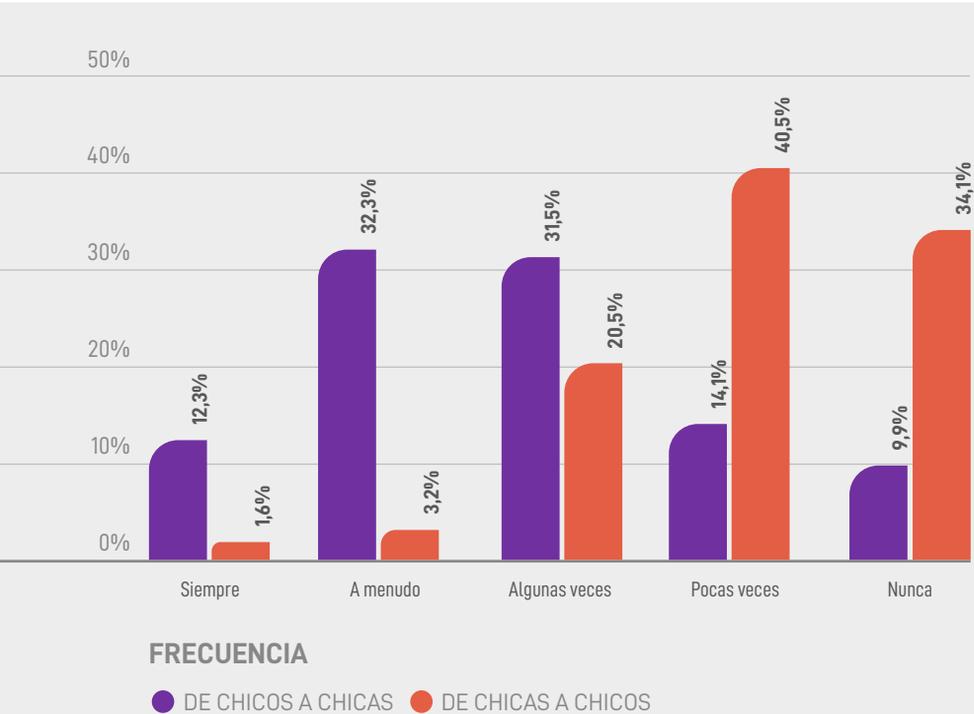
### 5.1.3. PERSONAS QUE HAN PRESENCIADO DIFERENTES TIPOS DE ACOSO SEXUAL EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO

En este apartado se presentan los resultados relativos a presenciar determinadas actitudes vinculadas con el acoso sexual hacia las mujeres.

#### *Comentarios sexuales inapropiados*

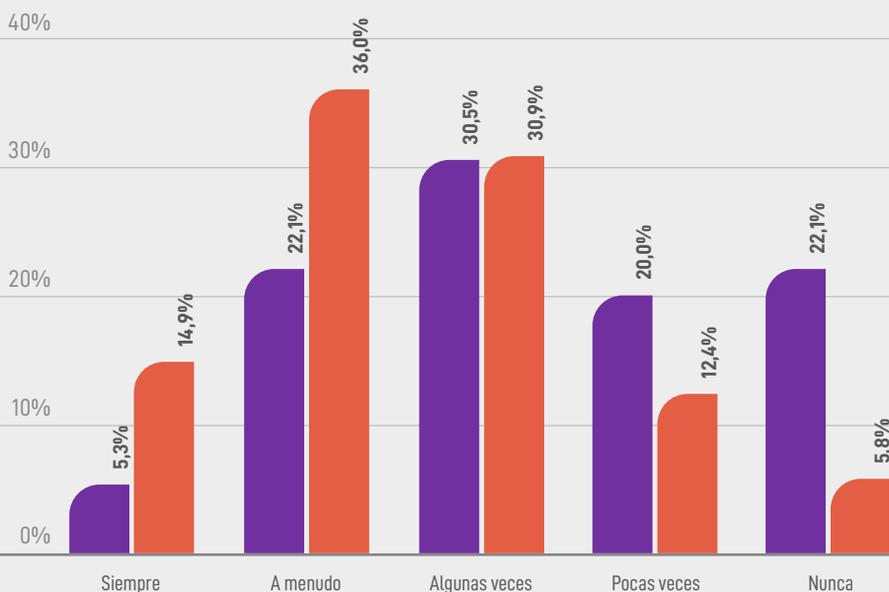
En este primer análisis general se incorpora una comparativa de los datos relativos a comentarios sexuales inapropiados, tanto *de chicos a chicas* como *de chicas a chicos*. En la Figura 6, se observa cómo, al añadir una línea de tendencia exponencial en función de si estos comentarios se producen *de chicos a chicas* o viceversa, estas son inversamente proporcionales. Mientras que casi el 75% de la juventud encuestada manifiesta que nunca o pocas veces han presenciado comentarios sexuales inapropiados de chicas hacia chicos, casi la mitad (44,6%) declara sí haberlos presenciado de chicos a chicas. En el término medio de la frecuencia, algunas veces, el porcentaje que ha presenciado comentarios sexuales inapropiados también es mayor de chicos a chicas (31,5%) que viceversa (20,5%).

Figura 6. Presenciar comentarios inapropiados (%)



Al desagregar los datos por sexo, se observan diferencias entre mujeres y hombres, especialmente en las frecuencias extremas (Figura 7). Mientras que en *algunas veces* los porcentajes son similares y rondan el 30% en ambos casos; *siempre y a menudo* es manifestado por el 50% de las mujeres, por un 27,4% de los hombres. En el otro extremo, se invierten los porcentajes, ya que ellos no lo han presenciado *nunca o pocas veces* un 42,1%, frente al 18,2% de ellas.

Figura 7. Presenciar comentarios inapropiados hacia las mujeres por sexo (%)



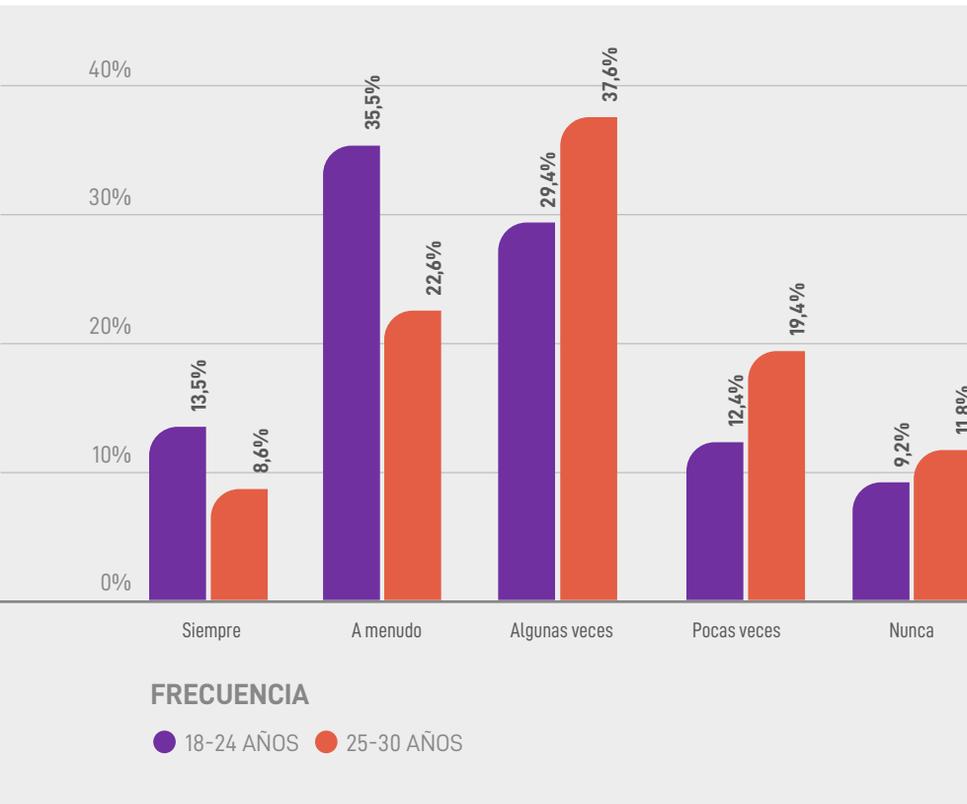
## FRECUENCIA

● HOMBRES ● MUJERES

Por grupos de edad, al observar la presencia de comentarios inapropiados, se notan algunas diferencias, como se ilustra en la Figura 8. El grupo más joven (18-24 años) percibe este tipo de actitudes con más frecuencia, mientras que el grupo de mayor edad (25-30) es el que menos lo percibe.

Destaca la frecuencia *a menudo*, manifestada por un 35,5% en el grupo joven, y por un 22,6% en el grupo mayor. Así como la frecuencia *pocas veces o nunca*, en la que el grupo de mayor edad se sitúa en un 31,2%, frente al 21,6% del grupo más joven.

Figura 8. Presenciar comentarios inapropiados hacia las mujeres por grupo de edad (%)



Al analizar conjuntamente sexo y grupo de edad, se observan diferencias significativas en las frecuencias más extremas. Así, en la Tabla 7, se puede observar cómo casi el 30% de los hombres de 25 a 30 años no han presenciado *nunca* este tipo de comentarios, en comparación con un 4,6% de las mujeres. En este mismo grupo de edad, *a menudo* han presenciado estos comentarios el 27,7% de las mujeres, por solo el 7,4% de los hombres.

Tabla 7. Presenciar comentarios inadecuados hacia las mujeres por sexo y grupo de edad (%)

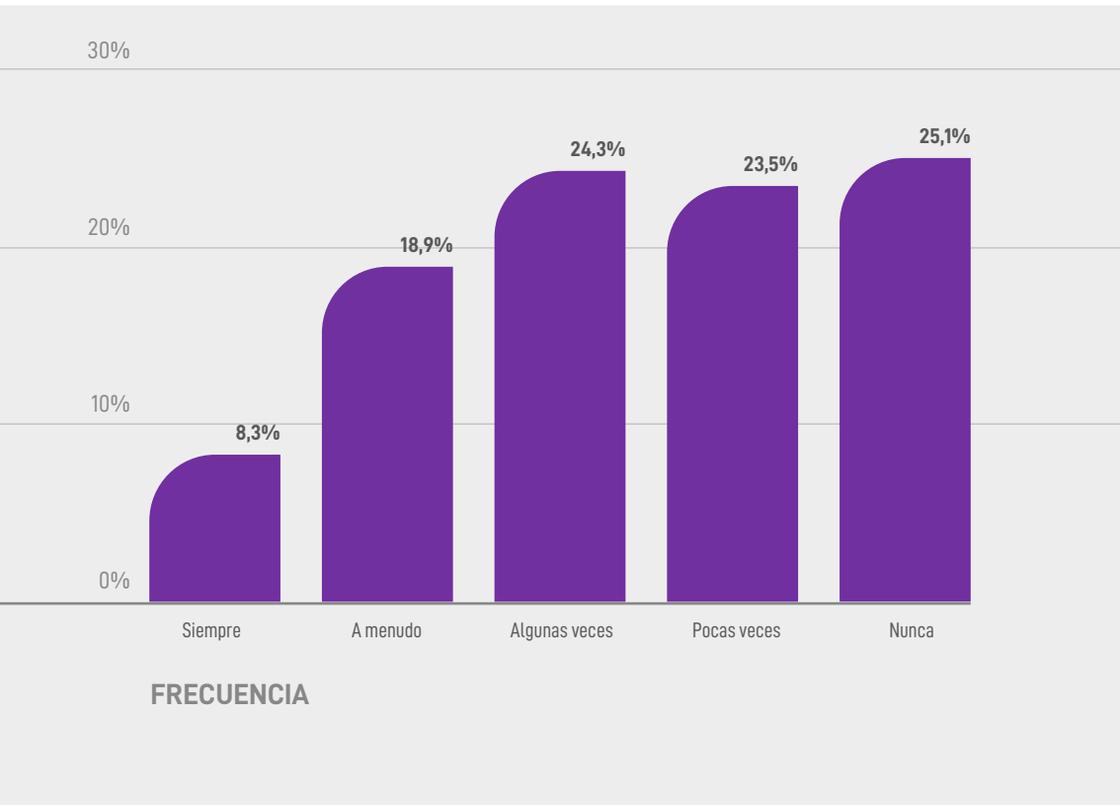
Grupo de edad	Frecuencia	Sexo	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Siempre	5,9%	16,2%
	A menudo	27,9%	38,6%
	Algunas veces	29,4%	28,1%
	Pocas veces	17,6%	11,0%
	Nunca	19,1%	6,2%
25 a 30 años	Siempre	3,7%	10,8%
	A menudo	7,4%	27,7%
	Algunas veces	33,3%	40,0%
	Pocas veces	25,9%	16,9%
	Nunca	29,6%	4,6%

Respecto al grupo de edad más joven (18-25 años), los resultados son inversamente proporcionales entre mujeres y hombres. Casi el 20% de los hombres en este grupo no ha presenciado *nunca* este tipo de comentarios, mientras que para las mujeres este porcentaje es del 6,2%. Además, el 16,2% de las mujeres lo ha presenciado *siempre*, mientras que para ellos este porcentaje es del 5,9%.

### ***Insistencia ante la negativa de tener contacto sexual***

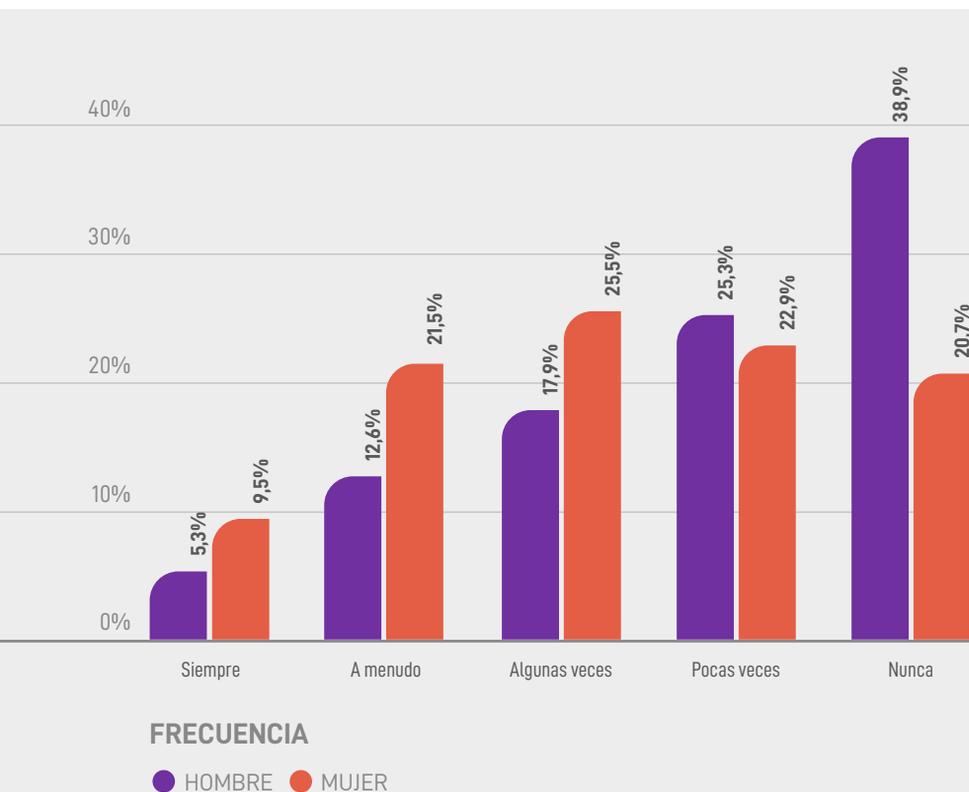
Tal y como se observa en la Figura 9, solo una de cada cuatro personas jóvenes encuestadas no ha presenciado *nunca* insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual. Respecto al resto de frecuencias en las que se ha presenciado este tipo de insistencia, el 24,3% *algunas veces* y el 23,5% *pocas veces*. Además, un 8,3% declara presenciarlo *siempre*.

Figura 9. Presenciar Insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual (%)



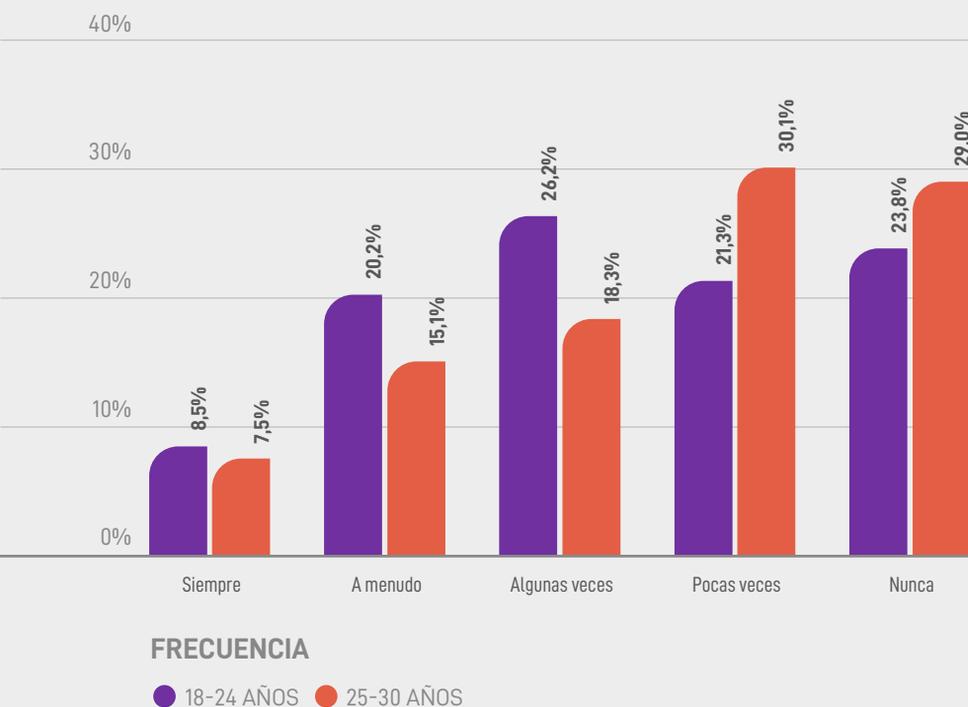
Al desagregar los datos por sexo, en la Figura 10 se observa cómo la frecuencia que presenta mayores diferencias es *nunca*. Casi un 40% de los hombres no ha presenciado *nunca* insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual, en comparación con el 20.7% de las mujeres. Respecto a las personas que sí han presenciado este tipo de insistencia, el porcentaje de mujeres es mayor que el de los hombres en todas las frecuencias, excepto en *pocas veces*, aunque con una mínima diferencia.

Figura 10. Presenciar Insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual por sexo (%)



En cuanto a los grupos de edad, la juventud más joven (18-24) informa haber presenciado más insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual. La Figura 11 muestra que en las frecuencias *siempre*, *a menudo* y *algunas veces*, los porcentajes son más altos que los declarados por la juventud de 25 a 30 años. Sin embargo, en las categorías *pocas veces* y *nunca*, la tendencia se invierte, y es el grupo de mayor edad el que tiene porcentajes mayores en estas respuestas.

Figura 11. Presenciar Insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual por grupo de edad (%)



En el análisis conjunto de sexo y edad (Tabla 8), los datos confirman lo expuesto anteriormente, es decir, que son las personas más jóvenes y las mujeres las que han presenciado con mayor frecuencia insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual. Mientras que el grupo de mayor edad y los hombres son los que menos han presenciado este tipo de insistencia.

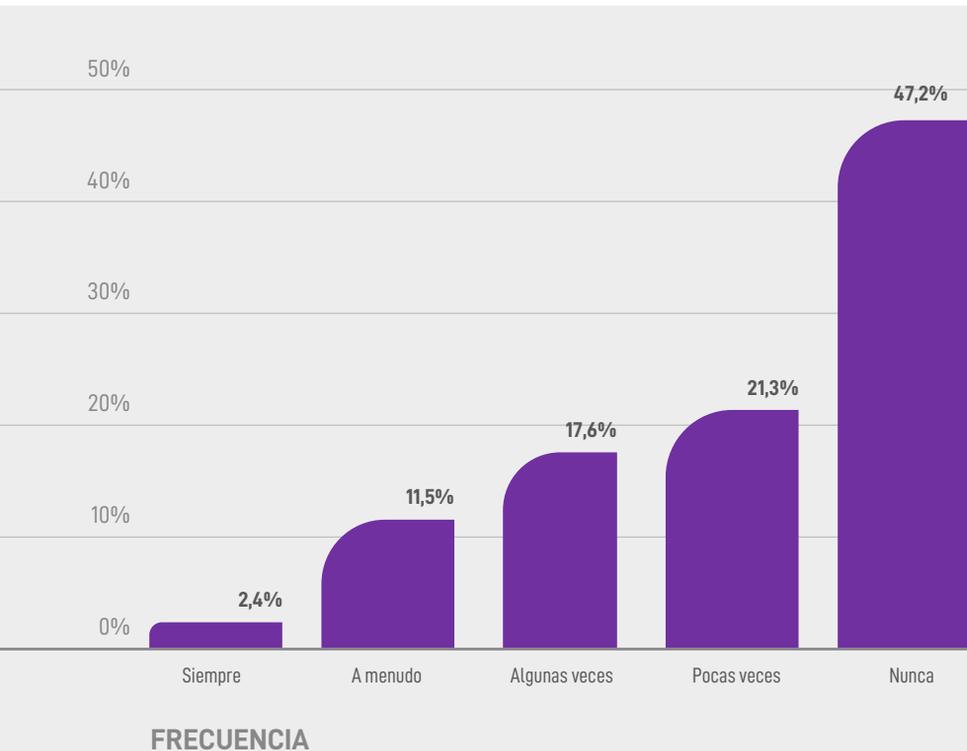
Tabla 8. Presenciar insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Frecuencia	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Siempre	5,9%	9,5%
	A menudo	16,2%	21,9%
	Algunas veces	19,1%	27,6%
	Pocas veces	20,6%	21,4%
	Nunca	38,2%	19,5%
25 a 30 años	Siempre	3,7%	9,2%
	A menudo	3,7%	20,0%
	Algunas veces	14,8%	18,5%
	Pocas veces	37,0%	27,7%
	Nunca	40,7%	24,6%

### ***Acoso y presiones grupales de tipo sexual hacia una persona***

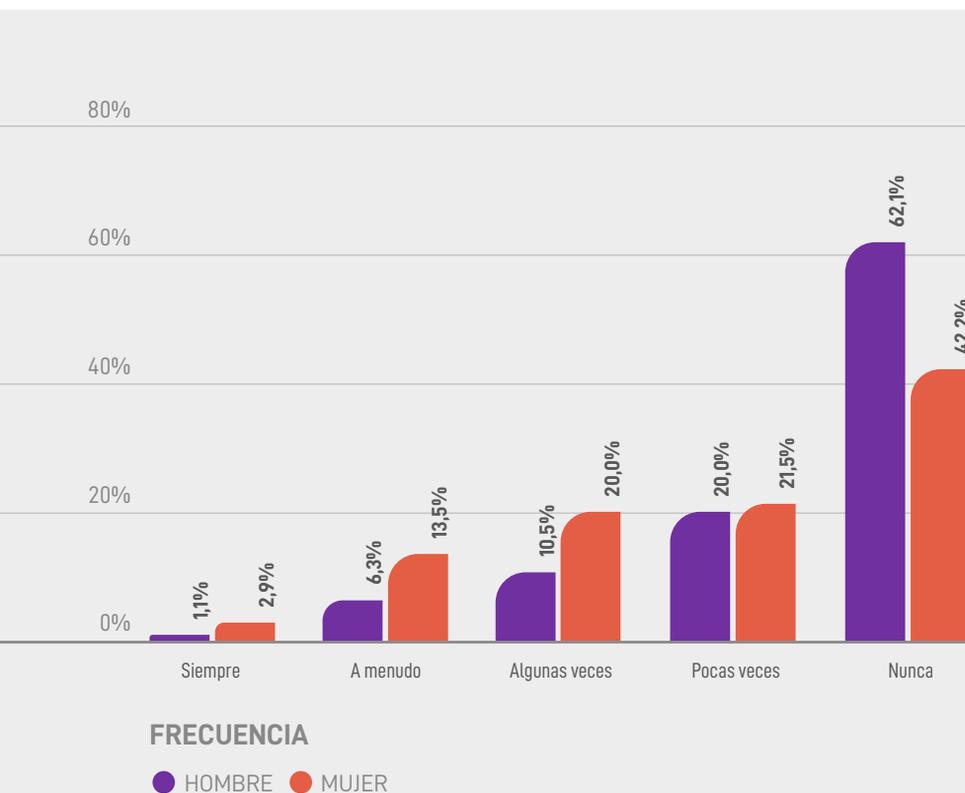
La Figura 12 muestra la frecuencia con la que la juventud que frecuenta locales de ocio en Santa Cruz de Tenerife ha presenciado acoso y presiones de tipo sexual de varias personas hacia una persona. Casi la mitad (47,2%) manifiesta no haberlo presenciado *nunca*, mientras que en el resto de las personas encuestadas, el porcentaje se distribuye de la siguiente manera: un 21,3% que lo ha percibido *pocas veces*; un 29,1% que lo ha presenciado *algunas veces* o *a menudo*, y un 2,4% lo presencia *siempre*.

Figura 12. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona (%)



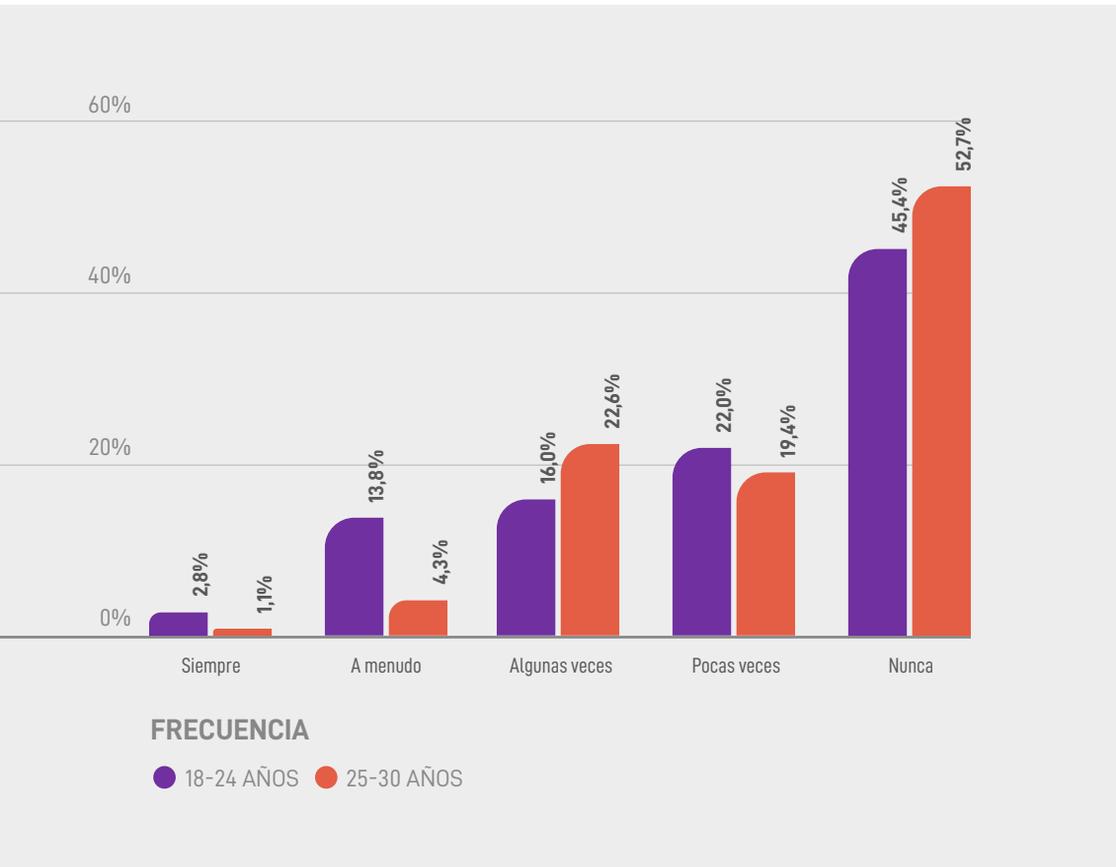
Al realizar el análisis por sexos, en la Figura 13 se aprecia cómo el porcentaje de hombres que declara no haber presenciado *nunca* acoso y presiones de tipo sexual de varias personas hacia una persona se eleva al 62%, mientras que el de las mujeres se sitúa en un 42,2%. Respecto al resto de frecuencias, que sí implican haber presenciado este tipo de acoso, el porcentaje de las mujeres siempre es mayor que el de los hombres. Las mayores diferencias se dan a *menudo* y *algunas veces*, donde el porcentaje de las mujeres duplica al de los hombres (13,5% frente a 6,3%, y 20% frente a 10,5%, respectivamente).

Figura 13. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona por sexo (%)



Por grupos de edad, los resultados son similares, según la Figura 14. Más de la mitad (52,7%) del grupo de mayor edad (25-30 años) no ha presenciado *nunca* este tipo de acoso, en comparación con el 45,4% de las personas de 18 a 24 años encuestadas. En las demás frecuencias, el porcentaje de las personas más jóvenes siempre es mayor, excepto en *algunas veces*. La mayor diferencia se da en las personas que han presenciado este tipo de acoso *a menudo*, ya que el 4,3% del grupo de mayor edad se eleva hasta 13,8% en el grupo más joven.

Figura 14. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona por grupo de edad (%)



Al cruzar los datos de sexo con grupo de edad (Tabla 9), se pone de manifiesto que el grupo de mayor edad (25-30) es el más numeroso respecto a no haber presenciado *nunca* este tipo de acoso grupal, especialmente en los hombres, donde el porcentaje asciende al 70%, frente a un 44,6% de las mujeres.

Este colectivo (hombres) también es el más numeroso entre quienes tienen entre 18 y 24 años, con un 58,8%, frente al 41,4% de las mujeres. En las demás frecuencias, las mayores diferencias porcentuales se dan entre quienes tienen entre 25 y 30 años y manifiestan que han presenciado este tipo de acoso *algunas veces*, ya que los hombres suponen un 7,4% frente al 29,2% de las mujeres. También entre quienes tienen entre 18 y 24 años y lo han presenciado *a menudo*, donde los hombres se sitúan en un 7,4% frente al 16,2% de las mujeres.

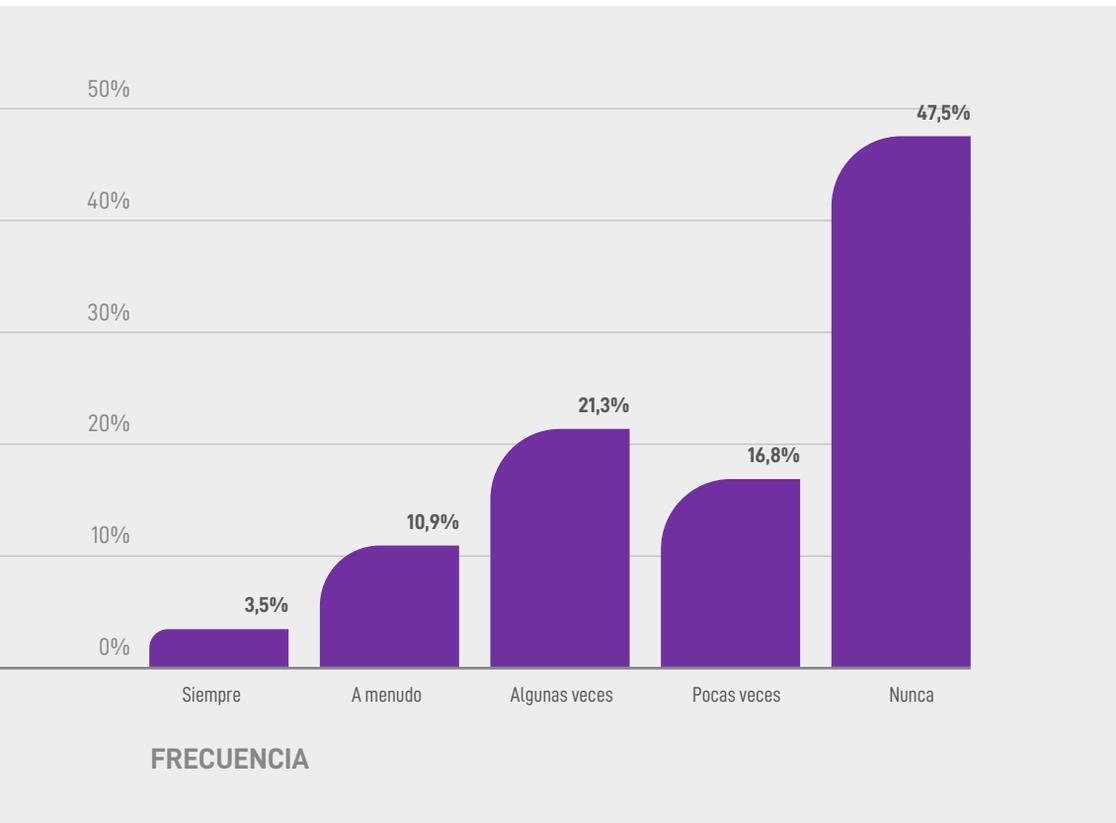
Tabla 9. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Frecuencia	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Siempre		3,8%
	A menudo	7,4%	16,2%
	Algunas veces	11,8%	17,1%
	Pocas veces	22,1%	21,4%
	Nunca	58,8%	41,4%
25 a 30 años	Siempre	3,7%	
	A menudo	3,7%	4,6%
	Algunas veces	7,4%	29,2%
	Pocas veces	14,8%	21,5%
	Nunca	70,4%	44,6%

### ***Tocamientos sexuales no consentidos***

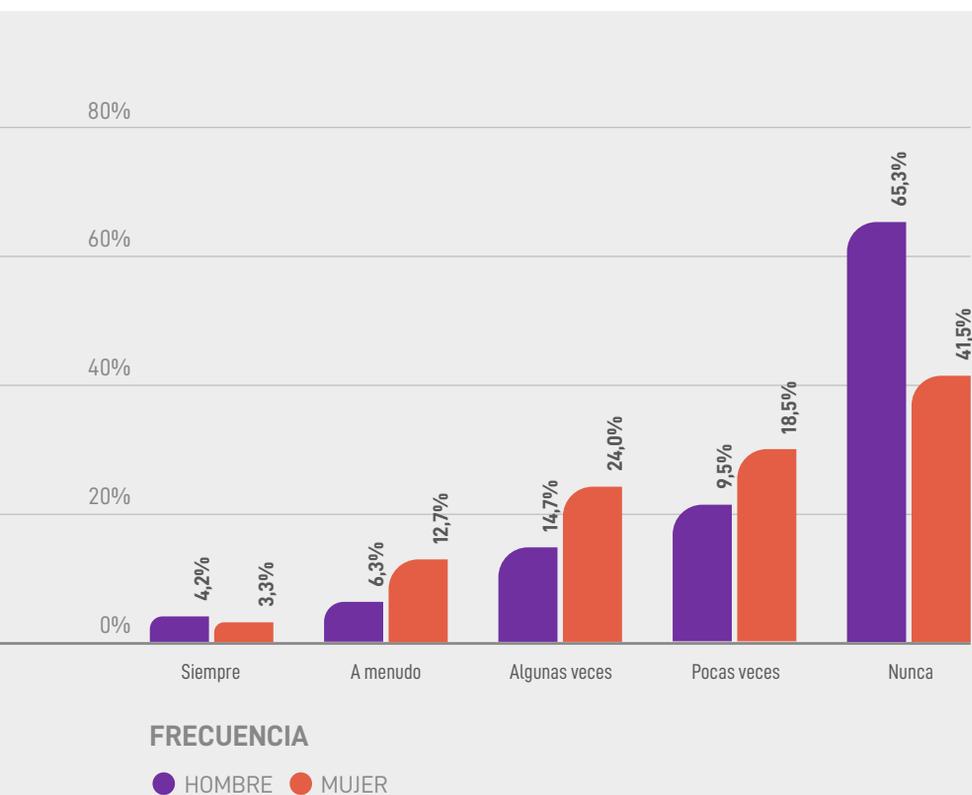
Como se observa en la Figura 15, más de la mitad de las personas encuestadas ha presenciado tocamientos sexuales no consentidos, ya que *nunca* ha sido la opción del 47,5%. Respecto al resto de frecuencias en la que presencian estos tocamientos, destaca un 21,3% que indica que *algunas veces*.

Figura 15. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos (%)



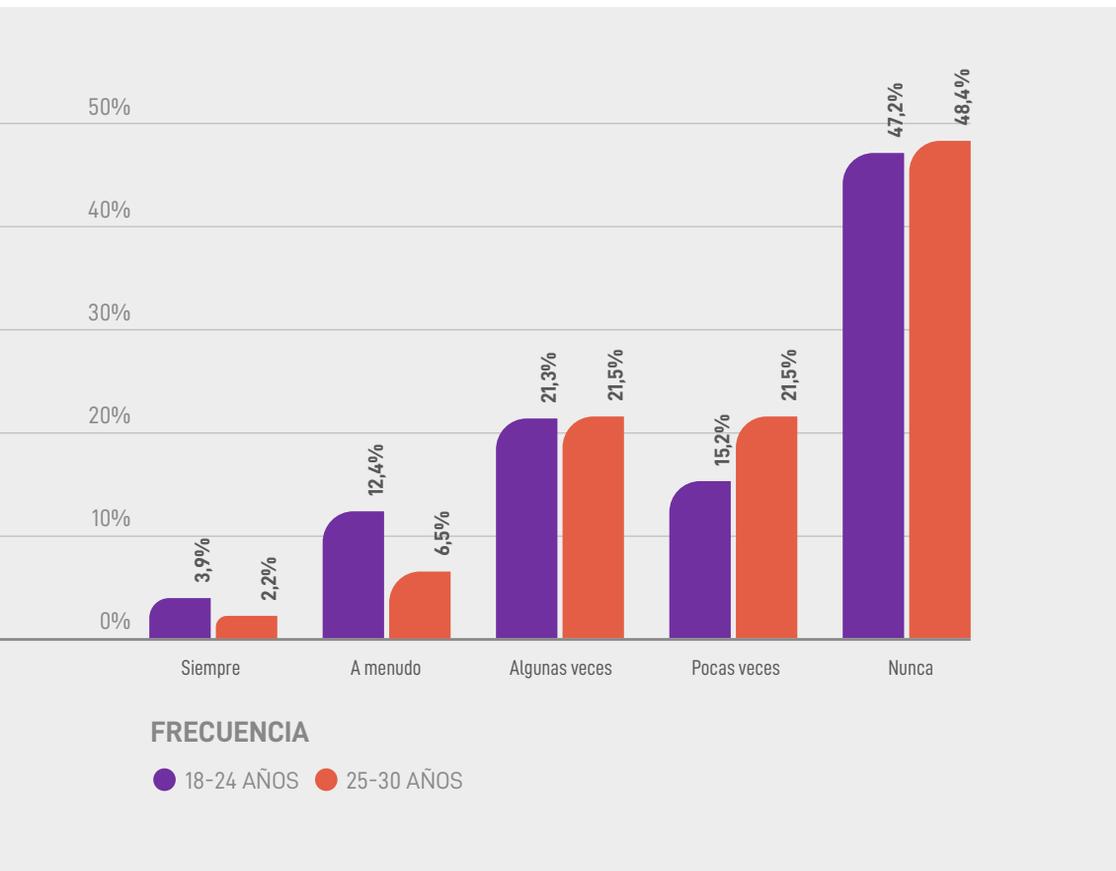
Al segmentar los datos por sexo (Figura 16), los hombres incrementan el porcentaje de *nunca* (*he presenciado tocamientos sexuales no consentidos de chicos a chicas*) hasta un 65,3%, mientras en ellas se mantiene en un 41,5%. Así, un 34,7% de ellos declara haber presenciado estos tocamientos en algún momento, siendo la mayor frecuencia *algunas veces* (14,7%).

Figura 16. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos por sexo (%)



En el análisis por grupos de edad (Figura 17), se observa cómo las personas con menos años (18-24) presencian con más frecuencia (*siempre y a menudo*) este tipo de tocamientos que el grupo mayor (25-30). Solo en *pocas veces*, el porcentaje es menor, 15,2% frente a 21,5%, respectivamente.

Figura 17. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos por grupo de edad (%)



La Tabla 10 presenta los datos de sexo y grupo de edad conjuntamente. Son las mujeres jóvenes las que presencian con más frecuencia tocamientos sexuales no consentidos, salvo en el caso de *siempre*, donde los chicos de 18 a 24 ostentan el mayor porcentaje (4,4%).

Tabla 10. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Frecuencia	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Siempre	4,4%	3,8%
	A menudo	5,9%	14,8%
	Algunas veces	17,6%	22,9%
	Pocas veces	7,4%	17,1%
	Nunca	64,7%	41,4%
25 a 30 años	Siempre	3,7%	1,5%
	A menudo	7,4%	6,2%
	Algunas veces	7,4%	27,7%
	Pocas veces	14,8%	23,1%
	Nunca	66,7%	41,5%

### **Actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) con fuerza física**

El 94,4% de las personas encuestadas no ha presenciado este tipo de actos sexuales con fuerza física. De las personas que sí lo han presenciado, un 2,4% declara que *algunas veces*, y un 1,9% *pocas veces*. Al desagregar estos datos por sexo, tal y como se aprecia en la Tabla 11, son solo las mujeres las que han presenciado este tipo de actos, salvo un 1,1% de los hombres que declara haberlo presenciado *algunas veces*.

Tabla 11. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) CON fuerza física, por sexo (%)

Frecuencia	Sexo	
	Hombre	Mujer
Siempre		0,7%
A menudo		1,1%
Algunas veces	1,1%	2,9%
Pocas veces		2,5%
Nunca	98,9%	92,7%

Al realizar el análisis por grupo de edad, tal y como se observa en la Tabla 12, son solo las personas de menor edad (18-24) las que declaran haber presenciado este tipo de actos, salvo en la categoría de *algunas veces* que cuenta con un 1,1%.

Tabla 12. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) CON fuerza física, por grupo de edad (%)

Frecuencia	Grupo de edad	
	18 a 24 años	25 a 30 años
Siempre	0,7%	-
A menudo	1,1%	-
Algunas veces	2,8%	1,1%
Pocas veces	2,5%	-
Nunca	92,9%	98,9%

En el análisis conjunto, sexo y grupo de edad, en la Tabla 13 se ratifica que son ellas las que presencian este tipo de actos, con alguna mínima excepción. Así como que, dentro de este grupo de mujeres, las que tienen entre 18 y 24 años los han presenciado más (9%) que las que tienen entre 25 y 30 años (7,2%).

Tabla 13. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) CON fuerza física, por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Frecuencia	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Siempre		1,0%
	A menudo		1,4%
	Algunas veces	1,5%	3,3%
	Pocas veces		3,3%
	Nunca	98,5%	91,0%
25 a 30 años	Siempre		0,7%
	A menudo		1,1%
	Algunas veces	1,1%	2,9%
	Pocas veces		2,5%
	Nunca	98,9%	92,7%

### **Actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) sin fuerza física**

El 91,5% de las personas encuestadas no ha presenciado este tipo de actos sexuales sin fuerza física. De las personas que sí lo han presenciado, un 3,7% declara que *pocas veces*, y un 3,2% que *algunas veces*. Al desagregar estos datos por sexo, tal y como se aprecia en la Tabla 14, aunque ellas declaran haberlo presenciado ligeramente más que los hombres, los resultados son muy similares entre ambos.

Tabla 14. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) SIN fuerza física, por sexo (%)

Frecuencia	Sexo	
	Hombre	Mujer
Siempre		0,7%
A menudo	1,1%	1,1%
Algunas veces	2,1%	3,6%
Pocas veces	3,2%	3,6%
Nunca	93,7%	90,9%

Al realizar el análisis por grupo de edad, tal y como se observa en la Tabla 15, son solo las personas de menor edad (18-24) las que declaran haber presenciado con más frecuencia este tipo de actos sin violencia. No solo sus porcentajes son mayores, sino que además tienen representación en todas las frecuencias, incluidas *siempre* o *a menudo*.

Tabla 15. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) SIN fuerza física, por grupo de edad (%)

Frecuencia	Grupo de edad	
	18 a 24 años	25 a 30 años
Siempre	0,7%	
A menudo	1,4%	
Algunas veces	3,5%	2,2%
Pocas veces	4,6%	1,1%
Nunca	89,7%	96,8%

En el análisis conjunto, la Tabla 16 muestra algunas diferencias en función del sexo y el grupo de edad. Mientras en el grupo más joven (18-24 años) son ellas las que declaran haber presenciado más este tipo de actos sexuales sin fuerza, en el caso del grupo de más edad (25-30) son ellos los que acaparan esta manifestación, salvo alguna excepción (*algunas veces*).

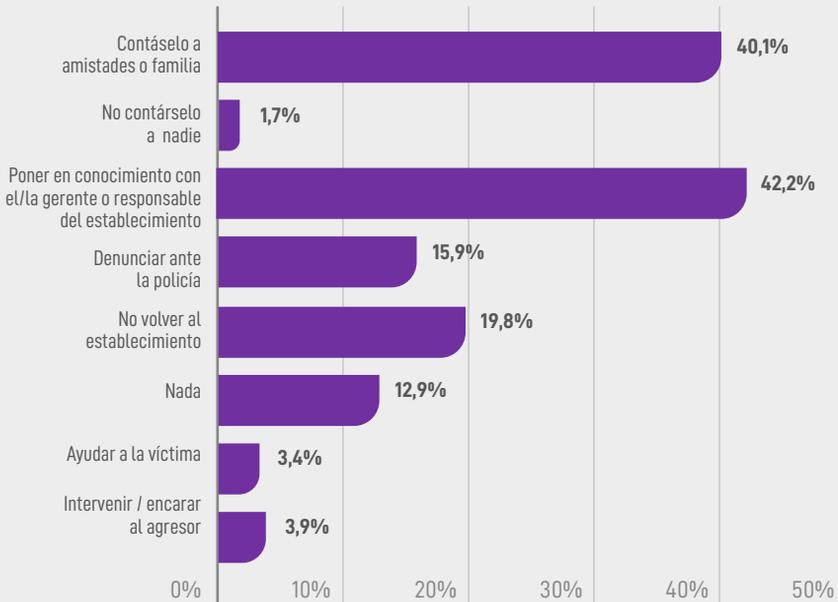
Tabla 16. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) SIN fuerza física, por sexo y grupo de edad (%)

Grupo de edad	Frecuencia	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Siempre		1,0%
	A menudo	1,5%	1,4%
	Algunas veces	1,5%	4,3%
	Pocas veces	2,9%	4,8%
	Nunca	94,1%	88,6%
25 a 30 años	Siempre		
	A menudo		
	Algunas veces	3,7%	1,5%
	Pocas veces	3,7%	
	Nunca	92,6%	98,5%

### Actuación en caso de haber presenciado alguna situación de acoso sexual

La Figura 18 muestra las diferentes formas de actuar de las personas que han presenciado alguna situación de acoso sexual. La acción más frecuente (42,2%) es ponerlo *en conocimiento con el/la gerente o responsable del establecimiento* donde ocurre, seguida de *contárselo a amistades y familia* (40,1%). Casi un 20% decide *no volver al establecimiento*, y un 15,9% lo *denuncia ante la policía*. No hacer nada y no contárselo a nadie es la opción del 14,6% de las personas que presencian acoso sexual. En cuanto a las intervenciones directas, un 3,9% se *encara con el agresor* y un 3,4% *ayuda a la víctima*.

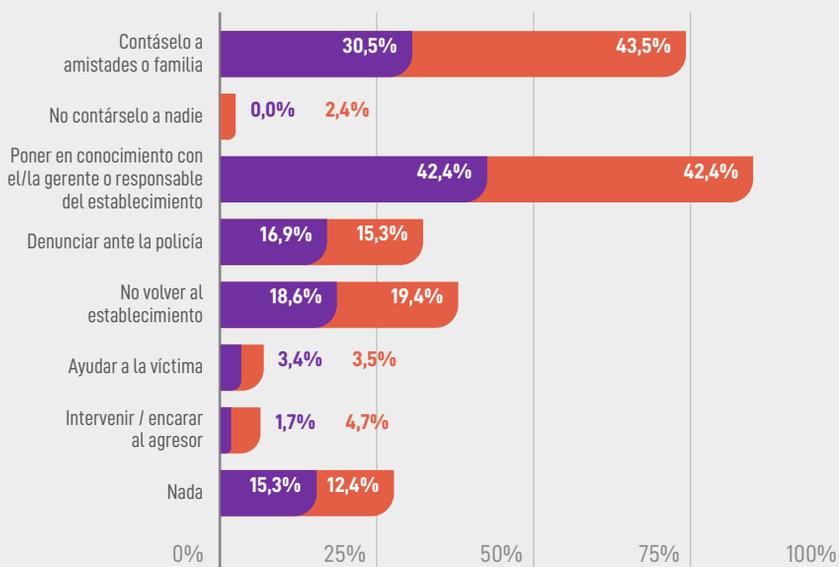
Figura 18. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso (%)



## ACTUACIONES

Al analizar los datos desagregados por sexo, los resultados son muestras de similitudes (Figura 19). Las mujeres se lo *cuentan a amistades o familiares* más que los hombres (43,5% frente a 30,5%). En lo que respecta a *encarar al agresor*, ellas lo hacen más que los hombres (4,7% frente a 1,7%). Los hombres no consideran la posibilidad de *no contárselo a nadie* (0%) y, aunque la diferencia es de 2 puntos porcentuales, ellos tienden a optar por no hacer *nada* en mayor medida que las mujeres (15,3% frente a 12,4%).

Figura 19. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso por sexo (%)

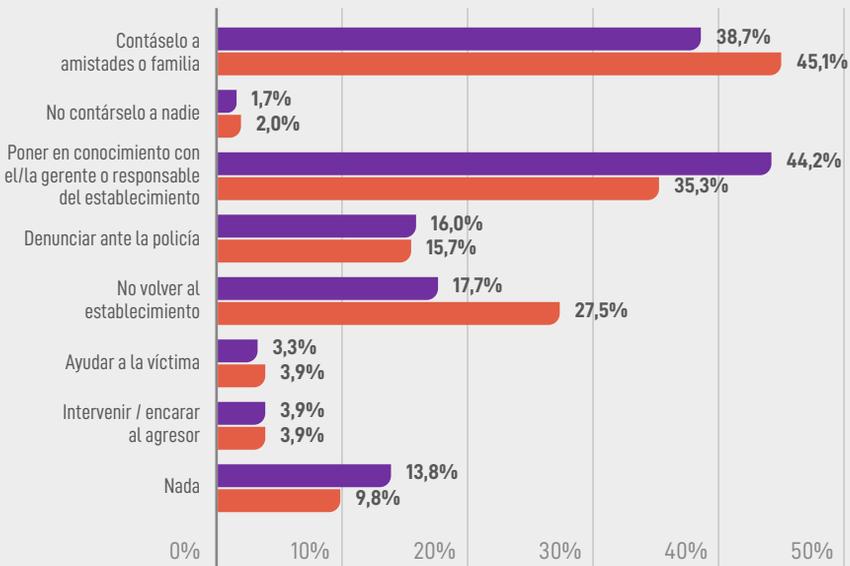


## ACTUACIONES

● HOMBRE ● MUJER

En relación con la edad de las personas encuestadas, se observan algunas diferencias. Como se muestra en la Figura 20, el grupo de más edad (25-30 años) es más propenso que el de menor edad (18-24 años) a *contárselo a amistades o familia y no volver al establecimiento*. Por el contrario, el grupo más joven (18-24 años) tiene una mayor tendencia a ponerlo *en conocimiento del personal responsable del establecimiento* en comparación con el grupo mayor (27,5% frente a 17,7%). Sin embargo, también son más propensos a no hacer *nada* (13,8% frente a 9,8%).

Figura 20. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso por grupo de edad (%)



## ACTUACIONES

● 18 A 24 AÑOS ● 25 A 30 AÑOS

La Tabla 17 muestra los resultados del análisis conjunto por sexo y grupo de edad. En ella destaca la no intervención directa (*ayudar a la víctima o encarar al agresor*) por parte de los hombres entre 25 y 30 años que han presenciado algún tipo de situación de acoso sexual. Además, los hombres no consideran la opción de *no contárselo a nadie*, independientemente de su edad. Sin embargo, en lo que respecta a *contárselo a la policía*, son los hombres entre 25 y 30 años quienes más optan por esta actuación, mostrando una diferencia significativa (30,8%). Por otro lado, las mujeres entre 25 y 30 años son las que menos se quedan impasibles ante una situación de acoso sexual presenciada, ya que registran el porcentaje más bajo al optar por no hacer *nada* (7,9%).

Tabla 17. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso sexual por sexo y grupo de edad (%)

Actuaciones	18 a 24 años		25 a 30 años	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Contárselo a amistades o familia	32,6%	40,9%	23,1%	52,6%
No contárselo a nadie	0,0%	2,3%	0,0%	2,6%
Poner en conocimiento con el/la gerente o responsable del establecimiento	43,5%	44,7%	38,5%	34,2%
Denunciar ante la policía	13,0%	16,7%	30,8%	10,5%
No volver al establecimiento	15,2%	17,4%	30,8%	26,3%
Ayudar a la víctima	4,3%	3,0%	0,0%	5,3%
Intervenir/ encarar al agresor	2,2%	4,5%	0,0%	5,3%
Nada	15,2%	13,6%	15,4%	7,9%

#### **5.1.4. PERSONAS QUE HAN SUFRIDO PERSONALMENTE ACTOS CONSTITUTIVOS DE ACOSO SEXUAL**

En este bloque se exponen los resultados de los análisis relativos a aquellas personas que han sufrido personalmente actos constitutivos de acoso sexual.

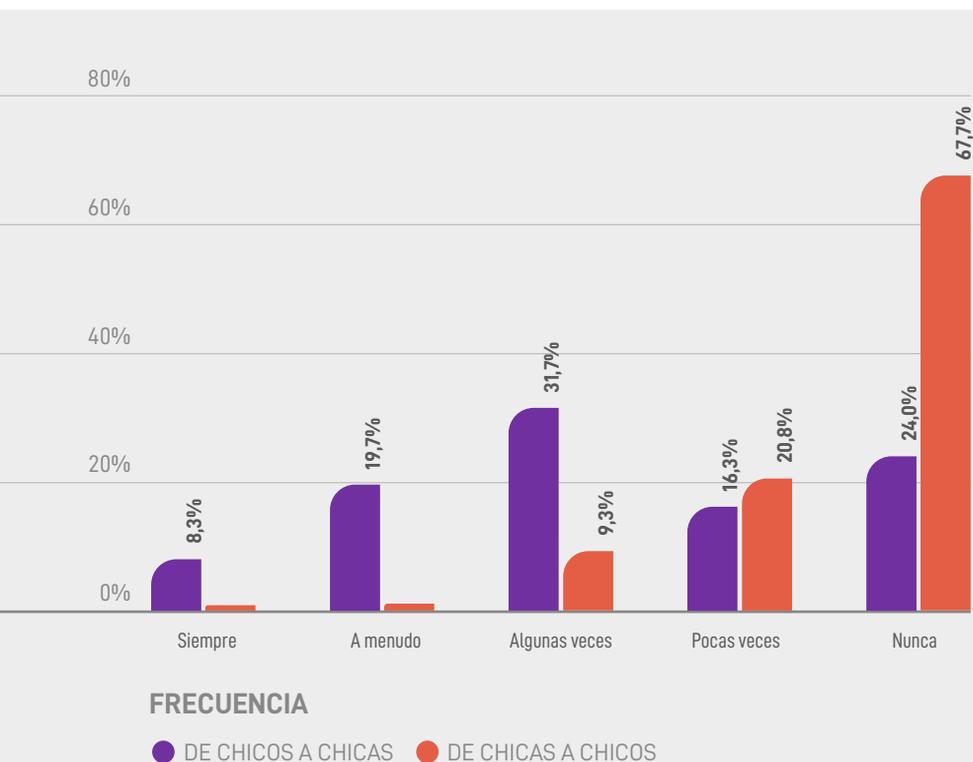
##### ***Comentarios sexuales inapropiados***

En este primer análisis general también se incorporan, para su comparación, los datos relativos a sufrir comentarios sexuales inapropiados *de chicas a chicos*. En la Figura 21 se aprecia, a través de la línea de tendencia, cómo la frecuencia es inversamente proporcional según sea el caso. Así, mientras el 67,7% de las personas encuestadas declara que nunca ha sufrido este tipo de comentarios por parte de una chica, desciende hasta un 24% cuando se trata de comentarios sexuales inapropiados *de chicos a chicas*.

Las diferencias entre quienes lo sufren *algunas veces* también son importantes, ya que el 31,7% que se da *de chicos a chicas*, desciende a 9,3% *de chicas a chicos*.

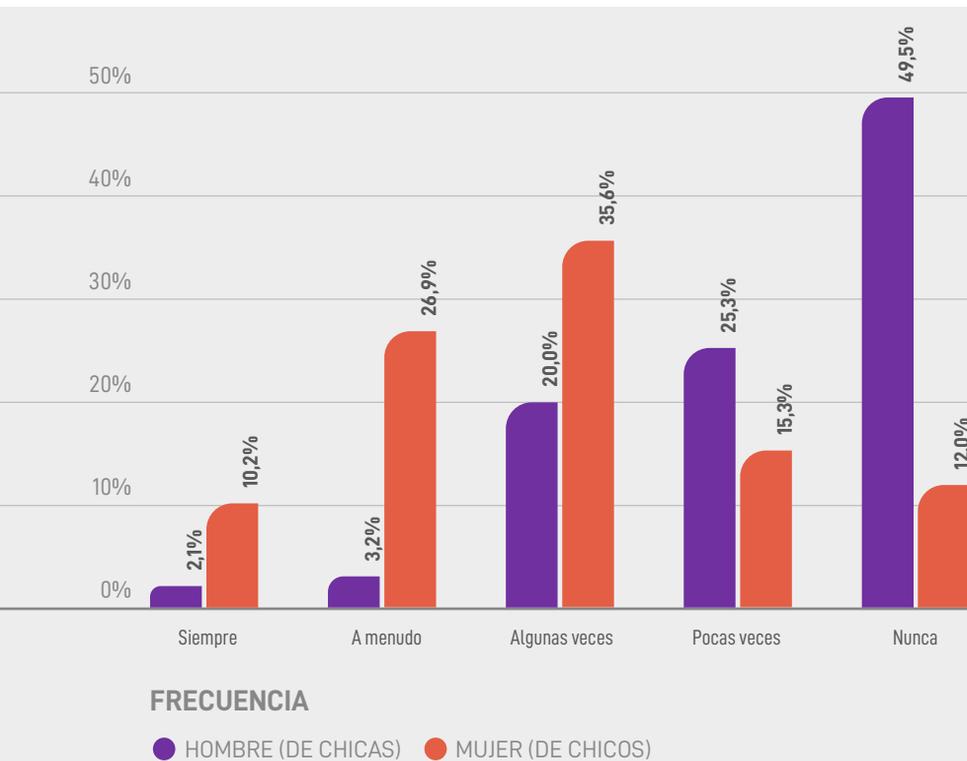
El porcentaje de este tipo de comentarios que se produce *siempre* o *a menudo* por parte *de chicas a chicos* es, prácticamente, inexistente. Mientras que los *de chicos a chicas* suman un 28%.

Figura 21. Sufrir comentarios sexuales inapropiados de chicos a chicas y de chicas a chicos (%)



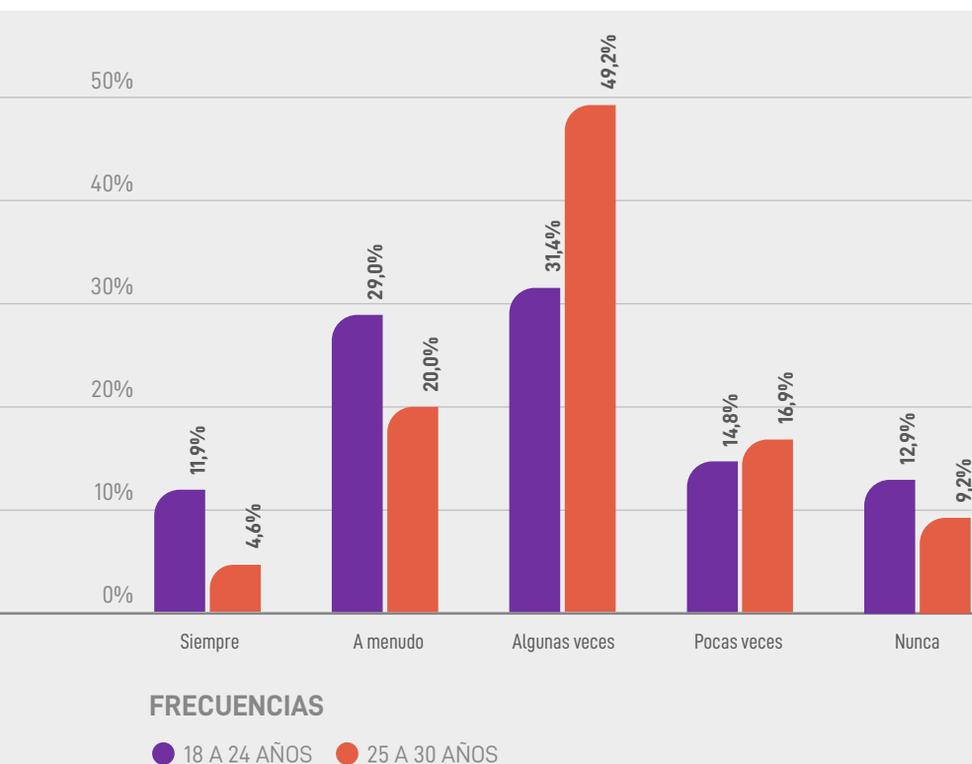
Al analizar los datos por sexo, en la Figura 22 se aprecian importantes diferencias. Prácticamente la mitad de los hombres encuestados (49,5%) no ha sufrido *nunca* comentarios sexuales inapropiados por parte de las chicas. El caso de las mujeres que declaran no haber sufrido *nunca* este tipo de comentarios es del 12%. Entre quienes respondieron *pocas veces*, ellos suponen el 25,3% y el 15,3% de ellas. En el resto de las frecuencias, los porcentajes de las mujeres que sí han sufrido comentarios sexuales inapropiados es mayor que el de los hombres. Estos son *siempre*, *algunas veces* y, especialmente, *a menudo*, donde ellas se sitúan en un 26,9% frente al 3,2% de ellos.

Figura 22. Sufrir comentarios sexuales inapropiados por sexo, de chicos a chicas (mujer) y de chicas a chicos (hombre) (%)



Dentro del análisis de chicas que sufren comentarios sexuales inapropiados por parte de chicos, la Figura 23 muestra las diferencias por grupo de edad. Cuando se trata de las frecuencias más altas, *siempre* y *a menudo*, las mujeres jóvenes (18-24 años), sufren más comentarios de este tipo que las de más edad (25-30 años), 40,9% frente a 24,6%, respectivamente. Cuando se refiere a sufrirlos *algunas veces*, casi la mitad del grupo de las mayores (25-30 años) se sitúa en esta opción (49,2%).

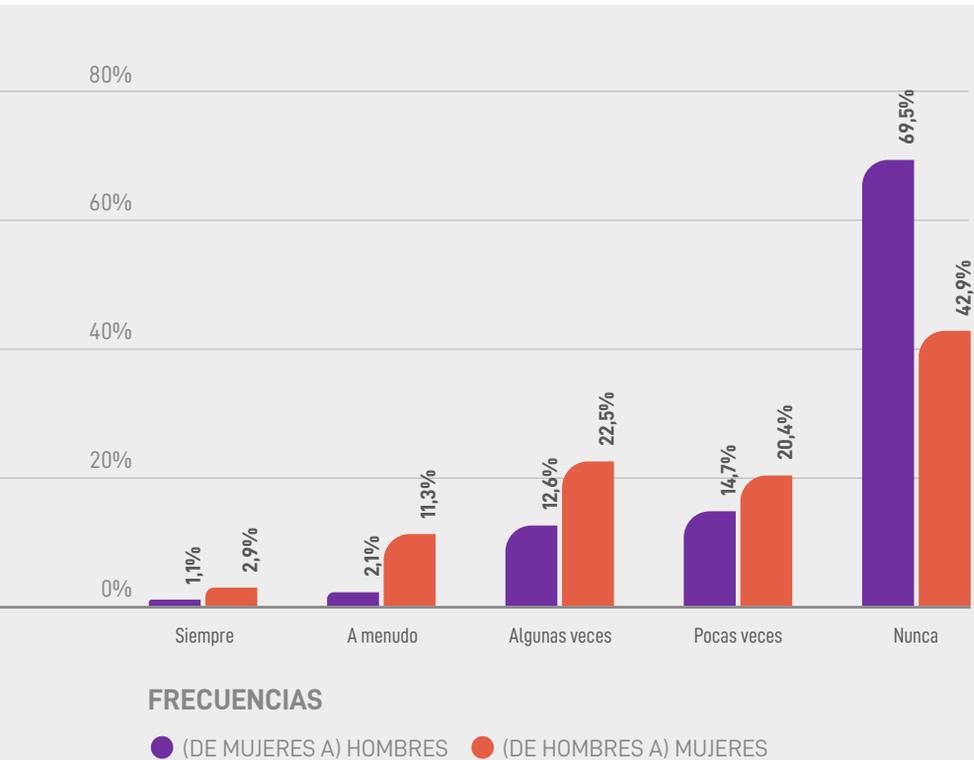
Figura 23. Mujeres que sufren por parte de chicos comentarios sexuales inapropiados, por grupo de edad (%)



### ***Insistencia frente a una negativa a tener contacto o relaciones sexuales con otra persona***

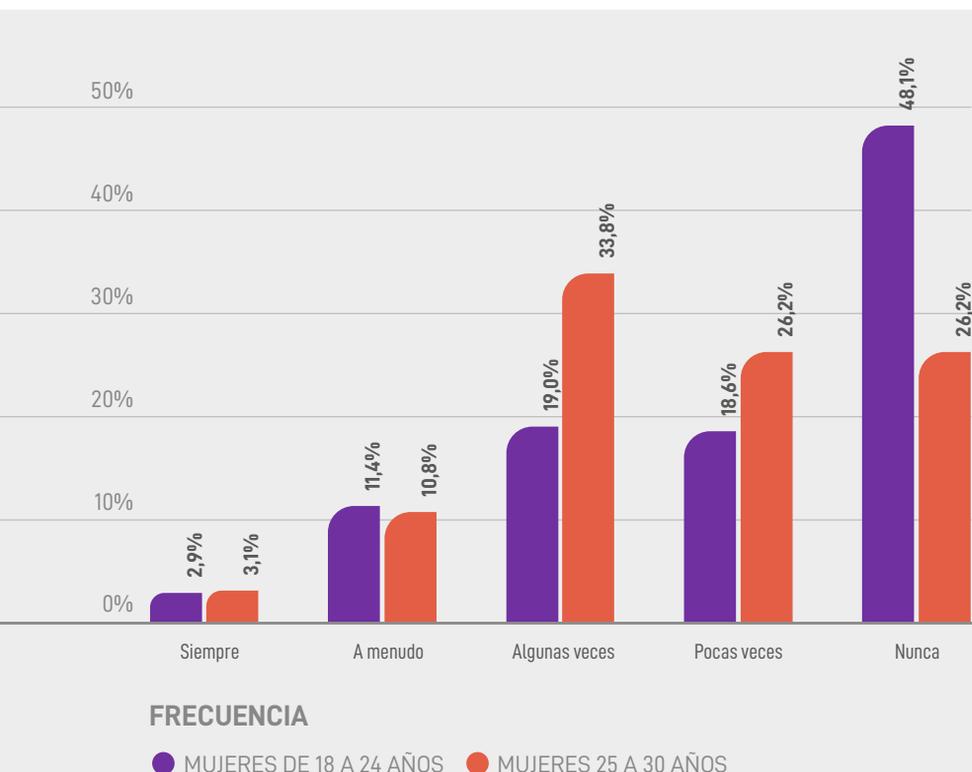
En cuanto a la experiencia de haber sufrido insistencia frente a una negativa a tener contacto o relaciones sexuales, la Figura 24 muestra los datos en función del sexo de quien lo sufre y de quien insiste (acosa). Frente al casi 70% de los hombres que *nunca* han experimentado esta insistencia, se sitúa el 42,9% de ellas. En el resto de los intervalos de frecuencia de quienes sí han sufrido este tipo de acoso, el porcentaje de mujeres siempre es superior al de los hombres.

Figura 24. Insistencia frente negativa a tener contacto o relaciones sexuales, por sexo (%)



La Figura 25 muestra los resultados por grupo de edad de mujeres que han sufrido por parte de hombres insistencia frente a una negativa a tener contacto o relaciones sexuales. Mientras más de la mitad de las mujeres de entre 18 y 24 años han sufrido esta insistencia (51,9%), el porcentaje se eleva hasta un 73,8% cuando se trata de mujeres de 25 a 30 años. Esta diferencia entre ambos grupos de edad se justifica principalmente en la frecuencia *algunas veces* (33,8% frente a 19%) y *pocas veces* (26,2% frente a 18,6%).

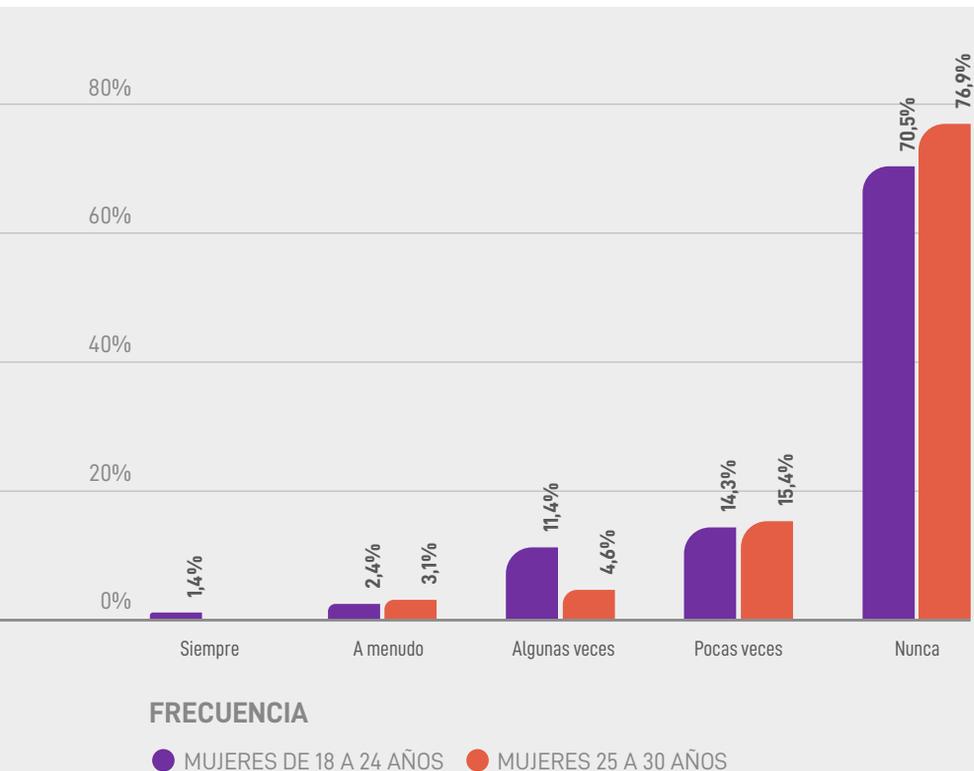
Figura 25. Insistencia de hombres experimentada por mujeres frente negativa a tener contacto o relaciones sexuales, por grupo de edad (%)



### Acoso sexual por parte de varias o un grupo de personas

La Figura 26 muestra los datos relativos a las mujeres que han sufrido acoso sexual por parte de varias o un grupo de personas. En torno al 72% de las mujeres encuestadas manifiesta no haber sufrido *nunca* este tipo de acoso sexual grupal. Respecto a las que sí manifiestan haberlo sufrido, al desagregar los datos por grupo de edad no se observan diferencias significativas. *Algunas veces* es manifestado por el 11,4% de las menores de 25 años, mientras que las mayores un 4,6%.

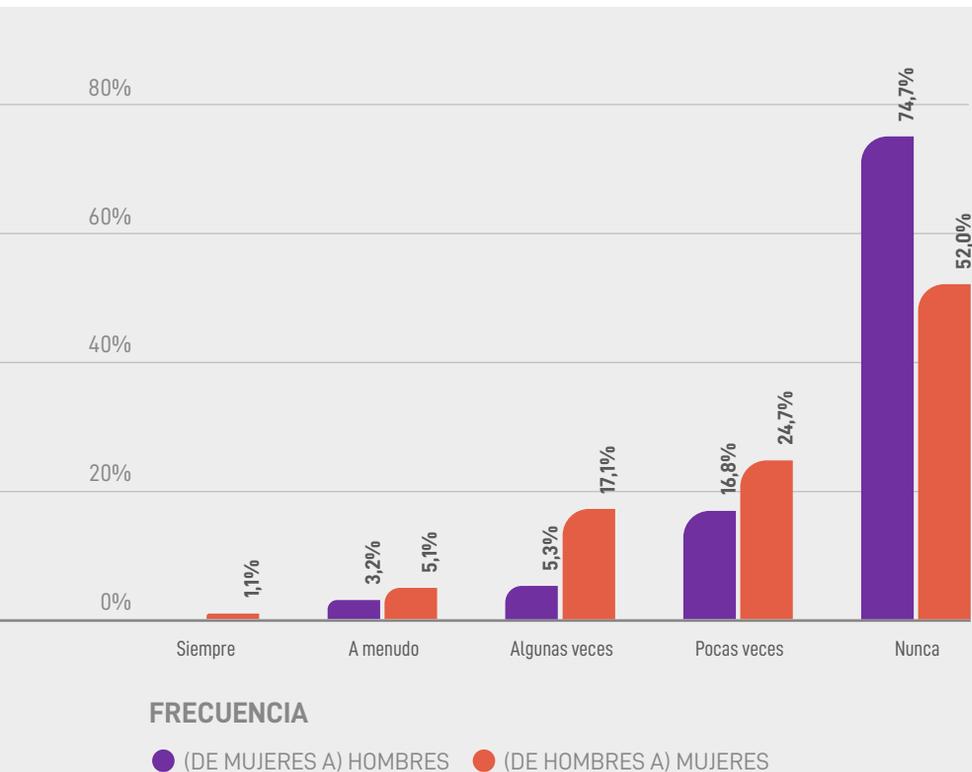
Figura 26. Acoso sexual sufrido por mujeres por parte de varias o un grupo de personas, por grupo de edad (%)



### Tocamientos sexuales no consentidos

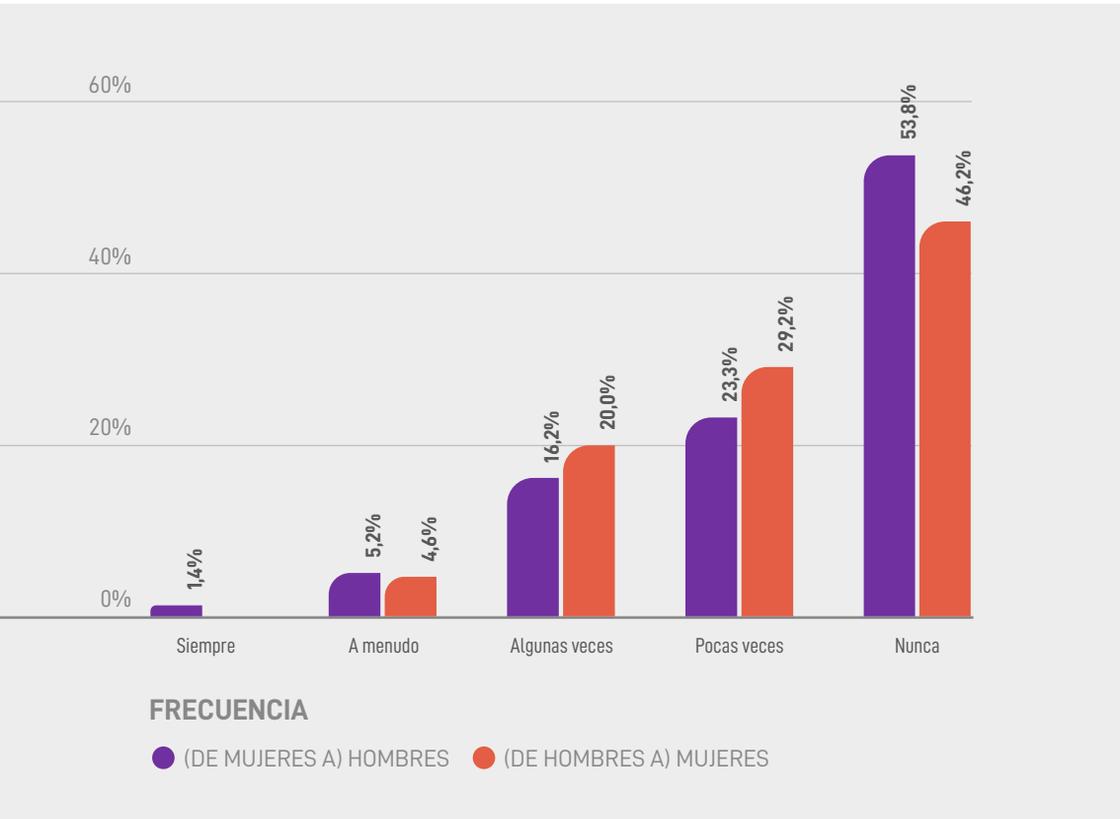
La Figura 27 muestra cómo, mientras casi el 75% de los hombres no ha sufrido *nunca* tocamientos sexuales no consentidos por parte de mujeres, en ellas este porcentaje se reduce al 52%, por lo que casi la mitad de las mujeres encuestadas ha sufrido este tipo de tocamientos por parte de los hombres. Respecto a las personas que sí los han sufrido, en todas las opciones de frecuencia, el porcentaje de mujeres siempre es mayor que el de los hombres.

Figura 27. Sufrir tocamientos sexuales no consentidos, por sexo (%)



Respecto a las mujeres que han sufrido acoso sexual a través de tocamientos no consentidos, al desagregar los datos por grupo de edad, se observa en la Figura 28 cómo las que tienen entre 25 y 30 años lo han sufrido más (63,8%) que las que tienen entre 18 y 24 años (46,2%).

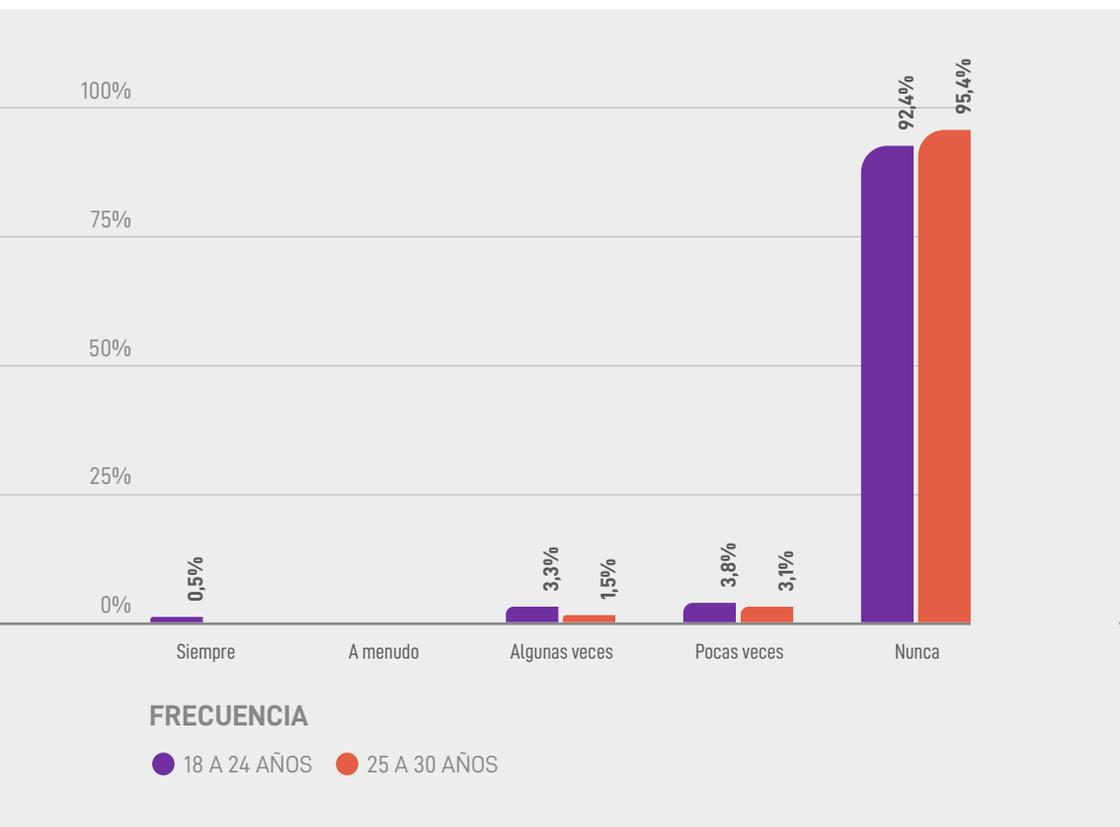
Figura 28. Mujeres que han sufrido tocamientos sexuales no consentidos por parte de hombres, por grupo de edad (%)



### **Actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) con fuerza física**

Casi un 7% (6,9%) de las mujeres encuestadas declara haber sufrido un acto sexual con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentido (violación) con fuerza física. Al desagregar los datos por grupo de edad, en la Figura 29 se aprecia cómo son las mujeres más jóvenes (18-24 años) quienes más los han sufrido (7,6%), frente a las mujeres de 25 a 30 años (4,6%).

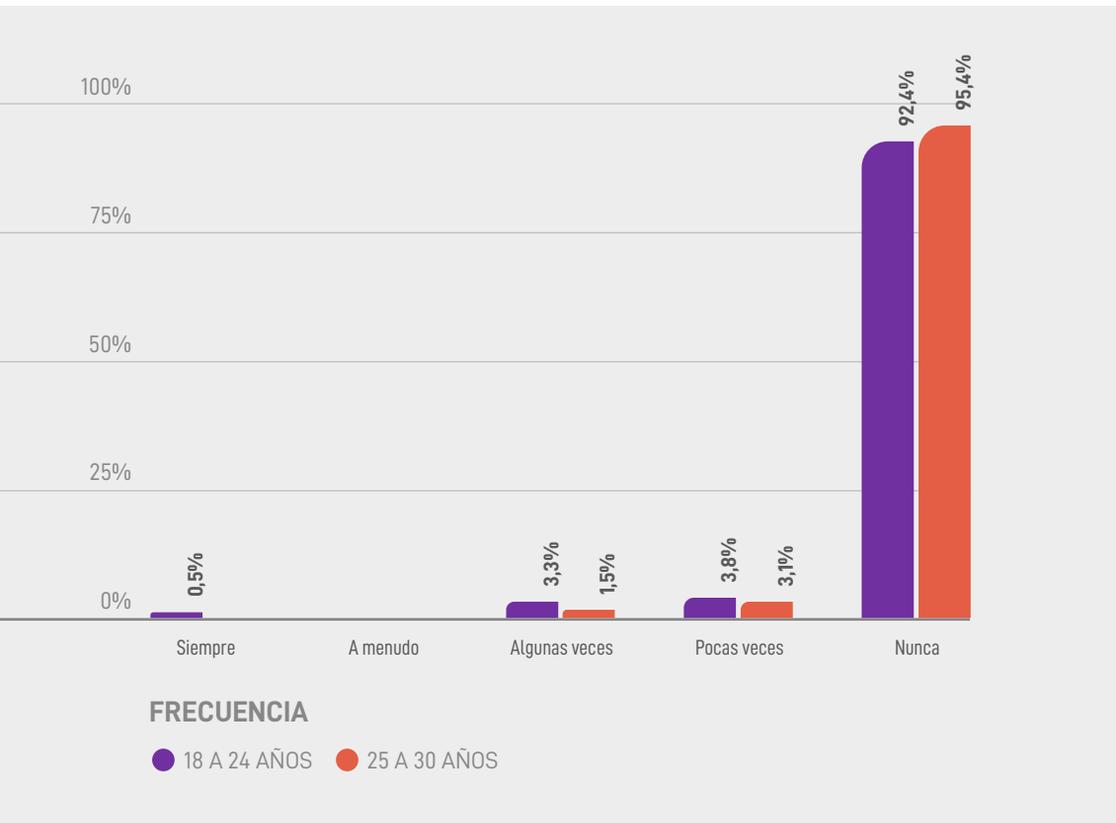
Figura 29. Mujeres que han sufrido actos sexuales con penetración no consentidos CON fuerza física, por grupo de edad (%).



### **Actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) sin fuerza física**

El 10,2% de las mujeres encuestadas declara haber sufrido un acto sexual con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentido (violación) sin fuerza física. Al desagregar los datos por grupo de edad, en la Figura 30 no se aprecian diferencias significativas entre ambos grupos de edad.

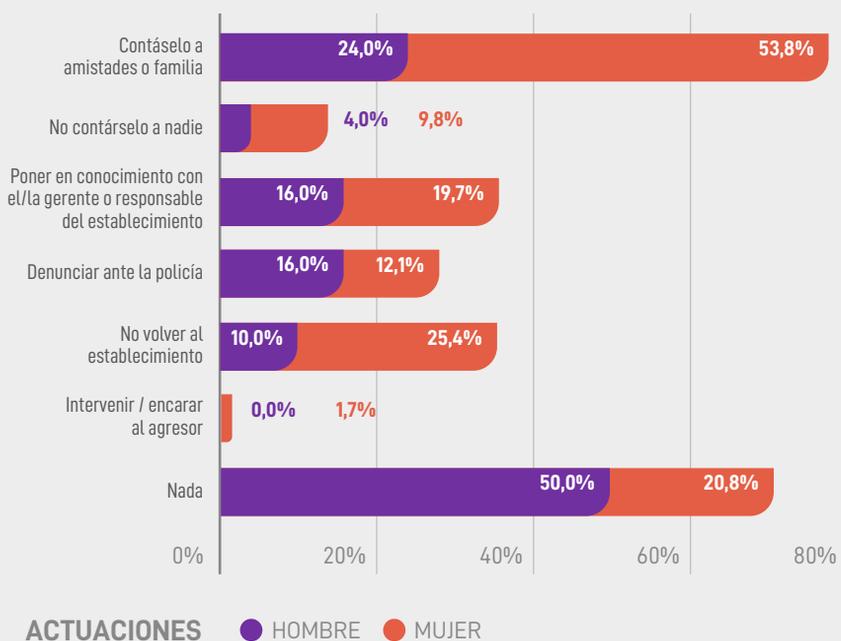
Figura 30. Mujeres que han sufrido actos sexuales con penetración no consentidos SIN fuerza, por grupo de edad (%)



### Actuación en caso de haber sufrido algún tipo de acoso sexual

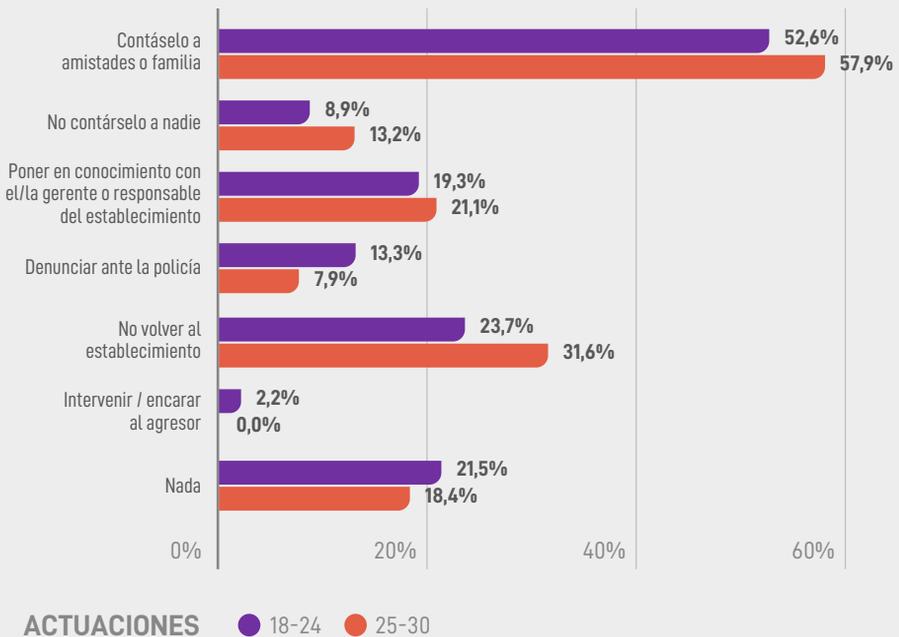
La Figura 31 muestra cómo se comportan las personas de la encuesta que han sufrido algún tipo de acoso sexual, incluyendo tanto a mujeres como a hombres. Se observa cómo, en función del sexo, se dan unos comportamientos más que otros. Así, más de la mitad de las mujeres (53,8%) se lo cuenta a sus *amistades y familia*, mientras que en ellos este porcentaje es del 24%. Por otro lado, mientras la mitad de los hombres no hacen *nada* cuando sufre algún tipo de acoso sexual, en ellas representa el 20,8%. Un 25,4% de las mujeres opta por *no volver al establecimiento*, por 10% de ellos. El porcentaje de mujeres que encara al agresor es mínimo (1,7%), pero en ellos es 0. La opción de *denunciar ante la policía* es más frecuente en ellos (16%), que en ellas (12,1%).

Figura 31. Actuaciones en caso de haber sufrido algún tipo de acoso sexual, por sexo (%)



Atendiendo a las mujeres que han sufrido algún tipo de acoso sexual, la Figura 32 muestra cómo han actuado según el grupo de edad al que pertenecen. Aunque los comportamientos son más o menos similares, destaca que las mujeres de entre 18 y 24 años *denuncian antes la policía* más (13,3%) que las mayores de 25 a 30 años (7,9%). Además, estas últimas no *encaran al agresor* (0%), mientras que el 2,2% de las mujeres más jóvenes que sí lo hacen. En ambos grupos de edad, más del 50% decide *contárselo a amistades o familiares*. La opción de *no volver al establecimiento* la segunda el 31,6% del grupo de edad mayor (24-30 años), por un 23,7% del grupo de menor edad (18-24 años).

Figura 32. Actuaciones de las mujeres que han sufrido algún tipo de acoso sexual, por grupo de edad (%)



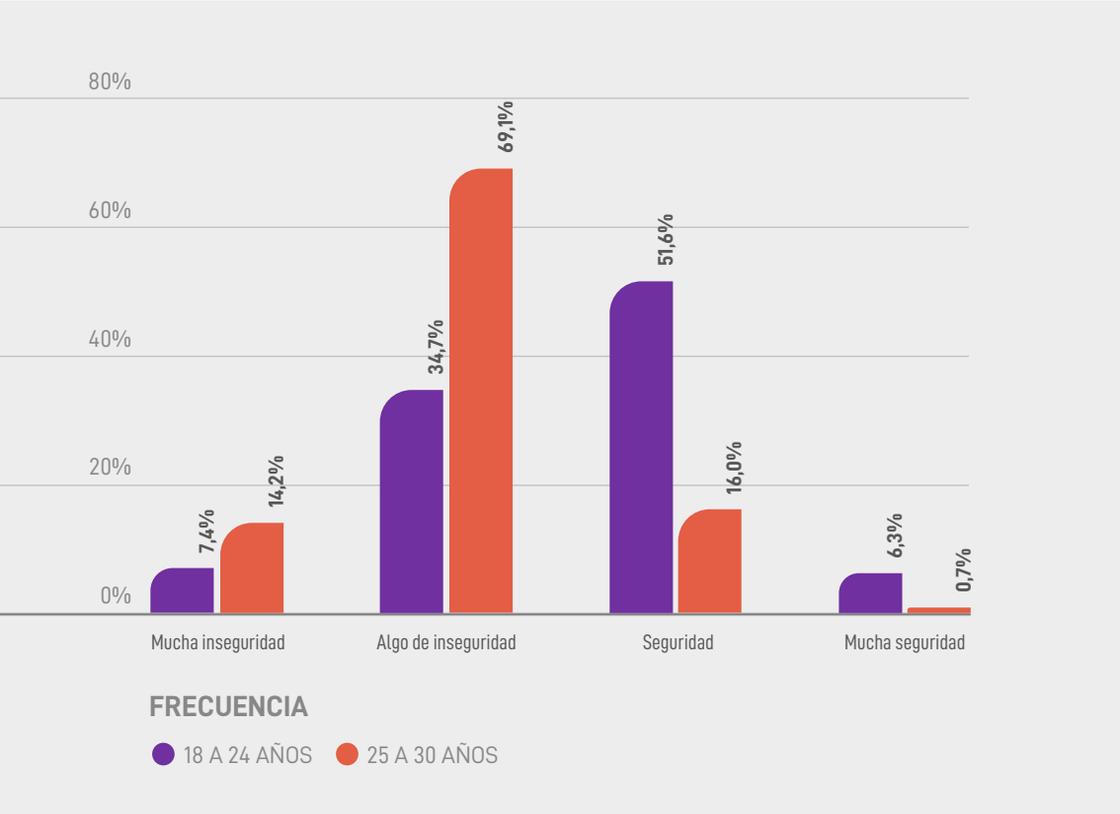
### 5.1.5. PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD-INSEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE FRECUENTAN LOCALES DE OCIO NOCTURNO

En este apartado se exponen los resultados relativos a la sensación y grado de seguridad que sienten las personas encuestadas al moverse por los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife. Al mismo tiempo, se detallan cuáles son las estrategias llevadas a cabo con el fin de sentir mayor seguridad.

La sensación de seguridad al moverse por los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife varía según el sexo. En términos generales, ellas sienten mayor inseguridad que ellos. Como se observa en la Figura 33, la mayoría de las mujeres (69,1%) sienten *algo de inseguridad*, por un 34,7% de los hombres. Además, un 14,2% de ellas sienten *mucha inseguridad*, por un 7,4% de ellos. En el otro extremo, el de sensación de *seguridad*, se sitúa más de la mitad de los hombres (51,6%), mientras que esta sensación la tiene el 16% de las mujeres encuestadas. *Mucha seguridad* la siente el 6,3% de los hombres y prácticamente ninguna mujer (0,7%).



Figura 33. Sensación de seguridad en los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%)



La Tabla 18 muestra los resultados al incluir en el análisis los diferentes grupos de edad, además del sexo. La sensación de moverse por los locales de ocio del municipio con *algo de inseguridad* es mayoritaria en ellas, especialmente entre el grupo de mayor edad (25-30 años), con un 72,3% frente al 68,1% (18-24 años). Entre quienes sienten *mucho inseguridad*, destacan las mujeres de 18 a 24 años (17,1%) y los hombres de 25 a 30 años (11,1%). En términos de *seguridad*, se mueve el 66,7% de los hombres entre 25 y 30 años y el 45,6% de los que tienen entre 18 y 24 años se mueven con esa sensación. Estos últimos son prácticamente los únicos que se mueven con una sensación de *mucho seguridad* (8,8%).

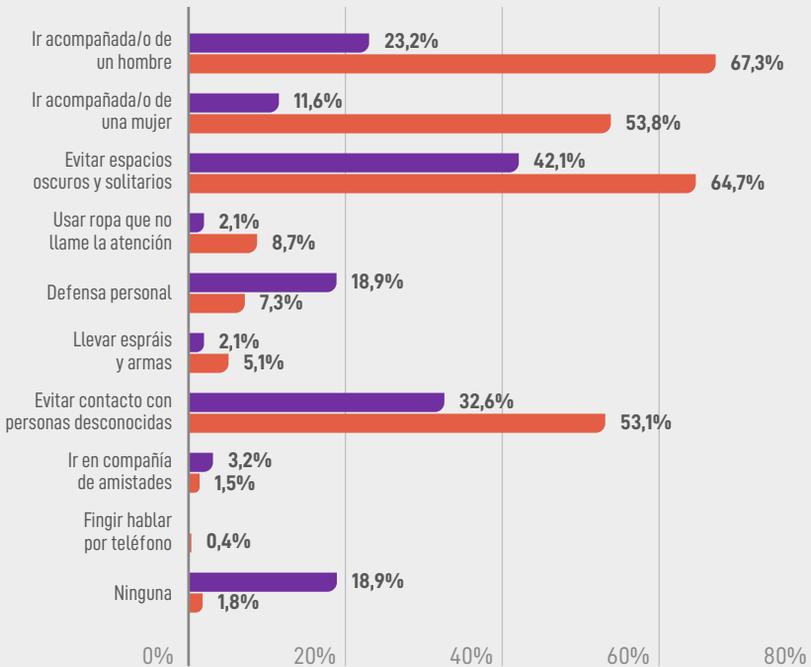
Tabla 18. Sensación de seguridad en los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%)

Grupo de edad	Frecuencia	Sexo:	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Mucha inseguridad	5,9%	17,1%
	Algo de inseguridad	39,7%	68,1%
	Seguridad	45,6%	14,3%
	Mucha seguridad	8,8%	0,5%
25 a 30 años	Mucha inseguridad	11,1%	4,6%
	Algo de inseguridad	22,2%	72,3%
	Seguridad	66,7%	21,5%
	Mucha seguridad		1,5%

Ante la posible sensación de inseguridad, las personas encuestadas que frecuentan locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife adoptan diferentes medidas. La Figura 34 muestra cómo las mujeres, en líneas generales, adoptan más medidas de seguridad que los hombres. De hecho, el 18,9% de los hombres no toma *ninguna medida*, por un 1,8% de las mujeres. Respecto a qué tipo de medidas adoptan ellas, destaca *ir acompañada de un hombre* (67,3%), *evitar espacios oscuros y solitarios* (64,7%), *ir acompañada de una mujer* (53,8%), o *evitar contacto con personas desconocidas* (53,1%). Además, un 8,7%

de las mujeres tiene en cuenta *usar ropa que no llame la atención*. La medida más frecuente adoptada por los hombres es *evitar espacios oscuros y solitarios* (42%), seguida de *evitar contactos con personas desconocidas* (32,6%). Solo la opción de *defensa personal* es mayor en los hombres (18,9%) que en las mujeres (7,3%).

Figura 34. Medidas de seguridad adoptadas, por sexo (%)



## ACTUACIONES

● HOMBRE ● MUJER

La Tabla 19 incorpora a la variable sexo, los diferentes grupos de edad. Respecto a quienes no toman *ninguna* medida, destacan los hombres entre 18 y 24 años, con un porcentaje mayor sobre los que tienen entre 25 y 30 años (20,6% frente a 14,8% respectivamente). Entre las mujeres que van *acompañadas de un hombre*, las de menor edad (18-24 años) superan en porcentaje a las mayores (25-30 años), 71,5% frente a 53,8% respectivamente. Sin embargo, a la hora de *evitar espacios oscuros y solitarios*, son las mayores quienes más adoptan esta medida (76,9%), en comparación con las menores (61%).

Tabla 19. Medidas de seguridad adoptadas, por sexo y grupo de edad (%).

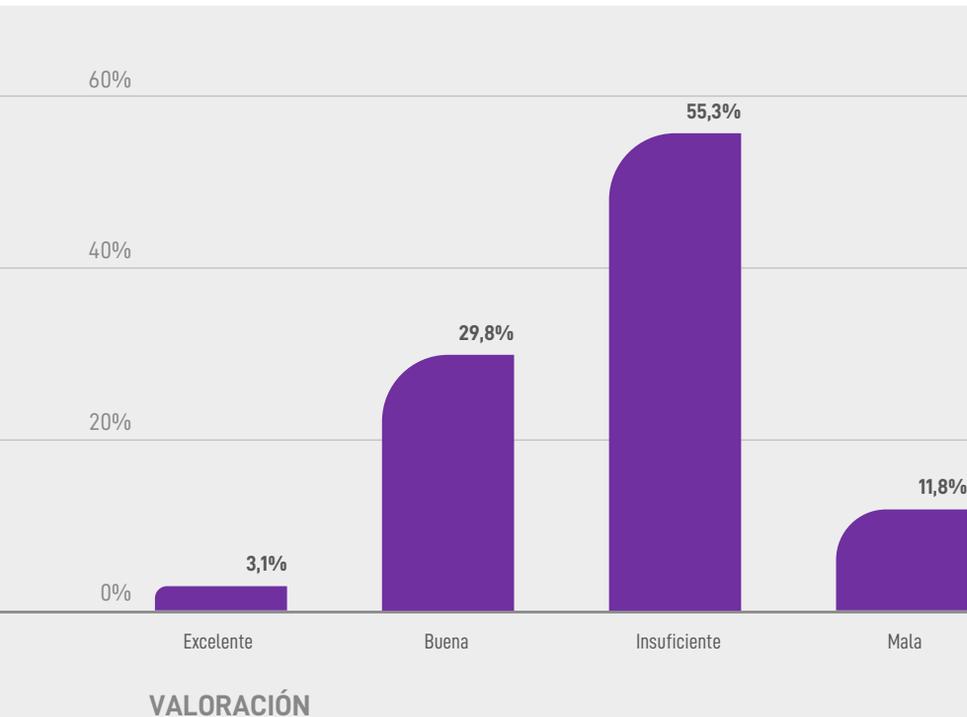
Medidas adoptadas	de 18 a 24 años		de 25 a 30 años	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ir acompañada/o de un hombre	20,6%	71,4%	29,6%	53,8%
Ir acompañada/o de una mujer	11,8%	51,0%	11,1%	63,1%
Evitar espacios oscuros y solitarios	41,2%	61,0%	44,4%	76,9%
Usar ropa que no llame la atención	2,9%	10,0%	0,0%	4,6%
Defensa personal	20,6%	9,0%	14,8%	1,5%
Llevar espráis y armas	1,5%	5,7%	3,7%	3,1%
Evitar contacto con personas desconocidas	27,9%	52,4%	44,4%	55,4%
Ir en compañía de amistades	2,9%	1,4%	3,7%	1,5%
Fingir hablar por teléfono	0,0%	0,5%	0%	0%
Ninguna	20,6%	1,9%	14,8%	1,5%

### 5.1.6. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PERSONAL DE LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO ANTE EL ACOSO SEXUAL

En este apartado se exponen los resultados relativos a la valoración que hacen las personas encuestadas que han presenciado o sufrido acoso sexual, respecto a la actuación del personal de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife.

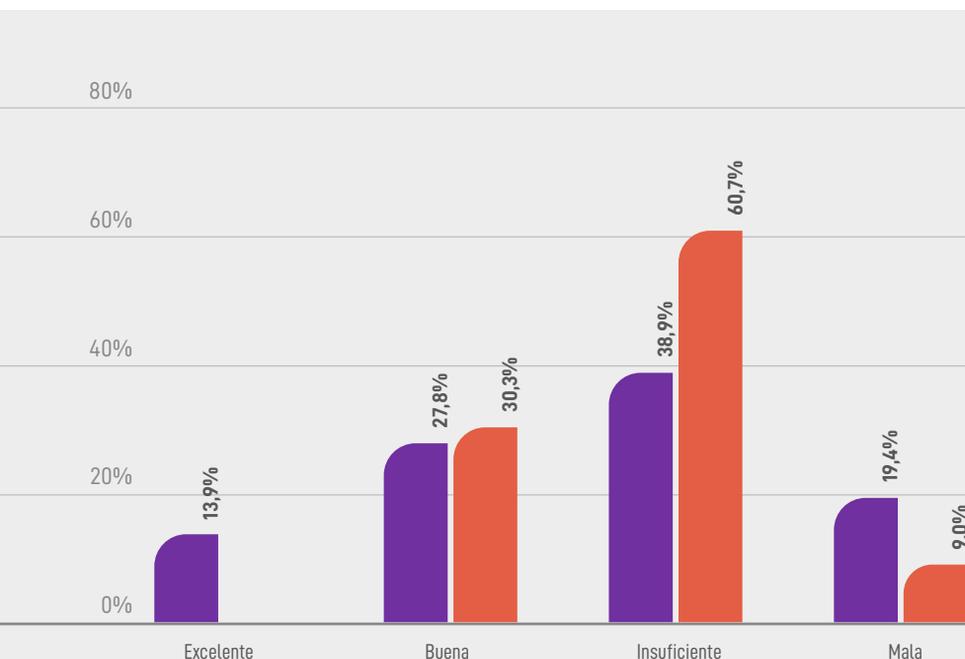
Tal como se observa en la Figura 35, más de la mitad (55,3%) de las personas encuestadas valora como insuficiente la actuación del personal responsable de los locales de ocio.

Figura 35. Valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife (%)



Al analizar los resultados obtenidos en la encuesta desagregados por sexo, se observan diferencias en los resultados. Tal y como muestra la Figura 36, solo los hombres valoran como *excelente* la actuación del personal responsable de los locales de ocio (13,9%). Más de la mitad de las mujeres opina que esta actuación ha sido *insuficiente* (60,7%) o *mala* (9%), mientras que el resto (30,3%) la califica de *buena*.

Figura 36. Valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%)



## VALORACIÓN

● HOMBRE ● MUJER

Al introducir la variable grupo de edad al análisis por sexo, la Tabla 20 muestra cómo la no valoración como *excelente* por parte de las mujeres es independiente al grupo de edad al que pertenezcan. Sin embargo, algunas diferencias entre ellas se dan en la calificación de las actuaciones del personal responsable como *buena*, ya que supone 33,7% de las más jóvenes (18-24 años) frente al 16,7% de las más mayores (25-30 años). En los hombres, una de las mayores diferencias se da en la valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio como *buena*, ya que así lo percibe la mitad (50%) del grupo de más edad (25-30 años), pero el 19,2% de los hombres más jóvenes (18-24 años).

Tabla 20. Valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%)

Grupo de edad	Valoración	Sexo	
		Hombre	Mujer
18 a 24 años	Excelente	15,4%	
	Buena	19,2%	33,7%
	Insuficiente	42,3%	59,2%
	Mala	23,1%	7,1%
25 a 30 años	Excelente	10,0%	
	Buena	50,0%	16,7%
	Insuficiente	30,0%	66,7%
	Mala	10,0%	16,7%

## 5.2.

### PROFESIONALES ANTE EL ACOSO SEXUAL EN LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En esta parte del estudio se realizaron 30 entrevistas en profundidad a profesionales del ocio nocturno para analizar las percepciones y experiencias sobre el acoso sexual a mujeres en locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife. Para la selección de los participantes, se empleó la técnica de 'bola de nieve', lo que permitió obtener un muestreo diverso y representativo. Las entrevistas se llevaron a cabo

durante los meses de octubre-noviembre de 2023, empleando un formato mixto que combinó entrevistas presenciales y virtuales. El guion de entrevista abarcó preguntas sobre características sociodemográficas de las personas participantes, así como aspectos específicos del acoso sexual en el ocio nocturno. Este enfoque metodológico proporciona información valiosa y esencial para comprender las dinámicas y percepciones en torno al acoso sexual en estos espacios.

### 5.2.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA MUESTRA

Se realizó un análisis de los testimonios de las personas vinculadas al sector del ocio nocturno, con el fin de arrojar luz sobre las complejas dinámicas que se dan en el acoso sexual en estos espacios. La muestra seleccionada para este estudio comprende un amplio espectro de participantes de distintas categorías profesionales, que desempeñan diversos roles y funciones dentro de este ámbito. Esto ha contribuido a ofrecer una perspectiva heterogénea y valiosa sobre la problemática del acoso sexual. A continuación, se presenta el análisis descriptivo cualitativo de los perfiles de la muestra.

#### *Perfil de la Muestra*

- **Edad y Trayectoria Laboral:** La muestra incluye a personas mayoritariamente en la franja de los 30 a los 40 años, lo que refleja a un colectivo adulto con una presencia profesional consolidada en la industria del ocio nocturno. Hay que destacar que un número significativo de personas entrevistadas, más de la mitad, iniciaron su experiencia laboral en este sector a una edad temprana, antes de los 25 años. Además, la mayoría ha dedicado prácticamente toda su vida laboral a esta industria.
- **Sexo:** La muestra está equitativamente distribuida entre mujeres y hombres, cada grupo representando el 50%. Durante las entrevistas, se evidenció una clara división sexual en los roles laborales del ocio nocturno, donde los hombres están sobrerrepresentados en cargos como propietarios, encargados y personal de seguridad, mientras que las mujeres tienen una mayor presencia entre las camareras.

- **Variedad de actividades laborales:** Las ocupaciones laborales de las personas entrevistadas son diversas e incluyen roles en la gestión comercial, la propiedad, así como funciones más operativas como el servicio en barra y la seguridad. Esta amplia variedad de ocupaciones proporciona una base sólida para explorar diversas interacciones laborales y sociales dentro de los locales de ocio nocturno, así como su relación con la incidencia y gestión del acoso sexual.
- 
- **País o ciudad natal:** La mayoría de las personas entrevistadas son de origen canario o nacidas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, aunque también se recogen otras procedencias como puede ser el territorio peninsular o de América del Sur.
- 
- **Niveles Educativos:** La muestra refleja una diversidad educativa significativa, abarcando desde niveles de educación superior hasta aquellos que han completado solo la educación obligatoria. Un porcentaje considerable ha alcanzado la educación superior, lo que indica que la muestra cuenta con una notable representación de personas con formación universitaria. Asimismo, hay personas que han completado únicamente la educación obligatoria, así como otros perfiles con formación profesional, subrayando la heterogeneidad en los perfiles educativos.

## 5.2.2. ANÁLISIS DE CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL DISCURSO POR TEMAS

### *Percepción y reconocimiento del Acoso Sexual*

En el contexto de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, el estudio revela un complejo conglomerado de discursos relacionados con el acoso sexual. Estos discursos se interrelacionan con narrativas de justificación, minimización e incluso normalización del acoso sexual, con una resistencia individual a su reconocimiento, si bien, tal y como se verá a continuación, las mujeres entrevistadas presentan, en términos generales, una mayor conciencia y reconocimiento del acoso.

## MARCO DISCURSIVO 1: NEGACIÓN O MINIMIZACIÓN DEL ACOSO

Este marco discursivo, que prevalece de manera significativa, tiende a minimizar e incluso negar la presencia del acoso sexual en los establecimientos de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife. Las personas entrevistadas que adoptan esta perspectiva a menudo describen estos incidentes como menores o comportamientos normales.

*“No he visto ningún caso de eso.”*

Hombre. E.10

*“Yo no he visto. Ni he visto ni nadie ha venido a comentarme. Tampoco me da a mí la impresión de que eso pase en un local como este.”*

Mujer. E.17

*“Ninguno. De hecho, llevamos trabajando con varios equipos y la verdad es que nunca, nunca, nunca hemos tenido problemas...”*

Mujer. E.22

Este discurso a menudo incluye configuraciones narrativas de justificación, donde las personas entrevistadas intentan explicar o minimizar las acciones de acoso como comportamientos aceptables, normales o típicos en el contexto del ocio nocturno. También se observa la normalización como otra configuración narrativa, donde el acoso sexual (aunque no reconocido como tal) se presenta como un suceso típico o esperado.

*“A ver, esas cosas sí que siempre van a pasar...es normal, o sea, es normal.”*

Hombre. E.12

*“no se dan situaciones de acoso en este local. No, no, que va. A veces está el típico hombre pesado, se pone un poco pesado con alguna chica o conmigo. Pero enseguida le digo algo y ya está, o si continúa, pues llamo al de seguridad y se acaba.”*

Mujer. E.6

*“Las mujeres, es un rollo que al final saben lidiar con él, ya solo por el WhatsApp a ellas las escriben 50 tíos al día.”*

Hombre. E.12

En estos testimonios, se evidencia la tolerancia al acoso sexual hacia las mujeres como una parte arraigada de la cultura del ocio nocturno. La resistencia o confrontación también se manifiesta como una configuración narrativa presentes en este contexto, representando una negativa a reconocer la existencia y gravedad del acoso. Estos relatos revelan cómo se invisibiliza, minimiza y normaliza el acoso sexual en general, y destacan la falta de empatía hacia las víctimas, incluso por parte de las propias mujeres que lo perciben y sufren.

*“¿Acoso? No, un petardo, sí... te mentiría porque eso no es acoso sexual, eso es un pesado que va con dos copas y se cree el rey de Roma.”*

Mujer. E.20

*“No se dan situaciones más allá de lo que es ligando.”*

Mujer. E.17

*“...está el ex novio y se encuentra a la ex novia con el otro nuevo novio... pero temas muy puntuales que se resuelven en dos segundos invitándolos a salir.”*

Hombre. E.19

*“...los compañeros, por trabajar en barra, sí es verdad que me han comentado más chicas que chicos... como que son más pesados con ellas.”*

Mujer. E.22

Las personas entrevistadas que adoptan este discurso emplean frases que intentan reforzar su punto de vista como «la verdad» o «en verdad», o pueden repetir la palabra acoso, como «acoso acoso», para minimizar la importancia de las situaciones que, según ellos, no son tan graves. Sugieren que se trata de comportamientos normales o inofensivos.

*“...una o dos veces hemos tenido un problema con una persona que tenía una orden de alejamiento, cosas así, pero «acoso acoso», no hemos tenido ninguno en el local.*

Hombre. E.21

*“Aquí la verdad que no... a ver, lo típico, a lo mejor un cliente mayor que se fija en las camareras, tal, sabes, pero así, «acoso acoso», no, de momento yo no he vivido ninguna situación de esas.”*

Hombre. E.14

*“Pues si te digo la verdad, no, para nada.”*

Hombre. E.19

## MARCO DISCURSIVO 2: EL ACOSO SEXUAL EXISTE, PERO EN OTROS LOCALES

Los individuos que adoptan este discurso reconocen la existencia del acoso sexual en el sector, pero lo sitúan fuera del propio establecimiento, atribuyendo la ausencia a medidas de seguridad y prevención implementadas. Este discurso puede incorporar configuraciones narrativas de justificación en un grado menor, ya que, aunque se reconoce el problema, se justifica su inexistencia en el entorno propio, minimizando las “pequeñas cosas” o “boberías” que puedan ocurrir allí.

Asimismo, puede haber una resistencia a aceptar la posibilidad de que el acoso pueda suceder bajo su supervisión, lo que podría interpretarse como una negación del problema o ausencia de autocritica. A pesar de adoptar una actitud proactiva, existe una tendencia a sobreestimar la eficacia de sus medidas, pasando por alto la complejidad del acoso y cómo puede manifestarse de manera más sutil o en situaciones menos evidentes para una mirada sin formación en acoso sexual.

*“Hombre, evidentemente se sigue dando...yo es que en el mío (su local), no.”*

Hombre. E.5

*“En ninguno de los dos locales de verdad. O sea, sí tengo conocimiento de que en otros locales sí pasa muchísimo, pero en los que he trabajado no los hemos visto.”*

Hombre. E.11

*“No, no hemos tenido ningún problema... (y respecto a otros locales) los baños, no hay nadie controlando, por lo tanto, los chicos entran a los baños de chicas, las chicas entran a los de chicos, evidentemente... si tú ahorras en cosas esenciales...”*

Hombre. E.1

### MARCO DISCURSIVO 3: RECONOCIMIENTO DEL ACOSO

Este discurso reconoce que el acoso sexual en los establecimientos de ocio nocturno es un hecho presente y habitual, generando gran incomodidad y daño, especialmente a las mujeres. Las mujeres, al ser más conscientes de estas situaciones, tienen a reconocer y exponer casos de acoso sexual, así como a comprender su gravedad.

En este discurso, es menos probable encontrar configuraciones narrativas de justificación y normalización, y es más probable que se incluyan relatos de impotencia que expresan la sensación de incapacidad o dificultad para cambiar la cultura del acoso sexual, así como la percepción de inacción locales o instituciones para generar un cambio real. Este tipo de discurso también es más frecuente en personas con una vinculación menos estrecha con el local, como pueden ser DJ o antiguos empleados, ya que el temor a posibles repercusiones laborales puede ser un obstáculo para obtener respuestas sinceras.

*“...sobre todo el verbal, el estar ahí de pejiguero... ver a la persona al otro lado incómoda, en tensión”*

Mujer. E.2

*“Sí que un día una chica dijo que un chico estaba muy pesado con ella, pero bueno se expulsó a esa persona de la sala y solucionado el problema.”*

Hombre. E.15

*“Sí, en cuestiones de acoso un poco sí...sobre todo de hombres, sí...tanto a mi persona como que lo veo a clientas.”*

Mujer. E.18

*“...el típico que no quieres que te esté molestando y el típico pesado, venga que erre, venga que erre, venga que erre...”*

Mujer. E.23

En este marco también se dan casos en los que, a pesar de reconocer el acoso, se tiende a normalizar ese comportamiento como algo cultural y aceptado.

*“...básicamente el acoso, te lo digo, que si se ve, se ve diariamente... Yo no he visto violaciones ni tengo constancia de violaciones, sí veo acoso, pero yo creo que eso ha existido siempre.”*

Hombre. E.16

*“...el típico pesado que se te pone ahí delante solo y está todo el rato mirándote todo el rato. Mira a mí porque me da igual y tengo que convivir con esas cosas, pero el típico que está ahí, mirándote, mirando y después por si te levanta el número...eso sí que me encuentro mucho.”*

Mujer. E.23

*“...lo que he visto más es invadir el espacio personal de las chicas y ... el chico no alejarse.”*

Mujer. E.23

En conjunto, estos discursos y configuraciones narrativas ofrecen una visión de las complejas formas en que las personas comprenden, experimentan y reaccionan al acoso sexual en los entornos de ocio nocturno. Estas narrativas están fuertemente influenciadas por normas culturales y de género más amplias, subrayando la necesidad de enfoques efectivos para prevenir y responder al acoso sexual.

### ***Experiencias del personal de los locales de ocio nocturno en casos de acoso sexual***

Prosiguiendo con el análisis desde el apartado de percepciones, donde identificamos tres tipos de discursos relacionados con el acoso sexual en locales de ocio nocturno, ahora procederemos a examinar las experiencias de acoso sexual reportadas en las entrevistas.

En el contexto del discurso de negación o minimización, las experiencias de acoso sexual a menudo no se reconocen como tales. Los incidentes suelen ser minimizados o descritos como comportamientos aceptables o normales. Estas experiencias de acoso son narradas con un lenguaje que busca restar importancia o justificar acciones inapropiadas. Estas narrativas no solo reflejan una falta de reconocimiento del acoso, sino también una posible cultura de silencio o complicidad con los acosadores.

*“Bueno, puede que alguien se ponga un poco pesado, pero no es habitual. O incluso a mí me hablen y no les entiendo, pero, situaciones así de acoso no.”*

Mujer. E.17

*“¿Qué hay algún listo que tiene la mano larga? Los hay siempre y en todos sitios.”*

Mujer. E.20

Dentro de este discurso de negación, al abordar las experiencias de acoso, suele haber una rápida resistencia y confrontación ante la idea de que el acoso sea un problema unidireccional o que afecte principalmente a las mujeres. Aquellas personas que adoptan este enfoque pueden responder a preguntas sobre el acoso desviando la atención hacia la noción de que el acoso es algo que ocurre en ambos sentidos, sugiriendo que los hombres también son víctimas, a pesar de reconocer que también afecta a las mujeres. Este desplazamiento del discurso puede interpretarse como una táctica machista para minimizar la experiencia de las mujeres, sin tener en cuenta

su sufrimiento y al restar importancia al acoso sexual al presentarlo como un problema genérico que afecta tanto a mujeres como a hombres.

*“Hay situaciones de acoso, pero por ambas partes. Yo he visto muchas chicas, que vamos. A mí mismo me han tocado el culo cuando he salido.”*

Hombre. E.9

*“Algún comentario sí, de buah, este lleva tirándome los trastos todo el día, pero también te digo que también me los tiran a mí cuando pincho, alguna más pesada, por decirlo de alguna manera, pero nada más allá del ligoteo habitual.”*

Hombre. E.15

*“Si vamos en esos términos, creo que el que más acoso sufre son los porteros de seguridad con las chicas, siempre tienen alguna «moscona» encima, se va una y viene otra, sobre todo uno de ellos, siempre hay una chica encima pidiéndole el número de teléfono.”*

Hombre. E.15

Esta estrategia de minimización y equiparación del acoso puede reflejar un desconocimiento o una negación de la realidad objetiva y los datos estadísticos, que demuestran que el acoso sexual afecta desproporcionadamente más a las mujeres. También puede indicar una falta de voluntad para abordar las dinámicas de poder específicas que contribuyen al acoso sexual en los entornos de ocio nocturno. Este enfoque puede tener un efecto perjudicial al desviar la atención de la necesidad de abordar y prevenir el acoso sexual hacia las mujeres, perpetuando así un ambiente en el que el acoso no se toma con la gravedad que debiera y contribuyendo a la reproducción de una cultura que normaliza el acoso sexual hacia las mujeres como algo que los hombres pueden hacer sin que implique mayores consecuencias.

*“Ni que venga una chica a quejarse, oye, «este hombre me está...», no. Y cuando yo veo alguno que puede dar... que tú los ves venir, este que pesado... como mucho, es un pesado que a lo mejor las chicas también saben decirle, ¡oye!”*

Hombre. E.5

*“Alguno que se pone impertinente y me está hablando toda la noche, pero no lo consideraría acoso... yo tengo mi carácter, si alguien se pone pesado yo lo echo para fuera.”*

Mujer. E.13

Las situaciones de acoso sexual, en el contexto del reconocimiento en otros locales y espacios pero no en el propio, se presentan como incidentes aislados que se controlan rápidamente gracias a las medidas de seguridad y protocolos establecidos. En este discurso, se destaca la eficacia de la respuesta del local y la preocupación por mantener un espacio de ocio nocturno seguro. Aunque esta narrativa reconoce el acoso en general, no parece muy autocrítica y puede presentar configuraciones narrativas que justifican o normalización actitudes “menos graves” o no reconocidas social y culturalmente como acoso sexual.

*“Alguna que otra, pero... tenemos tanta seguridad... si alguien se pone un poquito intenso... en el caso de que la persona continúe... siempre tengo un seguridad al lado, en cada barra hay un seguridad, en la entrada un seguridad, en los baños hay un seguridad...”*

Hombre. E.20

*“Tenemos un local donde lo que proporcionamos es ocio seguro y donde la gente viene a pasarlo bien sin tener que preocuparse, como he visto, por ejemplo, en verano en el sur... el tema de los “pinchazos”... ni tener que preocuparse de que nadie te ponga nada en la copa y demás, pues tenemos un montón de controles de acceso por todo el local.”*

Hombre. E.1

Las experiencias de acoso sexual, desde el marco discursivo del reconocimiento, son significativamente diferentes, ya que se admite el acoso como un problema real, continuo y que requiere medidas. Las experiencias compartidas en este marco son más abiertas y detalladas, resaltando la frecuencia, gravedad y consecuencias del acoso. Las narrativas incluyen descripciones de comportamientos específicos, el impacto emocional en las víctimas y las deficiencias en las respuestas de los locales o compañeros. Este reconocimiento puede llevar a una discusión más profunda sobre las causas del acoso y la necesidad de un cambio cultural más amplio.

*“Piropos sin consentimiento, ese acoso y derribo, de perseguirte, de no dejarte...acoso sobre todo verbal, también hubo acoso de tocamiento, un poco a alguno que se le fue la mano en plan de culos... mucho toqueteo”*

Mujer. E.2

*“...pues me han tocado las tetas, me han tocado el culo mientras estás pasando entre la gente... y tener esa situación... tanto como para las clientas, también se han quejado «Oye, esta persona me está acosando»...como a nosotras también...”*

Mujer. E.26.

*“Un chico...que bebe mucho, y cuando bebe te toca mucho, te pone el brazo por encima, te pega mucho la cara, te toca...”*

Mujer. E.18

*“...algunas veces te tocan el culo cuando pasas... pero suele ser un poco más sutil, más miradas y algún comentario bajo que algo físico... y pedirte el teléfono y de todo”*

Mujer. E.18

*“...el típico hombre entrándole a una mujer, que no necesita que le paguen una copa, que no necesita conversación, que no necesita nada, y la insistencia, insistencia, y eso que la otra persona le deja las cosas claras, pero sigue, y te intenta tocar el pelo, te intenta poner la manita, y eso lo veo yo, eso pasa, bastante.”*

Mujer. E.18

*“Una pelea, y de chicas, por ejemplo, que la han cogido y le han tocado el culo por detrás.”*

Mujer. E.23

Cada tipo de discurso no solo enmarca cómo se habla sobre el acoso sexual, sino también cómo se vive y se responde ante él. Los discursos de negación pueden contribuir a la perpetuación del acoso al no validar las experiencias de las víctimas, normalizar e invisibilizar el acoso sexual. Los discursos de reconocimiento solo en otros locales, aunque demuestran una actitud proactiva, pueden no comprender la totalidad del problema al presentar el acoso como algo fácilmente manejable y controlado, sin una formación específica y plena conciencia de sus complejidades. Los discursos de reconocimiento son necesarios y críticos para visibilizar el acoso sexual y promover cambios que mejoren la seguridad y el respeto en los entornos nocturnos.

Sin embargo, estos discursos suelen darse en mayor medida entre las propias víctimas de acoso sexual y en posiciones con escaso poder para lograr un cambio real, más cuando los superiores minimizan o invalidan este tipo de discurso.

### *Tipos de actuaciones y protocolos frente al acoso sexual*

El análisis de los discursos revela una notable diversidad en las respuestas y protocolos frente al acoso sexual en los locales de ocio nocturno. Esta variabilidad no solo refleja las diferencias en la percepción y reconocimiento del acoso, sino también la disparidad en la preparación y los recursos disponibles para abordar estas situaciones.

En entornos donde predomina un marco discursivo de negación o minimización del acoso, se identifica una notable carencia de protocolos específicos o formales. Las respuestas en estos locales ante situaciones de acoso suelen ser improvisadas y carecer de un enfoque sistemático. A menudo, estas respuestas se limitan a desestimar o ignorar las situaciones reportadas, o en el mejor de los casos, a intervenir de manera puntual sin una estrategia clara. Esta falta de reconocimiento y la ausencia de medidas estructuradas para afrontar el acoso no solo revelan una comprensión limitada del problema, sino también una falta de preparación para proteger adecuadamente a las mujeres afectadas.

*“...no nos ha hecho falta nunca un seguridad en la puerta, ni nada de eso”*

Hombre. E.6

*“...se vigila... si realmente se da y si vemos que el cliente está de pesado y está molestando, se le echa directamente”*

Hombre. E.12

*“Nosotros solemos hablar, primero solemos hablar, porque también nosotros hay casos en los que en los que la persona... la chica que nos está comentando esto, pues primero tenemos que ver un poco lo que está pasando”*

Hombre. E.15

*“...las camareras intentan mediar como pueden con esta situación. En ocasiones, le piden ayuda a los clientes (masculinos) más habituales para que le ayuden a mediar o a echar a las personas acosadoras del local”*

Mujer. E.18

*“...en sí el propio local no veo como que haga mucho caso”*

Mujer. E.23

En contraste, en los locales que se alinean con el discurso de reconocimiento del acoso sexual en otros establecimientos, las acciones se centran en medidas de seguridad y vigilancia, como la presencia de personal en puntos estratégicos, la rápida intervención de la seguridad en los casos detectados y medidas preventivas de vigilancia mediante cámaras de seguridad. Sin embargo, estas medidas, aunque necesarias, pueden resultar insuficientes para abordar el problema de manera integral. A menudo, se echa en falta una formación específica para el personal en la identificación y manejo de situaciones de acoso sexual.

*“...tanto el dueño del local, como la gente de seguridad vienen de vuelta...y los captamos rápido, Las camareras, el encargado... o sea, en cuanto ven un mínimo de molestia, la orden es fuera la persona del local. Entonces nunca se llega a demasiado, porque se corta muy pronto.”*

Hombre. E.20

*“...tengo mi jefe de seguridad ... yo creo que lleva 15 años trabajando de noche, que, al verlo, ya tú sabes, mira, este es conflictivo, este no, también si viene solo o con grupos, ya tú sabes más o menos, y ellos manejan ya el perfil.”*

Hombre. E.11

En el ámbito de los locales de ocio nocturno, la conciencia sobre el acoso sexual suele ser menos frecuente entre los propietarios y gerentes, siendo más común entre el personal que trabaja en estos lugares, especialmente entre aquellos que no mantienen un vínculo directo o estrecho con los establecimientos, como antiguas camareras o DJs. Estas personas, mayormente mujeres, tienden a reconocer y denunciar el acoso sexual basándose en sus observaciones y experiencias personales. No obstante, este reconocimiento rara vez se traduce en acciones concretas o protocolos formales por parte de los locales. Aunque estas trabajadoras son conscientes de la problemática y pueden tener una actitud proactiva para abordar situaciones individuales de acoso, la falta de instrucciones protocolizadas y de formación en acoso sexual para el personal de los locales limita su capacidad de acción.

La dependencia de la iniciativa individual para abordar el acoso sexual destaca una brecha significativa en la mayoría de los locales de ocio nocturno. Mientras estas trabajadoras intentan proteger a las víctimas, a menudo se ven obligadas a «soportar» el acoso en su trabajo diario, enfrentándose en muchas ocasiones a gerentes y encargados que son cómplices o victimarios. Esto no solo expone a las trabajadoras a situaciones incómodas, desagradables y peligrosas, sino que también señala una deficiencia sistémica en la forma en que estos locales de ocio nocturno manejan el acoso sexual.

*“...como estás en tu puesto de trabajo y claro, a ti lo que te dicen todo el rato es que los clientes son los que tienen la razón, y muchas veces... en el conflicto tienen la culpa de propasarse el hombre hacia la camarera y darle la razón al cliente... pero millones de veces”*

Mujer. E.2

*“...o la propia chica lo dice al portero y llama a la policía o tal, o se suelen desentender el propio local.”*

Mujer. E.23

*“...no veías tú esa seguridad y tampoco interesa a vistas de marketing o de ambiente”*

Mujer. E.2

### **EL ACOSO SEXUAL EN EL OCIO NOCTURNO: VÍCTIMAS Y AGRESORES**

En los espacios de ocio nocturno, las personas más afectadas por el acoso sexual son mayormente mujeres, tanto trabajadoras como clientas. Las trabajadoras, como camareras o DJs, son en especial vulnerables debido a la naturaleza de su labor, que implica una interacción constante con los clientes. En muchas ocasiones, actitudes amables pueden malinterpretarse como una invitación a comportamientos inapropiados por parte de clientes masculinos. Además, las dinámicas de poder desequilibradas en estos ambientes, donde los propietarios o encargados a veces no toman medidas efectivas frente a situaciones de acoso, agravan aún más la vulnerabilidad de estas trabajadoras.

*“...suelen ser las chicas simpáticas, obviamente con los cuerpos que entran en los cánones de belleza del patriarcado y sobre todo jóvenes, cuánto más jóvenes, más notabas tú el acoso y derribo...”*

Mujer. E.2

*“De chicos a chicas la mayoría de las veces”*

Hombre E.8

*“...hay más por la parte masculina, está claro, porque siempre, pues el hombre es el que más... puede acosar más a la mujer”*

## Hombre E.16

La conciencia sobre el acoso sexual entre los hombres que trabajan en locales de ocio nocturno es notablemente más alta cuando las víctimas son sus compañeras de trabajo. Esta mayor conciencia puede atribuirse a la cultura patriarcal que tiende a minimizar o ignorar las experiencias de las mujeres en general. Sin embargo, cuando el acoso afecta a una compañera, parece crear un vínculo de cercanía que lleva a una mayor empatía y reconocimiento de la gravedad del problema. Esto sugiere que en un entorno donde prevalece una cultura patriarcal y las experiencias de las mujeres son a menudo menos valoradas, el acoso se percibe con mayor seriedad cuando afecta a alguien parte del mismo equipo de trabajo, siendo menos conscientes cuando son las clientas quienes sufren este acoso.

En cuanto a los perpetradores del acoso, los discursos extraídos de las entrevistas indican que son principalmente hombres. Se observa una mayor incidencia de acoso por parte de hombres de mayor edad en comparación con los más jóvenes y, en ocasiones, con un poder adquisitivo o social alto. A pesar de esto, también se recogen discursos donde la edad no es un factor determinante. Esto podría reflejar patrones arraigados de conducta y actitudes que han sido socialmente aceptadas, normalizadas y no cuestionadas, reflejo de la propia cultura machista. Los hombres perpetradores ejercen el acoso en formas que van desde insinuaciones y miradas constantes hasta acercamientos físicos no deseados, a menudo amparados por una sensación de impunidad y por la falta de repercusiones en este tipo de comportamientos. La cultura patriarcal permea de forma evidente en estos locales, donde, aparte del consumo de alcohol y drogas, el consumo y el abuso de las mujeres parecen también una norma implícita en el comportamiento de muchos hombres.

*“...hombres mayores de 40 o 50...he visto muy poca gente de 25-27, o así, acosando a las camareras”*

Mujer. E.22

*“...mayor y con mucho dinero, o que aparenta... o presume de tener mucho dinero”*

Mujer. E.2

*“Hombres de 40 años de media en adelante, españoles. Propietarios de negocios (bares o restaurantes) o empresarios con responsabilidad y personas a su cargo”*

Mujer. E.18

*“Pues es que sí te digo la verdad como de sensación es que puede ser cualquiera... depende de creo que del ciego que tenga o lo que hayan bebido, porque es que he visto hasta cualquiera he visto a uno con malas pintas, otros super bien vestidos, otros... da igual.”*

Mujer. E.23

También se observa un acoso sexual hacia las propias camareras por parte de los propietarios o gerentes del local, abusando de su poder y de la posición en que se encuentran.

*“a lo mejor entra el dueño por la barra... y decir «¡Ños! te cojo y te follo toda» o «¡Madre mía! Te reviento, vamos pal baño»... tú creías que era vacilón... hasta que ya de ahí se pasa al tocamiento”*

Mujer. E.2

## EL SEXISMO EN LOCALES DE OCIO NOCTURNO

En los locales de ocio nocturno, se percibe un trato diferenciado hacia las mujeres en cuanto a acceso y condiciones. Este presunto trato preferencial, que a menudo incluye entradas gratuitas o acceso a zonas exclusivas como reservados, así como códigos de vestimenta menos estrictos. Este trato, no debería considerarse un privilegio, ya que contribuye a la cosificación de las mujeres en estos establecimientos. En lugar de ser un beneficio, esta práctica puede fomentar y perpetuar la mentalidad e ideología que ven a las mujeres más como un “producto” que como clientas de pleno derecho, convirtiéndolas en un atractivo para el público masculino. Lo mismo se observa en el caso de las camareras, quienes a menudo son seleccionadas por su apariencia, cumpliendo habitualmente con los estereotipos culturales, sexistas y patriarcales.

*“Lo típico de las fiestas para chicas reservados de los DJs... solo chicas, chicas gratis, esas cosas que las sigo viendo hoy en día”*

Mujer. E.23

Esta interacción entre algunos camareros y las clientas, se evidencia a menudo una dinámica de poder desigual. Es común que los camareros utilicen su posición para invitar a copas a las clientas o intentar ligar con ellas, creando así una atmósfera de coacción y deuda que justifique el acoso. Este comportamiento inapropiado contribuye a la normalización del acoso sexual y a su invisibilización, erosionando el ambiente de respeto y profesionalidad que debería prevalecer.

También se han identificado discursos que consideran a las camareras como producto y reclamo. Esta práctica no solo perpetúa estereotipos de género, sino que también expone a las camareras a un mayor riesgo de acoso y otras formas de violencias. Al asignar tareas basadas en el sexo y la mujer como objeto, se transmite el mensaje de que el valor de las camareras radica en su capacidad para atraer y entretener al público masculino, en lugar de en sus habilidades profesionales.

*“simplemente decir mi compañero, «no, vete tú que tú le vas a sacar propina, que hoy vienes apretadita» o «mira, vete tú que tienes un buen escote para que lo entretengas un rato»”*

Mujer. E.2

*“los camareros, por norma general son los que van tirando ficha...a los camareros les tengo que decir que no inviten, que no hace falta que estén invitando a una clienta para ligársela...Pero a ver, eso está en la naturaleza de los hombres... siempre intentamos aprovechar un poco...”*

Hombre. E.12

Para combatir estas prácticas sexistas, es crucial que los locales de ocio nocturno implementen políticas más igualitarias y capaciten a su personal en cuestiones de igualdad de género. Esto implica la adopción de códigos de selección de personal y de vestimenta no discriminatorios, el fomento de un trato respetuoso hacia todas las clientas y el establecimiento de protocolos claros para manejar situaciones de acoso. Un enfoque proactivo para promover un ambiente seguro y respetuoso para todos no solo mejorará la experiencia de los clientes, sino que también establecerá un modelo de negocio más ético y sostenible en la industria del ocio nocturno.

### 5.2.3. CONCLUSIONES DE LAS ENTREVISTAS A PROFESIONALES DE LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El análisis de las entrevistas sobre el acoso sexual a mujeres en locales de ocio nocturno en Santa Cruz de Tenerife ha revelado aspectos críticos sobre la percepción y respuesta al acoso sexual en estos entornos. Se han confirmado varias hipótesis:

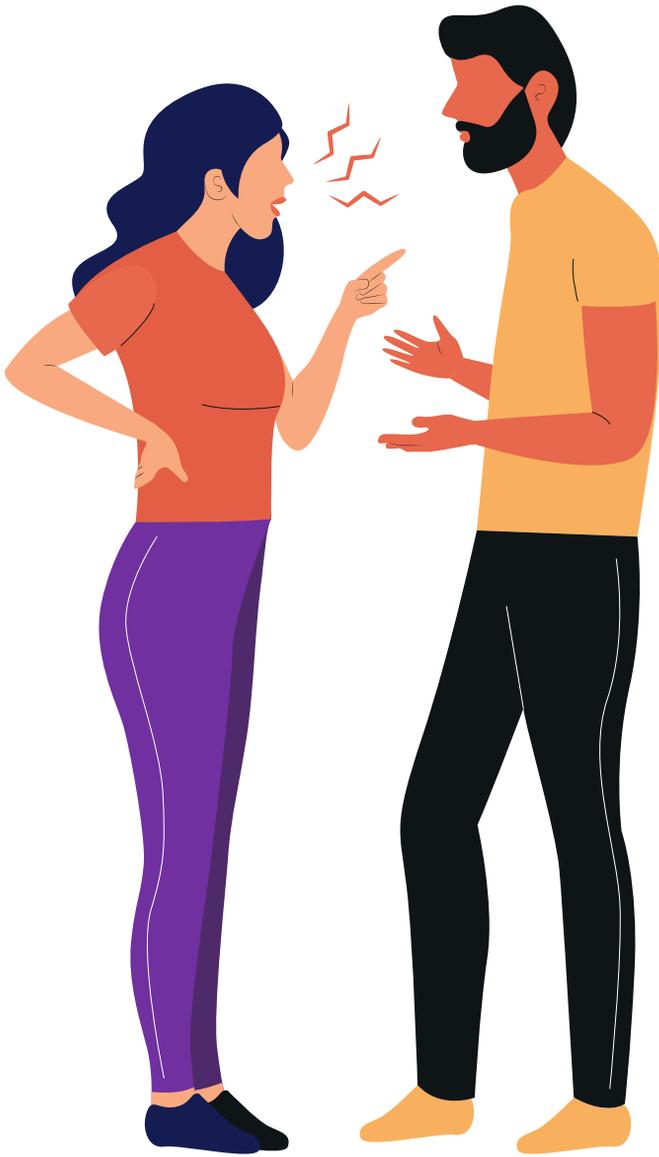
- Las mujeres son las más afectadas por el acoso sexual y sexista en comparación con los hombres. Además, existe una minimización generalizada del problema, aunque los hombres tienden a tener una percepción menor del acoso sexual en comparación con las mujeres, lo que se refleja en la falta de reconocimiento y respuesta adecuada a estas situaciones tanto por parte de los individuos como de los locales.
- Los profesionales de los locales de ocio nocturno poseen una menor percepción del acoso sexual en sus espacios y una tendencia generalizada a normalizar e invisibilizar el acoso hacia las mujeres. Esta actitud conlleva a menudo a la subestimación de las conductas de acoso, considerándose como parte de la “normalidad” del ambiente nocturno, lo que a su vez perpetúa un ciclo de aceptación y falta de acción efectiva para abordar estos comportamientos. Esta minimización del acoso sexual no solo ignora las experiencias y el bienestar de las mujeres afectadas, sino que también refuerza patrones culturales y de género que infravaloran y trivializan sus vivencias y preocupaciones.

El análisis subraya la existencia de tres marcos discursivos principales en relación con el acoso sexual: negación o minimización del acoso, reconocimiento del acoso en otros locales, pero no en los propios, y reconocimiento del acoso como un problema real y persistente. Estos marcos revelan una falta general de conciencia sobre la gravedad del acoso sexual en los locales de ocio nocturno y una tendencia a subestimar las experiencias de las víctimas.

La falta de un sistema de detección del acoso y de protocolos generales en los locales nocturnos es alarmante y resalta la necesidad de implementar medidas más efectivas y sensibles al género para prevenir y responder al acoso sexual. La investigación también señala que los profesionales de los locales de ocio nocturno, incluyendo a los encargados y el personal de seguridad, a menudo tienen una percepción limitada del acoso sexual, lo que dificulta su detección y gestión adecuada.

En términos de impacto, el acoso y abuso sexual en lugares de ocio nocturno implica daños físicos y psicológicos para las víctimas, tanto clientas como trabajadoras. Si quieren salir o trabajar en estos entornos, casi deben aceptar y normalizar estas violencias, y en el caso de las trabajadoras, al no tener otro medio de sustento, en muchas ocasiones no tienen elección. Esto provoca efectos que se extienden a la salud mental, el bienestar físico y emocional y las oportunidades académicas y laborales de las mujeres afectadas.

En conclusión, se subraya la necesidad urgente de abordar el acoso sexual en los locales de ocio nocturno de manera más efectiva y con una mayor conciencia y perspectiva de género. Es fundamental desarrollar y aplicar protocolos específicos para la detección y manejo del acoso sexual, así como fomentar una cultura de respeto y seguridad en estos espacios. La investigación también recalca la importancia de la educación, la formación y la concienciación tanto para los profesionales del sector como para el público en general, para garantizar entornos más seguros e igualitarios para las mujeres.



# 6.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El objeto de este estudio surge de la aprobación de una moción institucional por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que oriente una campaña de prevención del acoso sexual a mujeres en locales de ocio nocturno y promover el apoyo a los establecimientos de ocio nocturno de la ciudad para que creen una red de espacios libres de violencia sexual. Para alcanzar este propósito, es crucial obtener un entendimiento profundo de la problemática, cómo se producen los incidentes y quiénes son las personas afectadas. En consecuencia, esta investigación ha culminado en sus dos fases: la realización de encuestas a personas jóvenes que frecuentan los locales de ocio nocturno y entrevistas a profesionales de estos locales, proporcionando las siguientes conclusiones:

El perfil de la muestra encuestada revela que las mujeres, en especial las más jóvenes, muestran una mayor disposición que los hombres a participar en este tipo de estudios y que los locales que frecuentan son, principalmente, bares de copas o pubs, terrazas y discotecas. En cuanto a presenciar actos o acciones de acoso sexual, las mujeres tienden a percibir estos hechos o situaciones en mayor medida que los hombres, independientemente de su manifestación (comentarios inapropiados, insistencia, tocamientos, etc.). Del mismo modo, la población en edades más tempranas lo percibe o presencia en mayor medida en comparación con la población de edades más avanzadas. En términos generales, tanto hombres como mujeres identifican los comentarios inapropiados y la insistencia ante la negativa a tener

contacto sexual como las formas más comunes de acoso, seguidas por el acoso grupal y los tocamientos no consentidos.

Los actos sexuales con penetración no consentidos son los menos presenciados, tanto con, como sin fuerza física. Se observa que los actos realizados sin fuerza física son presenciados con mayor frecuencia, especialmente por mujeres y hombres de mayor edad. En los supuestos donde se presencian actos de acoso sexual, destaca la no intervención directa (ayudar a la víctima o encarar al agresor) por parte de los hombres entre 25 y 30. Los hombres, en general, no consideran la opción de no contarle a nadie sobre la situación, independientemente de su edad. Sin embargo, en lo que respecta a informárselo a la policía, son los hombres de entre 25 y 30 años quienes más optan por esta medida, con una diferencia significativa. Las mujeres entre 25 y 30 años son las que menos pasivas se muestran ante una situación de acoso sexual presenciada. Además, son más propensas a enfrentarse al agresor que los hombres, sin importar la edad.

Cuando se trata de sufrir directamente acoso sexual, las mujeres son mayoritariamente afectadas, sin importar la forma en que se manifieste (comentarios inapropiados, insistencia, acoso grupal y tocamientos no consentidos). En menor medida, las mujeres encuestadas también informan haber sufrido actos sexuales con penetración no consentidos. Se observa que las mujeres más jóvenes son más propensas a experimentar actos sexuales con penetración no consentidos con fuerza, mientras que las mujeres de mayor edad tienden a experimentarlos sin fuerza.

Las personas encuestadas que han sufrido algún tipo de acoso sexual tienden a actuar diferente en función del sexo. Las mujeres lo cuentan mucho más que ellos. Son ellas también quienes deciden no volver al establecimiento, mientras a ellos esto no parece afectarles tanto. Aunque el porcentaje de mujeres que encara al agresor es mínimo, en ellos ni siquiera es una opción. Sin embargo, ellos son más propensos a denunciar ante la policía. La sensación de inseguridad que sienten ellas al moverse por los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife es mayoritaria, a diferencia de los hombres, que tienen a sentirse más seguros. En términos de grupos de edad y género, la

sensación de seguridad es mayor en los hombres jóvenes. Una de las medidas más adoptadas por las mujeres para mejorar esta sensación de inseguridad es ir acompañada, sobre todo de un hombre. Por último, la mayoría de las personas, especialmente las mujeres y, sobre todo, las de mayor edad, que han experimentado situaciones de acoso, tienen una valoración negativa acerca de la actuación por parte de los responsables del local.

Respecto a las opiniones del personal que trabaja en los locales de ocio nocturno en Santa Cruz de Tenerife podemos observar:

1. Las mujeres son las principales afectadas por el acoso sexual, ya sean clientas de los locales de ocio nocturno o empleadas. Esto confirma que las mujeres ven coartada su libertad de disfrute en los espacios de ocio, ya que están constantemente alerta por cualquier acto sexual no consentido del que puedan ser objeto.

---

2. Existe una minimización e invisibilización del acoso sexual por parte del personal que trabaja en los locales de ocio nocturno, lo que a menudo lleva a la subestimación de las conductas de acoso, considerándose parte de la “normalidad” del ambiente nocturno.

Por una parte, existencia de una menor conciencia sobre el acoso sexual entre los hombres que trabajan en el ocio nocturno disminuye ligeramente cuando las víctimas son sus compañeras de trabajo. Este fenómeno puede atribuirse a la cultura patriarcal, que tiende a minimizar o ignorar las experiencias de las mujeres en general, sin embargo, cuando el acoso afecta a una compañera, parece crear un cierto vínculo de cercanía que lleva a una mayor empatía y reconocimiento de la gravedad del problema. Esto sugiere que en un entorno donde prevalece una cultura patriarcal y donde las experiencias de las mujeres son a menudo menos valoradas, el acoso se percibe con mayor seriedad cuando afecta a alguien parte del mismo equipo de trabajo, siendo menos conscientes cuando son las clientas quienes sufren este acoso.

Por otra parte, se observa un déficit de formación especializada sobre el acoso sexual en el personal que trabaja en los locales de ocio nocturno del municipio. Muchos empleados/as y gerentes carecen de estos conocimientos y de las habilidades necesarias para identificar y manejar estas situaciones, lo que puede contribuir a su normalización e invisibilización, así como a una inadecuada respuesta cuando se produce. Además, la ausencia de protocolos estandarizados para el manejo del acoso sexual en muchos locales de ocio nocturno es preocupante, ya que impide al personal que realiza sus funciones disponer de una guía clara sobre cómo actuar en esos casos, lo que puede resultar en respuestas ineficaces o incluso perjudiciales.

En ese sentido, se requiere un mayor esfuerzo de las gerencias de los locales de ocio en atender a la experiencia del personal que está en contacto directo con la clientela, ya que son ellos quienes perciben estos actos sexuales de manera más acusada. Esto ayudaría notablemente a identificar los distintos tipos de acoso y a erradicarlos.

## PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

- ***Creación de una mesa de coordinación*** con personal técnico municipal, personal especializado en violencia sexual, agentes sociales, policía local y nacional, medios de comunicación y representantes de los locales de ocio nocturno. El objetivo es fomentar el diálogo, la participación pública y planificar propuestas de prevención, sensibilización e intervención, así como analizar la incidencia de la violencia sexual en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.
  - ***Campañas preventivas y de sensibilización con perspectiva de género y derechos humanos***, para concienciar a la ciudadanía, profesionales y medios de comunicación sobre el acoso sexual, con el objetivo de reducirlo.
-

- **Formación y capacitación al personal de los locales de ocio nocturno** de carácter obligatorio y gratuito, con personal especializado y basado en una perspectiva de género y protocolos de buenas prácticas. Incluirá temas como la identificación e intervención ante el acoso sexual, técnicas de intervención y abordaje seguras, así como el apoyo efectivo a las víctimas.

---

- **Incorporar formación anti-acoso y en la cultura preventiva en el ámbito educativo formal:** escuelas, institutos y universidades. Esto supone un discurso y formación clara del profesorado y de los centros para prevenir, detectar e intervenir en casos de acoso, junto con un compromiso hacia una cultura de no tolerancia ante los abusos y agresiones.

---

- **Puesta en marcha de un protocolo municipal de actuación ante el acoso sexual en locales de ocio nocturno.** Diseño de un Protocolo Municipal de actuación contra el acoso sexual que contemple actuaciones con el entorno y el diseño de espacios seguros y actuaciones con las víctimas. Se debe incluir fases para reportar el acoso, intervenciones seguras y formas de apoyo a las víctimas. Además, estos protocolos deben ser difundidos y accesibles para todo el personal.

---

- **Promoción de un observatorio del acoso sexual en el municipio** con la elaboración de informes periódicos sobre su evolución y exposición pública a través de medios de comunicación y la organización de jornadas y congresos para contribuir a la concienciación y prevención del acoso sexual.

# 7.

## BIBLIOGRAFÍA

Altell Albajes, Gemma; Martí Queralt, Mercé y Missé Sánchez, Miquel (2016). "Perspectiva de género en espacios de ocio nocturno y drogas: observando los riesgos de las mujeres", en Juan-Manuel González de Audikana (coord.), *Poniendo otras miradas a la adolescencia: convivir con los riesgos: drogas, violencia, sexualidad y tecnología*. Publicaciones de la Universidad de Deusto.

Andrés Pueyo, Antonio; Nguyen Vo, Thuy; Rayó Bauzà, Antònia y Redondo Illescas, Santiago (2020). *Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España: Violencia sexual en España: una síntesis estimativa*. GEAV (Grupo de Estudios Avanzados en Violencia). Ministerio del Interior.

Atencio, Graciela; De Blas, Ana; Daza, M.ª del Mar; Novo, Nerea y Pedrera, Laura (2021). ¿Qué es la violencia sexual? Marco teórico, conceptualización, prevalencia, tipología. Aproximación al contexto sociopolítico en España. Asociación La Sur: proyecto geoviolenciassexual.com.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (2022). *Protocolo AMVAS. Protocolo Municipal para la atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales y otros tipos de violencias machistas, en las fiestas del carnaval del municipio de Santa Cruz de Tenerife*. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. [https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user\\_upload/web/Servicios\\_Municipales/Igualdad/LI-BRETAPROTOCOLOAMVAS.pdf](https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user_upload/web/Servicios_Municipales/Igualdad/LI-BRETAPROTOCOLOAMVAS.pdf).

Boer, Douglas Peter, Hart, Steph David, Kropp, P. Randall y Webster, Christopher-D. (1997). *Manual for Sexual Violence Risk-20: Professional guidelines for assessing risk of sexual violence*. Vancouver, Canadá: Mental Health, Law and Policy Institute.

Buchwald, Emily; Fletcher, Pamela y Roth, Martha (1993). *La transformación de una cultura de la violación*. Milkeed Editions.

Caruso Fontán, Viviana (2022). “El hostigamiento callejero como vejación injusta de carácter leve”, en *Diario La Ley*, 10061, Sección Doctrina 4.

CIS (2023). *Encuesta sobre cuestiones de actualidad referida a la violencia sexual contra las mujeres*. Disponible en: [https://datos.cis.es/pdf/Es3393marMT\\_A.pdf](https://datos.cis.es/pdf/Es3393marMT_A.pdf)

Choi, Jaeyong y Merlo, Alida-V. (2021). “Gender Identification and the Fear of Crime: Do Masculinity and Femininity Matter in Reporting Fear of Crime?” in *Victims & Offenders*, 16 (1), 126-147.

Cobo-Badía, Rosa (2019). “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”, en *Paradigma: Revista universitaria de cultura*, 22,134-138.

Chafai, Habiba (2017). “Contextualising street sexual harassment in Morocco: A discriminatory sociocultural representation of women”, in *The Journal of North African Studies*, 22 (5), 821-840.

Dartnall, Elizabeth y Jewkes, Rachel (2013). “Sexual violence against women: the scope of the problema”, in *Best Practice y Research Clinical Obstetrics y Gynaecology*, 27, 3-1.

De Blas Gómez, Ana; Atencio, Graciela; Daza Bonachela, M.ª del Mar y Pedernera, Laura (2023). *Dossier 2023 ¿Qué es la violencia Sexual?* Asociación La Sur: proyecto geoviolenciasexual.com

Delegación del Gobierno contra la violencia de género y Conferencia Sindical de Comisiones Obreras (2021). *El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España*.

De Miguel Álvarez, Ana (2017). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Cátedra

Erkan, Nilgün Çolpan y Sevin Topçu, Beril (2021). "Gender-based differences in fear of crime in public spaces: An investigation of a safe district in Istanbul", in *Urbani Izziv*, 32 (2), 87-97.

European Union Agency For Fundamental Rights (FRA) (2014). *Violence against women: an EU-wide survey*. Disponible en: <https://fra.europa.eu/en/publication/2014/violence-against-women-eu-wide-survey-survey-methodology-sample-and-fieldwork>

García Carpintero, María Ángeles; Ruíz Repullo, Carmen y Romo Avilés Nuria (2019). "Acoso sexual juvenil en los espacios de ocio nocturno: Doble vulnerabilidad femenina", en *Lectora*, 25, 329-348.

Gaytán Sánchez, Patricia (2007). "El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory", en *El Cotidiano*, 22 (143), 5-17.

Gill, Valentine (1989). "The Geography of Women's Fear", in *Area*, 21 (4), 385-390.

González Ramos, Ana María y Torrado-Martín-Palomino, Esther (2018). "Cosificación y mercantilización de las mujeres: las tecnologías como instrumento de violencia", en *Sociología y Tecnociencia*, 9 (1), 1-8.

Hernández Briceño, Sergio José (2020). "Cultura de la violación, un análisis del contenido en la violencia sexual que viven las mujeres", en *Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 1 (3), 89-103.

Hernández Herrera, Claudia Alejandra (2021). “La percepción de los universitarios sobre el acoso sexual en los espacios públicos”, en *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 12, e922.

Kearl, Holly (2014). Informe Nacional de Acoso callejero. Inseguridad y acoso en espacios públicos.

Kuster, Elizabeth (1992). “Don’t ‘Hey, Baby’ Me: How to Fight Street Harassment” in *Glamour*, 308-334.

Laws, D. Richard (2016). *Social Control of Sex Offender: A cultural History*. Palgrave Macmillan.

Martínez Líbano, Jonathan; Gallegos Bulnes, Jovania; Oñate Torres, Nicole y Villagra Arancibia, Ivette (2022). “Consecuencias psicológicas, emocionales y sociales del acoso callejero: revisión sistemática”, en *Salud, ciencia y tecnología*, 2, 142.

Naredo Molero, María (2013). *Violadas y Expulsadas: Mujeres y víctimas de violencia sexual en situación administrativa irregular*. Fundación Aspacia.

Observatorio Noctámbul@s (2018). 5º Informe anual Noctámbul@s. *Disponible en:* <https://www.drogasgenero.info/5o-informe-anual-del-observatorio-noctambuls/>.

Olivares Álvarez, Sara; Arredondo Quijada, Rafael y Ruiz Mosquera, Ana Cristina (2020). “Análisis de violencia sexual en el ocio nocturno. Interacción y perspectiva”, en *Revista de Trabajo Social*, 10(2), 156-164.

ONU Mujeres (2016). *Programa Insignia. Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. <https://portal.trainingcentre.unwomen.org/product/ciudades-seguras/?lang=es>

ONU Mujeres (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra las mujeres. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/12/handbook-for-legislation-on-violence-against-women>

Organización Panamericana de la Salud (2020). Cómo responder a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual. Directrices de la OMS. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52043>

Osborne, Raquel (2001). Capítulo 1. Las agresiones sexuales. Mitos y estereotipos en Raquel Osborne (Coord.), *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*, Uned Ediciones, 19-34.

Prego Meleiro, Pablo; Montalvo, Gemma; García Ruiz, Carmen; Ortega-Ojeda, Fernando; Ruiz Pérez, Isabel y Sordo, Luis (2021). “Diferencias de género en percepciones sobre violencia sexual, igualdad y agresiones sexuales facilitadas por drogas en ocio nocturno”, en *Adicciones*, 34 (4), 285-298.

Ruiz Repullo, Carmen; López Morales, Juan y Sánchez González, Penélope (2020). “Violencia de género y abuso de alcohol en contextos recreativos”, en *Revista Española de Drogodependencias*, 45 (2), 13-22.

Vázquez-González, Leila I.; Bosch Fiol, Esperanza; Sánchez Prada, Andrés; Ferreiro Basurto, Virginia; Delgado Álvarez, Carmen y Ferrer Pérez, Victoria A. (2023). “Bystander behavior in violence against women in Spain: A scoping review”, in *Aggression and Violent Behavior*, 72,

Zhang, Mengzhu; Zhao Pengjun y Tong, Xin (2022). “Constructing women’s immobility: Fear of violence and Women’s constricted nocturnal travel behaviour”, in *Travel Behaviour and Society*, 26, 178-192.

# Anexo 1.

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización del cuestionario . . . . .	49
Tabla 2. Datos de la encuesta: respuestas y control de calidad. . . . .	51
Tabla 3. Perfil de la muestra por sexo y grupo de edad (% , N) . . . . .	54
Tabla 4. Frecuencia de salida a locales de ocio (% , N). . . . .	54
Tabla 5. Frecuencia de salida por sexo y grupo de edad (%). . . . .	57
Tabla 6. Tipo de locales nocturnos frecuentados por sexo y grupo de edad (%). . . . .	61
Tabla 7. Presenciar comentarios inadecuados hacia las mujeres por sexo y grupo de edad (%) . . . . .	66
Tabla 8. Presenciar insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual por sexo y grupo de edad (%) . . . . .	70
Tabla 9. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona por sexo y grupo de edad (%). . . . .	74
Tabla 10. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos por sexo y grupo de edad (%). . . . .	78
Tabla 11. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) CON fuerza física, por sexo (%) . . . . .	79
Tabla 12. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) CON fuerza física, por grupo de edad (%). . . . .	79
Tabla 13. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) CON fuerza física,	

por sexo y grupo de edad (%) . . . . .	80
Tabla 14. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) SIN fuerza física, por sexo (%) . . . . .	81
Tabla 15. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) SIN fuerza física, por grupo de edad (%) . . . . .	82
Tabla 16. Presenciar actos sexuales con penetración (vaginal, anal o bucal) no consentidos (violación) SIN fuerza física, por sexo y grupo de edad (%) . . . . .	82
Tabla 17. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso sexual por sexo y grupo de edad (%) . . . . .	86
Tabla 18. Sensación de seguridad en los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%) . . . . .	102
Tabla 19. Medidas de seguridad adoptadas, por sexo y grupo de edad (%) . . . . .	104
Tabla 20. Valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%) . . . .	107

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Frecuencia de salida por sexo (%) . . . . .	55
Figura 2. Frecuencia de salida por grupo de edad (%) . . . . .	56
Figura 3. Tipo de locales nocturnos frecuentados (%) . . . . .	58
Figura 4. Tipo de locales nocturnos frecuentados por sexo (%) . . . . .	59
Figura 5. Tipo de locales nocturnos frecuentados por sexo (%) . . . . .	60
Figura 6. Presenciar comentarios inapropiados (%) . . . . .	63
Figura 7. Presenciar comentarios inapropiados hacia las mujeres por sexo (%) . . . . .	64
Figura 8. Presenciar comentarios inapropiados hacia las mujeres por grupo de edad (%) . . . . .	65
Figura 9. Presenciar Insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual (%) . . . . .	67
Figura 10. Presenciar Insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual por sexo (%) . . . . .	68
Figura 11. Presenciar Insistencia frente a la negativa de otra persona a establecer contacto de tipo sexual por grupo de edad (%) . . . . .	69
Figura 12. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona (%) . . . . .	71
Figura 13. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona por sexo (%) . . . . .	72
Figura 14. Presenciar Acoso y presiones de tipo sexual de varias personas a una persona por grupo de edad (%) . . . . .	73

Figura 15. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos (%) . . . . .	75
Figura 16. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos por sexo (%). .76	
Figura 17. Presenciar tocamientos sexuales no consentidos por grupo de edad (%) . . . . .	77
Figura 18. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso (%) . . . . .	83
Figura 19. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso por sexo (%) . . . . .	84
Figura 20. Actuaciones en caso de presenciar alguna situación de acoso por grupo de edad (%). . . . .	85
Figura 21. Sufrir comentarios sexuales inapropiados de chicos a chicas y de chicas a chicos (%) . . . . .	88
Figura 22. Sufrir comentarios sexuales inapropiados por sexo, de chicos a chicas (mujer) y de chicas a chicos (hombre) (%) . . . . .	89
Figura 23. Mujeres que sufren por parte de chicos comentarios sexuales inapropiados, por grupo de edad (%) . . . . .	90
Figura 24. Insistencia frente negativa a tener contacto o relaciones sexuales, por sexo (%) . . . . .	91
Figura 25. Insistencia de hombres experimentada por mujeres frente negativa a tener contacto o relaciones sexuales, por grupo de edad (%) . 92	
Figura 26. Acoso sexual sufrido por mujeres por parte de varias o un grupo de personas, por grupo de edad (%). . . . .	93
Figura 27. Sufrir tocamientos sexuales no consentidos, por sexo (%). . . . .	94
Figura 28. Mujeres que han sufrido tocamientos sexuales no consentidos por parte de hombres, por grupo de edad (%) . . . . .	95
Figura 29. Mujeres que han sufrido actos sexuales con penetración no consentidos CON fuerza física, por grupo de edad (%). . . . .	96
Figura 30. Mujeres que han sufrido actos sexuales con penetración no consentidos SIN fuerza, por grupo de edad (%) . . . . .	97
Figura 31. Actuaciones en caso de haber sufrido algún tipo de acoso sexual, por sexo (%). . . . .	98
Figura 32. Actuaciones de las mujeres que han sufrido algún tipo de acoso sexual, por grupo de edad (%) . . . . .	99
Figura 33. Sensación de seguridad en los locales de ocio de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%) . . . . .	101
Figura 34. Medidas de seguridad adoptadas, por sexo (%). . . . .	103

- Figura 35. Valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife (%) . . . . . 105
- Figura 36. Valoración de la actuación del personal responsable de los locales de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife, por sexo (%). 106

# Anexo 2.

Encuesta sobre  
acoso sexual en  
espacios de ocio  
nocturno de Santa  
Cruz de Tenerife

(LIMESURVEY)



## Anexo 2.- Encuesta sobre acoso sexual en espacios de ocio nocturno de Santa Cruz de Tenerife (LimeSurvey)

### ENCUESTA SOBRE OCIO NOCTURNO EN LOCALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Estudio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife  
sobre locales de ocio nocturno.

Entidad contratada: Fundación General de la Universidad de  
La Laguna.

Esta encuesta va dirigida a **jóvenes de 18 a 30 años** que frecuenten locales de ocio nocturno en Santa Cruz. Las preguntas son de carácter personal, pero ninguna información permitirá identificarte, ya que las **respuestas son confidenciales**.

Contestar no te llevará más de 5 minutos y entrarás en un **sorteo de un Iphone 13. Fecha del sorteo: 14/11/2023**

Se solicitará un teléfono o un correo electrónico de contacto con el fin de poder localizar a la persona premiada y hacer la entrega del regalo. En caso de no querer participar en el sorteo no es necesario que aporte estos datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa al participante que sus datos personales, proporcionados al participar en la encuesta, serán tratados por la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA con la única finalidad de gestionar su participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio. La base legal para dicho tratamiento es el consentimiento otorgado al participar. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán mientras se mantenga la finalidad para la que fueron recabados o no se solicite su supresión. El participante tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, entre otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose por escrito a la dirección de la entidad responsable.

Hay 25 preguntas en la encuesta.



Excmo. Ayuntamiento  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



## INTRODUCCIÓN

### **Sexo: \***

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Hombre
- Mujer
- Prefiero no contestar

### **¿Cuántos años tienes? \***

❗ Su respuesta debe estar entre 18 y 30

❗ Sólo un valor entero puede ser introducido en este campo.

Por favor, escriba su respuesta aquí:

### **En el último año, ¿con qué frecuencia has asistido a locales de ocio nocturno en Santa Cruz de Tenerife? \***

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- De 1 a 3 días al año
- De 1 a 3 días al mes
- Todas o casi todas las semanas



**¿A qué tipo de locales de ocio nocturno acudes en Santa Cruz de Tenerife? \***

❶ Marque las opciones que correspondan  
 ❷ Por favor seleccione al menos una respuesta  
 Por favor, marque las opciones que correspondan:

- Discotecas
- Bares de copas o Pubs
- Terrazas
- Restaurantes espectáculos
- Cafés teatros
- Salas de fiesta
- Casas de apuestas, recreativos o casinos
- Otro:

**PRESENCIAR VIOLENCIA SEXUAL O SITUACIONES DE ACOSO EN LOCALES DE OCIO**

**¿Has presenciado COMENTARIOS SEXUALES INADECUADOS? \***

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos a chicas	<input type="radio"/>				
De chicas a chicos	<input type="radio"/>				



**¿Has presenciado INSISTENCIA FRENTE A LA NEGATIVA DE OTRA PERSONA A ESTABLECER CONTACTO DE TIPO SEXUAL? \***

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos a chicas	<input type="radio"/>				
De chicas a chicos	<input type="radio"/>				

**¿Has presenciado ACOSO Y PRESIONES DE TIPO SEXUAL DE VARIAS PERSONAS A UNA PERSONA? \***

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos a chicas	<input type="radio"/>				
De chicas a chicos	<input type="radio"/>				



### ¿Has presenciado TOCAMIENTOS SEXUALES NO CONSENTIDOS? \*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos a chicas	<input type="radio"/>				
De chicas a chicos	<input type="radio"/>				

### ¿Has presenciado ACTOS SEXUALES CON PENETRACIÓN (VAGINAL, ANAL O BUCAL) NO CONSENTIDOS (VIOLACIÓN) CON FUERZA FÍSICA? \*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos a chicas	<input type="radio"/>				
De chicas a chicos	<input type="radio"/>				



**¿Has presenciado ACTOS SEXUALES CON PENETRACIÓN (VAGINAL, ANAL O BUCAL) NO CONSENTIDOS (VIOLACIÓN) SIN FUERZA FÍSICA?**

\*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos a chicas	<input type="radio"/>				
De chicas a chicos	<input type="radio"/>				

**En caso de haber presenciado alguna situación de acoso sexual en locales de ocio nocturno ¿QUÉ HICISTE?**

❶ Marque las opciones que correspondan

Por favor, marque las opciones que correspondan:

- Contárselo a amistades o familia
- No contárselo a nadie
- Poner en conocimiento con el/la gerente o responsable del establecimiento
- Denunciar ante la policía
- No volver al establecimiento
- Nada

Otro:

**SUFRIR VIOLENCIA SEXUAL Y SITUACIONES DE ACOSO EN LOCALES DE OCIO**



### ¿Has sufrido COMENTARIOS SEXUALES INAPROPIADOS? \*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos	<input type="radio"/>				
De chicas	<input type="radio"/>				

### ¿TE HAN INSISTIDO FRENTE A TU NEGATIVA A TENER CONTACTO O RELACIONES SEXUALES CON OTRA PERSONA? \*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
Chicos	<input type="radio"/>				
Chicas	<input type="radio"/>				



### ¿TE HAN ACOSADO SEXUALMENTE VARIAS O UN GRUPO DE PERSONAS? \*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
Chicos	<input type="radio"/>				
Chicas	<input type="radio"/>				

### ¿TE HAN HECHO TOCAMIENTOS SEXUALES NO CONSENTIDOS? \*

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
Chicos	<input type="radio"/>				
Chicas	<input type="radio"/>				



**¿HAS SUFRIDO ACTOS SEXUALES CON PENETRACIÓN (VAGINAL, ANAL O BUCAL) NO CONSENTIDOS (VIOLACIÓN) CON FUERZA FÍSICA? \***

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos	<input type="radio"/>				
De chicas	<input type="radio"/>				

**¿HAS SUFRIDO ACTOS SEXUALES CON PENETRACIÓN (VAGINAL, ANAL O BUCAL) NO CONSENTIDOS (VIOLACIÓN) SIN FUERZA FÍSICA? \***

Por favor, seleccione la respuesta apropiada para cada concepto:

	Siempre	A menudo	Algunas veces	Pocas veces	Nunca
De chicos	<input type="radio"/>				
De chicas	<input type="radio"/>				



### En caso de haber sufrido acoso sexual en locales de ocio nocturno, ¿CUÁL HA SIDO TU RESPUESTA?

● Marque las opciones que correspondan

Por favor, marque las opciones que correspondan:

- Contárselo a las amistades o familia
- No contárselo a nadie
- Poner en conocimiento del/la responsable del local
- Denunciar ante la policía
- No volver al establecimiento o bar
- Nada
- Otro:

## SEGURIDAD EN LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO

### ¿Cómo te sientes al moverte por los locales de ocio nocturno? \*

● Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Con mucha inseguridad
- Con algo de inseguridad
- Con seguridad
- Con mucha seguridad



### ¿Qué estrategias utilizas para sentir una mayor seguridad en los locales de ocio nocturno? \*

🗳️ Marque las opciones que correspondan

Por favor, marque las opciones que correspondan:

- Ir acompañada/o de un hombre
- Ir acompañada/o de una mujer
- Evitar espacios oscuros y solitarios
- Usar ropa que no llame la atención
- Defensa personal
- Llevar espráis y armas
- Evitar contacto con personas desconocidas
- Ninguna
- Otro:

### En caso de haber presenciado o sufrido acoso sexual en lugares de ocio, ¿CÓMO CALIFICAS LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS LOCALES DE OCIO NOCTURNO?

🗳️ Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Excelente
- Buena
- Insuficiente
- Mala

## FINALIZACIÓN Y SORTEO

La encuesta ha terminado. Queremos agradecer tu participación entrando en el **SORTEO de un teléfono móvil iPhone 13** que se celebrará el 14/11/2023. Para ello necesitamos un nombre de pila y un número de teléfono o un correo electrónico, que **SOLO** será utilizado para contactar contigo en caso de resultar ganador/a.



Excmo. Ayuntamiento  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



En caso de no querer participar en el sorteo no será necesario que aportes estos datos.

### ¿Qué medio quieres que se utilice para contactar contigo en caso de ser el ganador del sorteo? \*

🗳️ Seleccione una de las siguientes opciones

Por favor seleccione **sólo una** de las siguientes opciones:

- Teléfono
- Correo electrónico
- No deseo participar en el sorteo

### Nombre \*

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:

La respuesta NO fue 'No deseo participar en el sorteo' en la pregunta ' [P22]' (¿Qué medio quieres que se utilice para contactar contigo en caso de ser el ganador del sorteo?)

Por favor, escriba su respuesta aquí:

### Teléfono \*

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:

La respuesta fue 'Teléfono' en la pregunta ' [P22]' (¿Qué medio quieres que se utilice para contactar contigo en caso de ser el ganador del sorteo?)

Por favor, escriba su respuesta aquí:



Excmo. Ayuntamiento  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



### Correo electrónico \*

Sólo conteste esta pregunta si se cumplen las siguientes condiciones:

```
(( ( ! is_empty(P22.NAOK  
(/questionAdministration/view/surveyid/224429/gid/286/qid/9958)) && (P22.NAOK  
(/questionAdministration/view/surveyid/224429/gid/286/qid/9958) == 2))))
```

Por favor, escriba su respuesta aquí:

La encuesta ha finalizado. ¡Muchas gracias!

Enviar su encuesta.

Gracias por completar esta encuesta.

Nota: esta encuesta se ha inspirado en diversos modelos, principalmente las realizadas por el Observatorio Noct@mbulos y el Centro de investigaciones Sociológicas (CIS).

# Anexo 3.

MATRIZ DE  
ENTREVISTA A  
PROFESIONALES  
ACOSO SEXUAL EN  
LOS LOCALES DE  
OCIO NOCTURNO  
DEL MUNICIPIO DE  
SANTA CRUZ DE  
TENERIFE

## GUION DE ENTREVISTA

### 1. Preguntas sobre características sociodemográficas

Edad, sexo  
Formación/estudios  
Ocupación/cargo  
Actividad laboral y antigüedad  
País o ciudad natal

### 2. Preguntas sobre el objeto de estudio. Acoso sexual en locales de ocio nocturno

Tipo de local  
Perfil de clientela  
Detección de situaciones de conflicto  
Tipos de conflictos  
Protagonistas del conflicto  
Actuaciones ante el conflicto  
Detección de situaciones de acoso  
Personas objeto del acoso  
Personas acosadoras  
Actuación ante el acoso  
Existencia o no de protocolo  
Otros: aquellos aspectos que la persona entrevistada desea reflejar

# Anexo 4.

## CV DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y EL EQUIPO DE TRABAJO

### **ESTHER TORRADO MARTÍN-PALOMINO** **(Directora- Investigadora Principal)**

Doctora en Sociología y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología y Trabajo Social. Es Profesora Titular adscrita al Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de la Laguna y miembro del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres. Ha sido miembro de los grupos de investigación de la ULL “ Sociología del Trabajo” y “Género, ciudadanía y culturas. Aproximaciones desde la teoría feminista”. Actualmente es directora del Grupo de investigación “Violencia Sexual” VIOSEX y miembro del Grupo de trabajo “Pedagogía Crítica” (PEDACRI)”. Ha sido directora de un Servicio de Salud y mujer y Coordinadora de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid, socióloga en el Instituto Canario de la Mujer del Gobierno de Canarias y profesora de Secundaria de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Ha sido secretaria de la revista *Clepsydra* y, en la actualidad, es miembro de la Comisión permanente del IUEM (Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres). Es socia fundadora de la RAIEPP (Red Académica internacional de Estudios de la Pornografía y la Prostitución), miembro de la Cátedra de Globalización, Migraciones y Nuevas Ciudadanías de la ULL y del FORUM de política feminista de España. Experta en el estudio de la violencia sexual, teoría feminista, migraciones forzosas y derechos humanos. Ha participado como investigadora en diversos proyectos internacionales y nacionales tales como “Retos desde la Innovación y la Transferencia en políticas de

igualdad: Redes Universidad-Sociedad entre Canarias-África”, “Poblaciones y mercancía: tráfico y trata de mujeres en España”, Justicia, ciudadanía y vulnerabilidad. Narrativas de la precariedad y enfoques interseccionales, Justicia, ciudadanía y género: feminización de las migraciones y derechos humanos, INCASI. Global trends in social inequalities in Europe and Latin America and exploring innovative ways to reduce them through life, occupational and educational trajectories research to face uncertainty, “Genera; trayectorias científicas de las mujeres”, “INTRAPI”, “Productos digitales para la prevención de la violencia de género y para la integración de la población migrante”, “Un análisis interdisciplinar de las fuentes de legitimidad y normalización de la nueva industria de la pornografía” (Neomercados). Ha sido directora de los Estudios Regionales en Canarias Prostitución desde la perspectiva de la demanda, prostitución desde la perspectiva de la oferta, Sexualidad y consumo de pornografía en jóvenes y adolescentes en Tenerife, TRASEX el dato y el relato de la trata sexual en Canarias y ha publicado más de 50 artículos y colaborado en más de 40 obras colectivas.

### **ESPERANZA M.ª CEBALLOS VACAS** **(Investigadora-Equipo de Investigación)**

Doctora en Psicología, Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación y en Ciencias de la Información. Es profesora Titular de Universidad del Área MIDE (Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación) de la Universidad de La Laguna. Actualmente es Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna. Con anterioridad, fue Vicedecana de Calidad e Innovación Educativa y directora del Departamento de Didáctica e Investigación Educativa. Profesionalmente ha trabajado en el ámbito social (Servicios Sociales) y educativo (Orientación). Es docente del Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinares de Género. También ha sido profesora en el Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad de la ULL, impartiendo la asignatura “Educación para la Igualdad” y cuenta en su haber con un buen número de TFM dirigidos sobre esta temática tanto en este Máster como en otros posgrados. Es docente del Programa de formación para el PDI de la Universidad

de Alicante, donde imparte cursos para la docencia con perspectiva de género. Ha sido codirectora de dos Proyectos de Innovación durante los cursos 2017-2018 y 2018-19 en todos los grados de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna, bajo el lema “GENEDUCA: Una propuesta de transversalidad educativa en materia de igualdad de género”. También es responsable de distintas acciones por la igualdad de las mujeres en la Facultad de Educación (charlas, exposiciones, etc.), así como de visibilización de la autoría femenina en la educación.

Ha formado parte del comité Científico del Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria (XI CIDU), como coordinadora de la línea temática “Género y transformación digital de la Universidad”. Ha presentado muchas ponencias en congresos sobre diversos temas que abordan la perspectiva de género (conciliación de la vida personal, familiar y laboral familiar, coeducación...). Respecto a publicaciones cuento con dos capítulos de libro y varios artículos en revistas especializadas. Actúo de revisora en muchas revistas académicas (entre otras, RIE, Relieve, Profesorado, REICE, Revista Complutense de Educación, Anales de Psicología, PSRI...) y, específicamente con temática feminista, de Clepsydra. Revista Internacional de Estudios de Género y Teoría Feminista. En la actualidad, es IC del proyecto de I+D, Modalidad: Investigación orientada, tipo B (4 años de duración: 30-06-2022 a 30-06-2026), con código 2278122206-122206-4-21 “Hacia un currículum sensible al género en la formación inicial del profesorado (acrónimo SIMONE)”, cuya IP es M.<sup>a</sup> Ángeles Rebollo Catalán. También formó parte del proyecto financiado por el ICI (Instituto Canario de Igualdad) “Estudio sobre la Trata de mujeres con fines de explotación sexual en Canarias 2021-2022”. Pertenece a AMIT (Asociación de mujeres investigadoras y tecnólogas) y al IUEM (Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres) de la ULL, en el que ocupa el cargo de vocal de su Comisión Permanente.

## **JOSUÉ GUTIÉRREZ BARROSO** **(Investigador-Equipo de Investigación)**

Profesor del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Doctor en Sociología y Postgraduado por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Especializado en técnicas cuantitativas de investigación social, centrandó su investigación en sociología de la juventud, del género y en transparencia. Ha participado en proyectos nacionales e internacionales de investigación de carácter competitivo, además de dirigir numerosos proyectos regionales. Actualmente es subdirector del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de la Laguna, así como Decano del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de Canarias.

## **SARA GARCÍA CUESTA** **(Investigadora-Equipo de Investigación)**

Doctora y Licenciada en Sociología, es Profesora titular de Sociología en la Universidad de Valladolid. Ha sido a su vez profesora titular y contratada en la Universidad de La Laguna y ha trabajado para instituciones y empresas en estudios sobre las líneas de su especialización. Estas están centradas desde hace más de dos décadas en el análisis de diversos problemas sociales emergentes con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, con diversas publicaciones resultantes sobre: migraciones forzadas; precarización de las trayectorias laborales; trata y tráfico de mujeres para la explotación sexual; las políticas de control poblacional, fecundidad y envejecimiento y la investigación en desigualdades socioeducativas de género. Ha participado, como miembro o directora de proyecto, en más de 15 proyectos I+D+i competitivos y más de 20 proyectos profesionales para instituciones. Ha sido directora de la Unidad de Igualdad de la ULL y subdirectora de esta. Es tercera vocal nacional del Comité de Género de la Federación Española de Sociología desde el 2018, miembro honorífica del IUEM-ULL, miembro de la Cátedra Globalización, Migraciones y Nuevas Ciudadanías (ULL) y de los GIR en Ciencias Sociales Aplicadas (UVA) y Migraciones, género e identidades (ULL).

### **BETTY C. ESTÉVEZ CEDEÑO** (Investigadora-Equipo de Investigación)

Doctora en Ciencias y Licenciada en Sociología. Es profesora ayudante doctora adscrita al Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Es miembro del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres. Miembro del grupo de investigación Género, ciudadanía y cultura. Aproximaciones desde la teoría feminista. Ha participado en diversos proyectos de investigación, tales como Estudio sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual (2021-2022) Diagnóstico de la realidad LGTBI+ de la isla de Tenerife. Análisis de las condiciones sociolaborales y educativas de la población LGTB (2022) y Vulnerabilidad, precariedad y brechas sociales. ¿Hacia una redefinición de los derechos fundamentales? (2020-2024).

### **YASMINA ROMERO MORALES** (Investigadora-Equipo de Investigación)

Yasmina Romero Morales es Doctora en Estudios Filológicos y cuenta con un Diploma de Estudios Avanzados en Estudios Árabes e Islámicos. Además, posee dos másteres: uno en *Estudios Feministas, Violencia de género y Políticas de Igualdad* y otro en *Literatura Comparada y Crítica Cultural*. Su área de especialización se centra principalmente en la literatura española e hispanoamericana contemporánea, el contexto árabe e islámico, y la perspectiva de género. Romero Morales se destaca como estudiosa y promotora de la literatura escrita por mujeres, habiendo publicado diversos trabajos en estas áreas interconectadas. En la actualidad, es socia de *Clásicas y Modernas*, una asociación dedicada a promover la igualdad entre mujeres y hombres en la cultura. También ejerce como investigadora en el *Centro de Estudios Africanos* de la Universidad de Oporto, en Portugal, y es miembro del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres de la Universidad de La Laguna. Además, es profesora en el Departamento de Filología y Comunicación de la Universitat de Lleida.

## **ANDREA GUTIÉRREZ GARCÍA** **(Investigadora-Equipo de Investigación)**

Doctora en Psicología. Es Profesora Permanente Laboral adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Rioja y miembro del grupo de investigación PRISMA (Programa Riojano de Investigación en Salud Mental). Es editora jefa de la revista Contextos Educativos, Revista de Educación. Es miembro de la Junta Directiva de la RAIEPP (Red Académica internacional de Estudios de la Pornografía y la Prostitución). Ha participado como investigadora en diversos proyectos Internacionales y Nacionales tales como “Demanda Prostituyente en La Rioja”, “Estudio de nuevas formas de violencia sexual”, “Consentimiento y coacción: prostitución y políticas públicas”, “Promoción del debate de los imaginarios sociosexuales de la prostitución en el ámbito universitario”, “Problemas públicos y controversias: diversidad y participación en la esfera mediática” o “Construcción de los asuntos públicos en la esfera pública mediática: análisis semio-etnográfico de la información”. Tiene más de 50 contribuciones en congresos nacionales e internacionales, ha publicado diversos artículos y colaborado en más de 25 obras colectivas. Recientemente, ha coordinado la obra “Una mirada interdisciplinar hacia las violencia sexuales” publicada en noviembre de 2023 en la editorial Octaedro.

## **FRANCISCO FLORES MUÑOZ** **(Investigador-Equipo de Investigación)**

Francisco Flores-Muñoz es profesor del departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho, perteneciente al área de Ciencia Política y de la Administración. Licenciado y Doctor Europeo en Administración y Dirección de Empresas, docente en diversos centros públicos y privados universitarios de manera ininterrumpida durante dieciocho años, trabaja en el ámbito de distintas políticas públicas como la transparencia y supervisión, y está también especializado en territorios turísticos como Canarias. Ha colaborado con diferentes organismos públicos europeos, nacionales y autonómicos a lo largo de su trayectoria académica, estudiando la

transparencia, el uso de nuevas tecnologías y la incorporación de indicadores de sostenibilidad, incluyendo estudios específicos de género, a los diferentes entes del sector público. Ha colaborado en los trabajos conducentes a la promulgación de la Directiva Europea de Información No Financiera y en la elaboración de trabajos previos vinculados a la Ley 11/2018 siendo sus trabajos citados por las series legislativas como referencia por parte del Congreso de los Diputados de España. Ha publicado artículos en revistas internacionales de prestigio como *Government Information Quarterly*, *The International Journal of Digital Accounting Research*, *Online Information Review* o *Journal of Business Research*. Dispone de más de 2.300 citas en Google Scholar y su investigación es marcadamente multidisciplinar, lo cual puede ayudar a incrementar la visibilidad de los logros del proyecto. Es de reseñar su línea de investigación sobre la transparencia de las coaliciones políticas, con especial énfasis en Canarias, así como su estudio de la transparencia de los Cabildos insulares como entidades de especial régimen, línea en la que ya dispone de diversas publicaciones. El conocimiento de las políticas públicas en su vertiente económica y presupuestaria, sobre todo en lo que concierne a las prestaciones sociales, y en el tratamiento estadístico de las mismas, pueden resultar de especial interés.

### **SARA CEBALLOS PADRÓN** **(Investigadora- Equipo de Investigación)**

Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca, cuenta con un Máster Oficial en Derecho Privado Patrimonial por la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra y ha cursado estudios de Doctorado en el Programa de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca. Actualmente es Profesora Asociada del Área de Derecho Internacional Privado adscrita al Departamento de Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho en la Universidad de La Laguna y tiene en su haber diversas publicaciones relativas al Derecho Privado. Pertenece al IUEM (Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres) de la Universidad de La Laguna y al Grupo de Investigación Violencia Sexual (VIOSEX). Profesionalmente es abogada ejerciente desde hace más

de una década estando colegiada en el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, desarrollando su actividad en el ámbito privado y prestando servicio especializado en el Turno de Oficio de Atención e Intervención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en todos los partidos judiciales de la isla de Tenerife, La Gomera y El Hierro. Cuenta con numerosos cursos de formación en Violencia de Género, destacando el del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres de la Universidad de La Laguna, que contempla las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial para atender las necesidades de las víctimas de Violencia de Género. Es Mediadora por la Universidad Rey Juan Carlos, estando inscrita en el Registro de Mediadores de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

### **CRISTIAN DÍAZ HERNÁNDEZ** **(Investigador- Equipo de Investigación)**

Graduado en Trabajo Social y Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad. Es contratado predoctoral adscrito al Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Forma parte del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y del Grupo de investigación Violencia Sexual (VIOSEX).

### **DÉBORA ESTEFANÍA HERNÁNDEZ LORENZO** **(Investigadora- Equipo de investigación)**

Graduada en Trabajo Social y Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad. Es contratada predoctoral adscrita al Departamento de Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología de la Universidad de La Laguna. Forma parte del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y del Grupo de investigación Violencia Sexual (VIOSEX).

**ANA G. PADRÓN ARMAS**  
**(Colaboradora- Equipo de trabajo)**

Diplomada en Relaciones Laborales, Graduada en Sociología y Máster en Desarrollo Regional por la Universidad de La Laguna. Experto en Recursos Humanos y Administración de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente, doctoranda del Programa de Estudios Interdisciplinarios de Género y Venia Docendi adscrita al Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna. Especializada en proyectos de investigación social sobre Violencia de género, Igualdad y diversidad de género, o Planes de adicciones, entre otros. Integrante del Grupo de investigación “Violencia Sexual” VIOSEX, de la Universidad de La Laguna.

**VIANNEY TRUJILLO GONZÁLEZ**  
**(Colaborador- Equipo de trabajo)**

Graduado en Sociología y Máster en Desarrollo Regional por la Universidad de La Laguna. Doctorando del Programa en Estudios Interdisciplinarios de Género de la ULL. Especializado en técnicas de investigación social. TFM enfocado en el marco de la Violencia de Género. Formación sobre Igualdad y Violencia de Género. Comunicaciones sobre Violencia y Desigualdad de Género en Congresos de Sociología (Internacional y Nacional). Miembro del equipo investigador en proyectos sobre Violencia de Género e Igualdad. Miembro del equipo investigador del IV Plan de Adicciones de El Hierro. Integrante del Grupo de investigación “Violencia Sexual” VIOSEX, de la Universidad de La Laguna.

## **ALBA CABRERA MENESES** **(Colaboradora- Equipo de trabajo)**

Graduada en Sociología por la Universidad de La Laguna y Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad por la misma institución. Actualmente, está en su segundo año de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género con la Tesis “Análisis de las violencias simbólicas y sexuales sufridas en las sociedades formalmente igualitarias: testimonios de las mujeres y profesionales”. Además, forma parte del equipo de investigación del Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen). Es Integrante del Grupo de investigación “Violencia Sexual” VIOSEX, de la Universidad de La Laguna y del Grupo intercultural: Trabajo del Hogar y Los Cuidados en las Islas Canarias. En el pasado ha formado parte de diversas investigaciones relacionadas con el cáncer de mama, concretamente en el Proyecto ECMA: Las Repercusiones del Cáncer de Mama en La Vida de Las Mujeres Tras Años de Diagnóstico y en el estudio Las Repercusiones del Cáncer de Mama en la Sexualidad de Las Mujeres.

## **YERAY MARTÍN GONZÁLEZ**

Graduado en Sociología por la ULL y actualmente cursando el 2º año del máster de Género y Políticas de Igualdad de la ULL. Consultor de Innovación Social, encargado del Área de Igualdad y Género en Valóranos. Graduado en Sociología con una extensa formación en género e igualdad de oportunidades. Cuenta con formación en dirección de proyectos de la Escuela de Organización Industrial (EOI), y con cursos oficiales de igualdad con un total de 700 horas, sobre igualdad, menores y adolescentes, violencia de género y violencia sexual. También tiene formación en consultoría de innovación social, agente de ODS e informática. Actualmente ejerce como responsable de igualdad en Valóranos, empresa a través de la cual ha ejercido de director de varios proyectos de igualdad. Es y ha sido técnico de investigación en proyectos de igualdad en la Universidad de La Laguna, docente de Venia Docendi en el Grado en Pedagogía de la ULL. Ha publicado dos artículos en coautoría en la revista Dykinson sobre la Pornografía, la Trata y la Prostitución y es colaborador del Grupo de Investigación “Violencia Sexual” VIOSEX de la ULL.

## **VANESA MEDINA LORENZO** **(Colaboradora- Equipo de trabajo)**

Graduada en Sociología, Diplomada en Trabajo Social y cuenta con un Máster Universitario en Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de la Laguna. Ha trabajado en una amplia gama de temáticas sociales, destacando su compromiso en áreas como la igualdad de género, el envejecimiento, la formación, el empleo y la innovación. Ha participado en proyectos comunitarios en la Fundación General de la Universidad de la Laguna y en Cruz Roja Española, con un enfoque en el envejecimiento y el apoyo a las personas mayores desde una perspectiva comunitaria que involucra a sus entornos. Además, ha tenido un papel destacado en la coordinación de proyectos clave, como “Mayores en Comunidad” en la FGULL y el proyecto “Final de Vida y Soledad” en Cruz Roja Española. Entre los años 2021 y 2023, Vanesa participó en el proyecto DIGINNOVA, centrado en la formación en Innovación, Transformación Digital y Sostenibilidad dirigida a jóvenes recién egresados. Actualmente es Técnica de Empleo y Orientadora Laboral voluntaria en Cruz Roja Española. Tiene formación en género lo que ha aplicado en los colectivos con los que ha trabajado. También ha adquirido competencias en Consultoría de la Innovación y la Transformación Digital, así como en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Gestión de Proyectos.



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

---



**Fundación General**  
Universidad de La Laguna

---



**Universidad**  
de La Laguna